

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//12.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1913 / 1914

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 90 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida

Ayuntamiento de Bienvenida
Libro
de
Sesiones

Empieza el 1º de Enero de 1913
Termina el 29 de Diciembre de 1914







uno

Sesim extraordinaria del 1º de Enero de 1912.

En la villa de Bienvenida siendo las veinte y diez minutos del dia primera de Enero de mil novecientos trece, se reunieron para convocatoria en la sala de Señores de la Casa Consistorial los señores Civiles que al margen se expresan para celebrar la sesim extraordinaria de este dia.

Alista que fue el Presidente expuso a la Convocatoria que al abjeto de la misma como en la papelería de convocatoria se indica era el de dar cumplimiento a lo que prevene el artículo 2º de la Ley de 8 de Febrero de 1897, formando la lista de Comisionarios que comprenda el Ayuntamiento y enadimpla número de mayores contribuyentes que paguen mayores cuotas de contribuciones directas.

Con los documentos contributivos a la vista procedió a la formación de las mismas dando el resultado siguiente:

Señores del Ayuntamiento = D. Antonio Espinoza Allegria, D. Faustino Marquez Negroni, D. Juan Othónem Duran, D. Juan Vicente Navane, D. Antonio Ferreira Almeida, D. Gregorio Alarcos Cañas, Dn. Juan Espinoza Lubat, D. Blas Cortés Núñez, D. Irene Núñez Rodríguez, Dn. Juan Martínez Illescas, Dn. Manuel Mancuso Núñez, Dn. Faustino Muñoz Gutiérrez = Señores mayores Contribuyentes =

D. Ramón de Valle Inclán, D. Juan de Heros Fernández, D. Blas Cortés Martínez, D. Vicente Ortega Falan, Sr. Conde de Cara Menéndez, Don Faustino Alava Saenz, D. Pedro de la Verna Cortés, D. Faustino Martínez Aragón, D. José Huneeus Lima, D. Francisco Diaz Rodriguez, D. Modesto Mariano Pérez, D. José Galindo Errázuriz, Sr. Conde de Villa Santa Ana, D. Jerónimo Alava Jiménez, D. Diego Malina

14

Ayros, D. Benito Fernández Vargas, D. Faustino Pachón Domínguez,
D. Antonio Martínez Domínguez, D. Juan Brindio Núñez, D. Carlos
Núñez Benito, D. Rafael Otero Rodríguez, D. Francisco Gómez
Aguado, D. Ignacio Alarcón Sáenz, D. Francisco Rodríguez Nieto
D. Luis de Vallejo Solís, D. José Oliveros Cotero, D. José Núñez Cas-
tillo, D. Antón Monasterio Cantó, D. Joaquín Núñez Martínez, Dm.
Antonio Otero Domínguez, D. José Espeso Illescas, D. Rafael Mar-
guez Fernández, D. Antonio Otero Martínez, D. Carlos Benito Domí-
guez, D. Nicomedes Sanchez Calvillo, D. Amadeo Núñez Plan-
cer, D. Andrés González Vargas, D. Dionisio Velasco Vargas,
D. José Lamas Herrero, D. Marcelo Vargas Islas, D. Antonio
Alfonso Rubio, D. Francisco Estrada Vargas, D. Nicomedes
Felipe Rubio Esteban, D. Federico Durán Prieto, D. Juan Ida-
res Cotero, D. Luis Otero Martínez, Dm. Francisco Merendier-
iano, Don Salvador Ortíz Galán.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento que sean expuestas al
público la presente lista hasta el veinte del actual y se remita
un ejemplar en el M.O. de la provincia para que sean examinadas
por cuantos tengan por conveniente y formular entre la inclusión
o exclusión las reclamaciones a que haya lugar.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando a continuación
toda la demás asistencia de que consta -

Gabriel Vargas

Antonio Espeso

Juan Vitorio

Juan Espeso

Hes. Cortés Martínez

Antonio Gómez

Manuel Mansano

Gabriel Velasco

Juan Martínez

José Núñez

José Alfonso

Sesión ordinaria del dia 5 de Enero de 1912.

En la villa de Bremerida a cinco de Enero de mil novecientos trece se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa los señores Concejales que al margen se anotan para celebrar la Sesión ordinaria de este dia.

Abierta por el Sr Presidente Don Antonio Espino Allegria, siendo las veinte y diez minuto hora señalada de lectura de su orden del día. Dijo anterior que fue aprobada y firmada ayer como se ratificó la extraordinaria del dia primero del actual.

Acto seguido expuso la Corporación el estado afflictivo en que se encontraba la clase popular a causa de la crisis de trabajo y que como a los de Concejales le cuenta se había acordado en la reunión celebrada por los mayores contribuyentes, distribuir entre los propietarios los obreros que demandan trabajo para poder atender a las necesidades más perentorias, y que el Ayuntamiento dentro de los medios en que existe contribuya en la mayor medida a dar ocupación en obras públicas a una parte de ellos. En su vista habrá encargado al maestro de Obras Jose Ruiz González, para que procediese al arreglo de las carreteras en la terminación de la Calle de Illescas y empadando del Palomar, poniéndole al frente de los obreros que habían correspondido al Ayuntamiento en la distribución hecha por la Junta de Contribuyentes y de los que se vayan presentando, pidiendo a la Corporación la aprobación de lo dispuesto.

El Ayuntamiento unánimemente acuerdo en su presidente aprobar lo dispuesto por el mismo y que para satisfacer los gastos que dicha obra originen se date el importe del Capítulo 5º artº 4º del presupuesto de gastos.

Fue aprobada la distribución de fondos para el pago de las atenciones del mes de la fecha, fijada por la Comisión importante dos mil ochocientas pesetas y seis pesetas en tres centimos en la forma siguiente:

Capítulo 1º	648'58
Idem 2º	198'83
Idem 3º	272'08
Idem 4º	90'99
Idem 5º	400'96
Idem 6º	180'99
<hr/> Imagique.	
	1774'47

Suma anterior	1.994' 77
Capítulo 7º	125' 89
Capítulo 9º	85' 02
Capítulo 11º	108' 91
Total	<u>2.866' 13</u>

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna y cinco minutos, disponiendo la extensión de la presente que será leída y autorizada en lo riguroso de que como Secretario certifique =

Antonio Espejo *Manuel Maurano*
Juan Espejo *Antonio García*
Gabriel Vargas *Fernando Vélez*
José Gómez *Gregorio Alfonso*
Miguel

Don José Mendoza Chavarría, Secretario del Ayuntamiento de
esta villa

Certifico que la Corporación municipal en el dia
de esta fecha, se ha dedicado a la formación del alistamiento
de los moros para el reemplazo del año anterior cuya
acta por separado se manda al apéndice del de las del Ayun-
tamiento.

y para que conste a los debidos efectos, expido la presen-
te que firmo y visto el Señor Alcalde en Diciem-
bre a diez de Enero de mil novecientos trece =

M. D. B.

El Alcalde

Espejo

José Mendoza

Tres

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1913.

En la villa de Miervera a diecisiete de Junio de mil novecientos trece siendo las veinte y cinco minutos del dia diecisiete de Junio antes dicho, se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Espino, al efecto los Sres Concejales que al margen se expresan en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta por el Sr Presidente di lectura de un orden del dia de la anterior que fue aprobada y firmada.

Obras publicas = Dada lectura de la relacion de jornales invertidos en las obras de arreglo del piso de la Carretera de la Calle de Glema y empedrado del tramo del Palmar asentadas en la sesion del dia cinco del actual, importante docenas cincuenta y nueve pesetas, cuya relacion ha estado expuesta al publico durante estos dias sin que entre la misma se halle formulado reclamo en alguna, la Corporacion acorda se abone dicha suma al encargado de los trabajos Jme Rm. Gmez, y que se date del Capitulo 6º articulo 4º del siguiente precepto de gastos.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo las veinte y cuarenta minutos, disponiendo la extensim de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente dia que certifico =

Antonio Espino

Manuel Mazzans

Juan Espino

Antonio Garcia

Ferné Nunez

Gabriel Vazquez

Gregorio Ogonemo

José Mendieta

Miguel Cortés Núñez

Acta de la Sesión ordinaria del dia 26 de Enero de 1913.

En la villa de Bienvista siendo las veinte y diez minutos del dia veintiséis de Enero de mil novecientos trece se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Irupi Allegria los Drs Concejales cuyos nombres al margen se expresan en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar la ordinaria de este dia,

Abierta que fué por el Dr Presidente di lectura de su orden del Acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Abriendo trascurrido el plazo de exposición al público de la lista de propietarios e contribuyentes que en la Sesión Concejales tienen derecho a elegir Comisionarios para Senadores, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna se acordó por unanimidad declararla definitiva.

En cumplimiento á lo prevenido en los artículos 66 y 67 de la Ley municipal de los que di lectura de orden del Termo Presidente, procedió a la formación de Secciones para la revisión de la Junta municipal y resultando que á este Ayuntamiento corresponden en totalidad doce concejales, y para la designación de vocales asociados no ha de hacerse distinción de clase, por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecer de ramas industriales, cuya importancia exige la formación de secciones especiales; que la división en secciones para los efectos de que se trate á tenor de lo preceptuado en la regla 1^a del referido artículo 66 no puede ser menor en ningún caso que el de la tercera parte de los Concejales, debiendo tener lugar la distribución por Calles conforme á lo dispuesto en la regla 3^e del repetido artículo y como quieren que son dos los distritos municipales en que el término está dividido, lo mas conveniente y ajustado á la ley es que cada uno de dichos distritos lo formen las secciones, aproximadamente iguales.

El Ayuntamiento desposee de su entido en determinado el año acordó por unanimidad: 1º que para la designación de vocales asociados de quién guarda mucho mérito se divide este término municipal en cuatro secciones, dos correspondientes al primer distrito y otras dos al segundo en esta forma. La.

Cuatro.

Sección primera del primer distrito comprende las calles de
Blasencio, Eugenio Silvila, Santa Ana, Carrera, Travessía del
Palomar y Alfonso.

La segunda; las de Montemarín, levante Calvario e Iglesia.
La primera del segundo distrito; las de Nuestra, Altosamán
Agua, Virgen, Minerva, Chaves y Magdalena; y la segunda,
las de Pava, Montehermoso, Cabero, Pintada, Hundido, Concupisencia,
Cristo y Illescas.

2º. Que conforme a la distribución anterior se proceda a formar
los listos de los que tienen derecho a ser designados para formar
parte de la Junta municipal y que al resultado de estas ope-
raciones se haga público a los efectos del artículo 6º de la
referida Ley.

Acto segundo el Sr. Presidente expuso a la Corporación el
estado de abandono en que se encontraba el Parco no solo por hallar
se en parte destrozado sino que también los pocos árboles que tiene en la
actualidad están completamente secos por lo que proponía a sus com-
pañeros de Corporación aundaran el mejor medio para su arreglo y
embellecimiento.

Ympresistus: La corporación tomó en cuenta la propuesta de su presidente
acuerdo que se proceda a la plantación de árboles en el Parco y que
los gastos que este operación origine así como el valor de las plantas
se daterán del Capítulo IIº artículo inicio por no tener enajenación
en preaviso.

Ari mismo acuerdo que del Capítulo 6º artículo del siguiente
parágrafo se daterán los gastos que se originen en el arreglo y recos-
tumbramiento de los deterioros del referido Parco.

Yms habiendo más asunto de que tratar se levantó la se-
sión ordenándose la extensión de la presente que será leída
y autorizada en la siguiente de que consta.

Antonio Espeso Manuel Manzanares Gregorio Espinozo
Fernando García
Fernando Núñez Tomás Espeso Gabriel Vazquez
Blas Gutiérrez Trujillo Juan Mendoza

Obra publica

Acta de la Sesim ordinaria del dia 9 de Febrero de 1913

En la villa de Bremerida a dos de Febrero de mil novecientos
trece se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de
la misma los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expre-
san, a las veinte y diez minutos para celebrar la Sesim ordinaria
de este dia.

Abierta que fue por el Sr Presidente di lectura de su orden del
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Obras publicas =

Acto seguido fue examinada la cuenta de jornales empleados
en los trabajos de la Carretera de la Calle de Llerena y Palomar por
pesetas 252 que ha estado expuesta al publico durante el plazo re-
glamentario sin que entre la misma se halla producido recla-
macion alguna, acuerdo la Corporacion votarla su aprobacion y
que su importe se date del Capitulo 6º articulo del presupuesto fijo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion
por el Sr Presidente ordenandole la estacion de la presente acta que sera
fechada y autorizada en lo siguiente de que certifico.

Antonio Espeso *Manuel Manzano*

Jrene Nuñez *Antonio Garca*

Gregorio Alfonso *Juan Espeso* *Gabriel Vazquez*

Marcos Catás Jiménez *José M. Muñoz*

Acta de la Sesim ordinaria del dia 9 de Febrero de 1913.

En la villa de Bremerida siendo las veinte y diez minutos
del dia nueve de Febrero de mil novecientos trece se reunieron en
la Sala de actos de la Casa Consistorial los Sr Concejales cuyos nombres
al margen se expresan para celebrar la Sesim ordinaria de este
dia.

Abierta que fue por el Sr Presidente di lectura de su
orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido fue aprobada la distribucion del fondo para

Cinco

el pago de las atenciones del mes de la fecha importante

Capítulo 1º

Milen 2º
Milen 3º
Milen 4º
Milen 5º
Milen 6º
Milen 7º
Milen 8º
Milen 9º
Milen 10º
Milen 11º

Total.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Dr Presidente ordenando la extensión de la presente que sera leída y autorizada en la siguiente de que constíga =

Antonio Espeso *Manuel Maurano* *Antonio García*
José Fernández *Juan Espeso* *Gregorio Alfonso*
Gabriel Vázquez *Blas Cortés Vázquez* *Julio Rodríguez*

Sesión Ordinaria del 16 de Febrero de 1913.

En la villa de Bienvenida siendo las veinte y diez minutos del dia diecinueve de Febrero de mil novecientos trece se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial de Bienvenida los señores Oficiales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de este dia

Abierta que fue por el Dr Presidente di lectura de un orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido la Corporación acordó designar como Testigos del Ayuntamiento para los expedientes justificativos de excepción que promuevan los miembros del cultural exemplares y virtuosos durante el año actual, a Enrique Losposito y Severo Domínguez

Esteban padres de los misos numeros 28 y 13 del roto del año actual respectivamente.

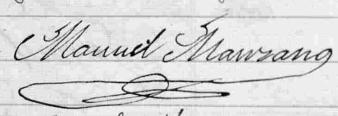
Prombariunto de talladeros
peradores para el actual
reemplazos y revisiones

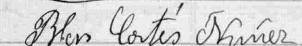
En el mismo se acordó nombrar para que vengieren las operaciones de talla y pero del actual reemplazo y revisiones al Sargento y Cabo licenciados del Ejercito Antonio Illanmas Díaz y Felipe Sánchez Fernández, abonandoles a cada uno en concepto de retribución la cantidad de diez pesetas que se dataron del Capítulo 1º art. art 6º del Documento de gastos.

Impresostos:

Acto seguido fue examinada la cuenta de jornales invertidos en la replantación de arboles en el parco y costa de las plantas, importante sesenta y cinco pesos veintiuno centimos y habiendo cumplido todos los requisitos legales, sin que entre la misma se halle formulada reclamación alguna, acordó la Corporación se pague a su abono del Capítulo de Impresostos según tiene acreditado este Ayuntamiento en cesión del veintitres del pasado, acompañando al libramiento certificación de este particular.

Después habiendo más arunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente disponiendo la extensión de la pronta que se lleva y autorizase en la siguiente de que yo el Secretario Certifico.

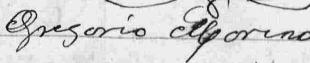
 

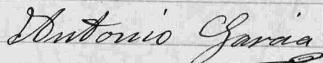


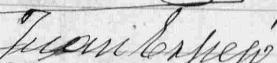












Presidente D. Antonio López Magín
Concejal

- I. Gabriel Robustillo Rey
- II. Gregorio López Canas
- III. Juan Olivera Suárez
- IV. Antonio García Alarcón

En la villa de Bienvenida a veinte de febrero de mil novecientos trece, por medio de Envocación y viendo los once y cinco minutos de dicho día, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio López Magín en las salas Capitulares los señores Oficiales que al margen se expresan en el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que

deis.

- Juan M. Pitos Navarras
- Dolores Cárdenas Núñez
- Irene Alvarado Rodríguez
- Juan Ignacio Robato.

presos convocados en el tiempo y forma que la ley determine
cuya resolución tiene por objeto proceder al sorteo de los votantes asociados
que en el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal
durante el presente año a tenor de lo dispuesto en el Capítulo IV
de la Ley de 2 de Octubre de 1897; declarando abierta la resolución por
la presidencia a los votos a favor presencia de las circunstancias que
hiciéron a bien consumir.

Dada lectura del precitado Capítulo IV de la ante dicha ley sin
protesta ni reclamación alguna se puso a realizar la operación, le-
yendole las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos,
pues los referidos cargos cuyas listas se encontraron en forma cum los
nombres escritos en papeletas iguales las que fueron introducidas en
molas también iguales depositadas en un globo preparado al efecto
procediendo a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente
removido y obteniendo el resultado siguiente.

Primera Sección

- Antonio Gómez Rápida
- Rafael Oliviera Regato
- Nicolás Rodela Ortíz.

Segunda Sección

- Antonio González Magro
- Don Faustino Almagro González
- Antonio Caram Núñez

Tercera Sección

- Manuel Rubla Pérez
- Pedro Oliviera Ramírez
- Francisco Padilla Siliceto.

Cuarta Sección

- Policarpo Díaz González
- Ramón Martínez Morán
- Andrés González Vaquez

Cuyo total de doce asciende es el correspondiente al de ve-
nideros concejales de que consta este Municipio segun la esca-
ba del artículo 28 de la repetida ley.

En su vista cuando la Corporación que se publica en su
sorteo inmediatamente en la forma ordinaria y se par-
ticipa por escrito a los designados, terminando en ello

el acto levantadore la seion y suscribiendo la presente los
señores Concejales de que yo el Secretario Certifico - Subscriptio
do a Villa Rodola Distr = M. A. -

Antonio Espeso

Gabriel Vazquez

Gregorio Alfonso

Gabriel Bolusti Maff

Antonio Garcia

Juan Obregon

Juan Vicino

Blas Cortes Trivio

Juan Nunez

Quim Martínez Gamboaga

José Fernández

S. C.

En la villa de Bienvenida a veintidós de Febrero
de mil novecientos trece se reunieron en la Sala de au-
tos de la Casa Consistorial siendo los veinte y diez mi-
embros de este dia los Drs. Concejales Cuyos nombres al mar-
gen se expresan

Abreto que fue por el Dr Presidente di lectura de
su orden del día de la anterior de la ordinaria y
extraordinaria siendo aprobada y firmada la primera y
ratificada la segunda.

Acto seguido presentó la cuenta de los gastos in-
vertidos en la obra de recomplicación del Perro, cuya
relación importa 75 pés 50 cent. quedando se abone un
importe del Capítulo 6º. arte 4º del presupuesto de gastos.

Qui mismo a propósito del Concejal Dr. Villamayor
se acordó proceder al arreglo de la cañería de la calle de
Ingenieros Silvado que se encuentra interceptada emergiendo.

Obras públicas

dieta

al maestro alcalde M^r Dñm Grimal para que ejecute dichas obras y una vez terminadas la cuenta de gastos se date del Capítulo Correspondiente.

Anexo del relaj: El Sr Alcalde expuso a sus Comisiones de Construcción, que como a los mismos constaba el relaj municipal enclavado en la torre de la Iglesia parroquial de esta villa se hallaba desequilibrio y que en la actualidad era fácil un arroyo por hallarse en la localidad un dr mecanico que se comprometía a verificar su construcción por el precio de doscientas pesetas, dejando por algún tiempo en observación dicha construcción antes de verificar su cubo hasta que la Construcción se convenciese de la buena marcha del mismo y creyendo que dicha proporción era ventajosa convenia aceptarla,

El Ayuntamiento de conformidad en la propuesta de su presidente acordó inmediatamente presentar su aprobación y que toda vez que en el presupuesto del año corriente no existiese consignación para este objeto, que el importe se date del Capítulo de impresos para lo cual se minis^r al libramiento correspondiente copia certificada de este particular dejando a la consideración de la Presidencia el plazo que ultime su final para la observación de dicho arroyo.

Impresos: Así mismo se acordó nombrar Comisionado para que verifique ingresos en la Hacienda de Hacienda de la provincia por cuenta del Capítulo de Construcción, y que el importe del viaje se abone a D^m Antonio Caldern M^r queque, del Capítulo de impresos en concepto de indemnización fijándose ésta en setenta y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la reunión por el Dr Presidente ordenando la extensión de la presente que sea leída y autorizada en la siguiente de que certificado.

Antonio Espín

Gregorio Espinosa

Mauricio Mansano

Blas Cortés Trujillo

Antonio García

Ferné Núñez

Gabriel Vázquez

Juan López

Presidente

Diligencia

Por ella hago constar yo el dientro año que el Ayuntamiento se ha dedicado en el dia de hoy a la Cladificación y declaracion de valedades del actual exemplar, cuya sesim por reparacion se sirvió al apendice de la de quincuagésima del año actual. Y para que conste lo pronto de orden del Sr Alcalde y en su libro bueno en Diciembre a los de Marzo de mil novecientos trece de que certifico.

Mtro. Pino

J. J. V. G. S.
diciembre

Antonio Espeso

Sesim ordinaria del 9 de Marzo de 1913.

En la villa de Diciembre a veinte de marzo de mil novecientos trece se reunieron en la sala de actos de la Casa Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ruiz Espina. Asiguió los doce Oficiales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la Sesim por el Presidente di lectura de un orden del dia de la anterior que fue aprobada y firmada

Solicitud al Director de los J.C. de el 2 y A

El Sr Presidente dio cuenta a la Comision de la provincia Medina a la Alcaldia por varios industriales y Comerciantes de la localidad porm que interese de la Comp^a de J.C. de el 2 y A revisar las listas de las mercancias que llevan en esta Provincia porm ser beneficioso para los intereses generales, el movimiento del dia de llegada de las mismas. La Comision acordó que pormedio de su Presidencia se dirija atento oficio al Director General de la referida Empresa solicitando dicho envio.

Acto seguido se acordó la distribucion mensual de fondos pormedio mes de las Cantidadades propuestas en los procedentes al mismo.

Se dio lectura a los balances oficiales y correspondientes y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la

Distribucion de fondos

ocho

Serán ordenando el Sr Presidente la extensión de la presente
acta que será leída y autorizada en la siguiente forma
que certifico.

Antonio Espinoza *Gabriel Vazquez* *Manuel Maturano*
Gregorio Espinoza *Dionisio García*
Juan Espinoza

Alfredo Mendoza

Diligencia } La Serán del dia de hoy, dedicada a la resolución de los
pedientes de excepciones de los miros del actual reemplazo y re-
viviones y a la resolución de las incidencias pendientes del reem-
plazo. Emite apéndice al de Quintas del año actual
y para que emita la fijo en Previencia a diceseis
de julio de mil novecientos trece.

Mtro Pm

El Alcalde.

Espinoza

Alfredo Mendoza

Serán ordinaria del dia 29 de julio de 1919.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Nuevo-
Vista siendo las veinte y cinco minutos del dia veinti-
nos de julio de mil novecientos trece, se reunieron bajo
la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Espinoza Allegre
los de Concejales cuyos nombres al margen se expresan
para celebrar la Serán ordinaria de este dia

Abierta que fue por el Sr Presidente di lectura de
un orden del día de la anterior que fue aprobada y fir-
mada.

Aprobación de la
Cuenta de jornales de
Obras públicas -

Acto seguido la Comisión esanisión y presentó su apro-
baron a la Cuenta de jornales invertidos en las obras de arreglo
de la Calzada de la calle de Ingenio Silvela importando
setenta y cinco pesos setenta y cinco centavos, acordan-

do que su importe se date del Capítulo 6º artículo 4º del. Presu-
puesto de gastos.

{ Permis de lactancia = Ahi mismo acuerdo el Ayuntamiento conceder una sub-
vención de diez pesetas mensuales a Claudio Sierra padres de
dos gemelos para ayuda de la lactancia de los mismos tala vez que
el estadio de probada del mismo no le permite subsistir a dicha
necesidad y no habiendo concesion especial en presupues-
to para la misma que su abuso se haga del Capítulo de
impresarios

Diose lectura a la Correspondencia y boletines oficiales
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion
a las veintiuna y cinco minutos, disponiendo el Sr Presidente
de la sección de la presente que sea leída y autorizada
en la siguiente de que certifico:

Antonio Espino, Irene Núñez,
Manuel Vaquez, Gregorio Espino
Mansano, S. J. Antonio García, Isidro Espino
D. Antonio García, Isidro Espino

Sesión ordinaria del 10 de Marzo de 1910.

En la villa de Mieravilla a treinta de Marzo de mil
novecientos trece, se reunió en la Sala de actas de
la Casa Consistorial de la misma bajo la Presidencia
del Dr Alcalde los Ds Concejales cuyos nombres al man-
gen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de dicho
día

Abierta que fue por el Dr Presidente di lectura
de su orden del día de la anterior que fue aprobada y
firmada

Nombremiento de Comis
isionado para el juicio de Revisión ante
Revisión ante el Ministerio de la Comisión mixta de Reclamación de los nombramientos del
actual Complano y años anteriores al dia 21 del

Mieve

Próximo Abril, el Ayuntamiento acordó Comisionar para que lo represente en dicho acto al Secretario de este Ayuntamiento D. José Mender Chaves abonando de los fondos municipales los gastos que le origine el viaje así como el importe de los sueldos de los miembros que asistan a dicho acto datumos por su importe del Capítulo correspondiente, y que durante su ausencia se encargue del despacho de los asuntos de Secretaría el Oficial primero de la misma.

Diese lectura a los periódicos oficiales y comunicaciones y no habiendo otros asunto de que tratar se levantó la Sesión por el Dr Presidente ordenando la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que constituirá.

Antonio Espeso *Gabriel Vazquez* *José Gómez*
Manuel Almansa *Antonio García Gregorio* *Eugenio*
José Espeso *José Mender*

Sesión 6 de Abril de 1919

En la villa de Pineda nro. veinte y diez minutos del dia seis de Abril de mil novecientos trece se reunió bajo la Presidencia del Dr Alcalde so pena de no la Sesión ordinaria de este dia los Drs. González Cruz y Madero al margen de expresión.

Abierta que fue por el Dr Presidente di lectura de un orden del día de la anterior que fue apresurada y firmada.

Otro negocio se leyeron las comunicaciones y periódicos oficiales y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la Sesión por el Dr Presidente disponiéndose la extensión de la presente acta, que será leída y autorizada en la siguiente, de que consta.

Falso Certificado

Antonio Espeso

José Gómez

Gregorio Alfonso

Manuel Mansano

Antonio García

Juan Espeso

José Mendoza

Sesión ordinaria del 15 de Abril de 1915

Dijo la villa de Mieravista siendo las veinte y diez minutos del dia trece de Abril de mil novecientos trece se reunieron bajo la Presidencia del Sr Alcalde en la Sala de actos de la Casa Consistorial los Drº Encargados que al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a dicho dia

Alonso que fue por el Dr Presidente de lectura de un orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada

Acto seguido se leyeron las comunicaciones y demás periódicos oficiales y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Dr Presidente a las veinte y treinta minutos, disponiendo la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que consta:

Antonio Espeso

José Gómez

Gabriel Vargas

Manuel Mansano

Antonio García

Juan Espeso

Gregorio Alfonso

José Mendoza

dici

Diligencia! Para hacer constar que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente à dicho dia por no haber concursado el numero suficiente de concejales que determina el artículo 504 de la vigente ley Municipal. Y para que conste expedir la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno en Bienvenida à veinte de Abril de mil novecientos trece=

M.º P.º
El Alcalde
Espejo

El Señor accidental
Emigdio Exposito

Sesión ordinaria del 27 de Abril de 1913.

En la villa de Bienvenida siendo la veinte y cinco minutos del dia veintisiete de Abril de mil novecientos trece se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Diversos Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de dicho dia.

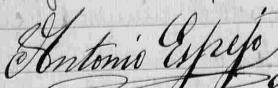
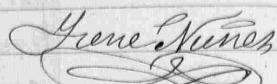
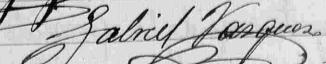
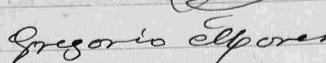
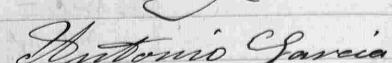
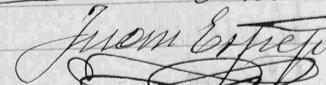
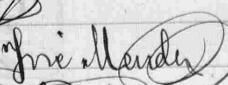
Abierta que fue por el Sr. Presidente di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada

Quintas = Acto seguido la Comisión revisó la Cuenta de gastos originarios en la Comisión para que fuese nombrado el Secretario de este Ayuntamiento. D. José Alfonso Chaves para la asistencia ante la Comisión mixta en el punto de revisiones y devengos facilitados a los nuevos importantes dicha cuenta la cantidad de ciento sesenta y siete pesetas acordando se abone un importe del Capítulo Entrada del Presupuesto vigente

Impresarios: En el mismo acuerdo se abonase del Capítulo de impresarios la cantidad de once pesetas y diez y cuatro pesetas del 9º, 8º empleo. mantendrán ambas cantidades el importe de los veinticinco pesos de derechos de alquiler de los artiles de pesar y medir dentro del Ayuntamiento.

Dióse lectura de las comunicaciones y demás periódicos oficiales y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Presidente, ordenando la ex-

Decreto de la presente que sera leída y autorizada en la
siguiente de que anno. Secretario. Certifico

Antonio Espino  Irene Núñez 
Gabriel Vazquez  Manuel Mansano 
Gregorio Espinozo  Antonio García 
Jesús Espinozo  José Mendoza 

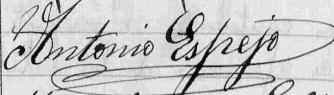
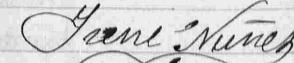
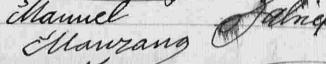
Sesion ordinaria del 14 de Mayo de 1910.

En la villa de Prenentia siendo la noche y diez mi-
nutos del dia enatr. de Mayo de mil novecientos trece
se reunieron bajo la Presidencia del Dr. Alcalde en la
Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Dres. Consejero-
nes que al margen se expresan para celebrar la Sesion or-
dinaria correspondiente a dicho dia

Alverta que fue por el Dr. Presidente di lectura de
su orden de alta de la Autoriz que fue aprobada y fir-
mada

Distribucion de fondos: Acto seguido se aprobó la distribucion mensual de
fondos para las atenciones del corriente de las Ocupaciones pro-
puestas.

Diore lectura a las Comunicaciones y periodicos oficia-
les y nos habiamos otros asuntos de que tratar se levanto la
Sesion por el Dr. Presidente ordenando la extencion de la
presente que sera leída y autorizada en la siguiente
de que Certifico

Antonio Espino  Irene Núñez 
Manuel Mansano  Gabriel Vazquez 

Once

Gregorio Esporeno Antonio García

Juan Espeso

José Mendoza

Sesión ordinaria del 11 de Mayo de 1910.

En la villa de Mieravilla, siendo las veinte y diez minutos del dia once de Mayo de mil novecientos trece se reunió bajo la Presidencia del Dr Alcalde, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Ds Oficiales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de este dia.

Abierta que fue por el Dr Presidente di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se leyeron los comunicaciones y periódicos oficiales y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Dr Presidente ordenando la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certificó.

Antonio Espeso

Gabriel Vargas José Viñez

Gregorio Esporeno

Manuel Manzano

Antonio García

Juan Espeso

José Mendoza

Sesión ordinaria del 18 de Mayo de 1910.

En la villa de Mieravilla siendo las veinte y diez minutos del dia dieciocho de Mayo de mil novecientos trece se reunió bajo la Presidencia del Dr Alcalde en la Sala de Actos de la Casa Consistorial de Mieravilla los Ds Oficiales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la ordinaria correspondiente a dicho dia.

Abierta que fue por el Dr Presidente di lectura de .

en orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada
el Presidente dio cuenta a la Corporación que habiendo pre-
sentado en este Ayuntamiento la veinte de esta villa Cañada Serrana
manifestando haber sido mordidos por un perro que suponían hu-
drofobo dos hijos suyos y que carecían de recursos para abonar
el tratamiento antirrábico a que querían someterlos en el Insti-
tuto de la Ciudad de La Plata voluntaria de la Alcaldía le dijeron
un volante para el director de dichos establecimientos a fin de que
por cuenta de este Ayuntamiento pudieran ser tratados y que
atendiendo a tan justificada pretensión y a la urgencia del caso
había accedido a los deseos de la voluntad dando cuenta a sus
Compañeros de Corporación que aprobaron inmediatamente las mu-
didas adoptadas por su Presidente.

Impresistas: Seguidamente se acordó que el importe de dichos tratamien-
tos fueran abonados del Capítulo de impresistas, siendo aquél
el de ciento cincuenta pesos por no tener enigma-
cial en su cumplimiento.

Dijo lectura de los boletines y comunicaciones oficiales y
nos habiendo más arriba dito que tratar se levantó la sesión por
el Dr. Presidente, ordenando la extensión de la presente que son-
dejada y autorizada en la siguiente de que certifico:

Antonio Espino

José Víquez

Fabrizio Vazquez

Gregorio Moreno

Manuel Manzano

Antonio García

José Espino

José M. Mendoza

Sesión ordinaria del Día de Mayo de 1910.

En la villa de Priesmaña a veinticinco de mayo
de mil novecientos trece se reunieron en la Sala de Ses-
iones de la Casa Consistorial siendo los veinte y cinco

doce

Mismos de dicho dia los Ds. Omijales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de dicho dia.

Acto seguido dio pie por el Dr. Presidente de lectura de un orden del día del anterior que fue aprobada y firmada.

Dicho seguido dio cuenta el Dr. Presidente a la Corporación que finalizando el Contrato de la Casa Cuartel de Gestión para la insta- la Guardia Civil en el proximo mes de Julio y necesitan- tación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en el proximo mes de Julio y necesitan- til de la Guardia Civil y dicha persona para su uso particular se hacia precio q- tralando de las Oficinas mar el arriendo de otra edificio que cumpliera las condiciones Municipales e mismo mes necesarias para la instalación de dicha persona, y con- local. - - -

Tomóle que la dama de la que en la actualidad ocupa las Casas Consistoriales estaba dispuesta a hacer en la misma las reformas necesarias para que en condiciones pudieran- talarse las fuerzas del portero, propone a la Corporación al efecto de que dichas obras procedieran dar comienzo lo antes posible, desalojar dicho inmueble, buscando otro para instalar las Oficinas Municipales. Entendida la Corporación quedó conforme con la propuesta de su presidente fa- cultandole para que en nombre de la misma gestionase el arriendo de otra Casa en donde puedan instalarse las ofici- mas y de cuenta del resultado que ofrezca y que tan pronto como se habilite nuevo local se desarrolle el contrato en la actualidad poniendo a disposición de su dama Da. Concepción Díaz y Gutiérrez Ravé.

Nombraamiento de Comi- sionado para verificar ingresos en Mde Diputación

Seguidamente expuso el Dr. Presidente que teniendo que verificar ingresos por cuenta de este Municipio en la Gerencia de Hacienda y Diputación de la Provincia pro- pone el nombramiento de un Comisionado al efecto, acuer- dando la Corporación en cargo de dicho Comisivo a Don Antoni Caldem Vergara abonandole los gastos que se le originen del Capítulo once.

Arribaranientos, formación de apéndices

Acto seguido diose lectura de los propuestos de traba- dos de dotación de la riquezaística urbana y rural de este territorio municipal acordados por la Junta Pericial en la sesión celebrada el dia veintitrés del

actual, hace pasar las alteraciones de dichas rigueras en los apéndices del entrante ejercicio de 1914, y habiendo examinado las relaciones jurídicas que presentan los nuevos propietarios y en contravención a los mismos en los documentos acreditativos y que se han cumplido los trámites reglamentarios la Corporación acordó presentar aprobación a las propuestas de referencia y que desde luego emprese a perfeccionar los apartados referidos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Dr. Presidente ordenando la extensión de la presente para leída y autorizada en la siguiente de que cumple el Secretario. Certifico -

Antonio Espinoza *Manuel Manzanares*

Antonio García Vicente Víquez

José Vasquez

Gregorio Elgorriaga

Juan Espinoza

Sig: M. G. M.

Sesión del 1º de Junio de 1919.

En la villa de Monterrey a primero de Junio de mil novecientos dieciséis, veinte y diez minutos del dia (primero de Junio) referido se reunió en la Sala de actos de la Casa Consistorial los Ds. Concejales que al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de referido dia.

Abierta que fue por el Dr. Presidente di lectura de un orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada

Impresiones =

Darse cuenta a la Corporación de los gastos originados en el viaje y estancia en la Capital del Comisionado nombrado para verificar ingresos en Hacienda y Diputación Don Dr. Tomás Calván Vaquez, importantes setenta y cinco pesos, abonando se abonen del Capítulo de Impresiones

M. dem.

Ahi mismo se acordó datar del mismo efecto con

trece,

Tener los partidas de ochos pesos diez reales centimos y veinte noventa y seis abonadas respectivamente por denuncia sobre los ingresos verificados en la Diputación y Delegación de Hacienda de la provincia en fecha de ayer.

Efectos y mobiliario. Acto seguido se acordó el pago de la factura de lámparas y efectos de alumbrado para la Casa Consistorial importante veinticinete pesos en cuarenta y cinco centimos abonados del Capítulo 1º Artículo 8º del presupuesto de gastos.

Distribución mensual de fondos del presupuesto. Seguidamente se aprobó la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes de la cantidad presupuestada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Dr. Presidente ordenando la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que consta Decreto Constitutivo.

Antonio Espeso *Manuel Muñoz*
Fernández Méndez *Antonio García* *José Espeso*

Santiago Vázquez *Gregorio Moreno*
José Alarcón

Sesión ordinaria del día 8 de junio de 1913.

En la villa de Nierenburg siendo las veinte y cinco horas del día ocho de Junio de mil novecientos trece se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Dr. Alcalde y los Dres. Encinales, Olías, Muñoz, al margen se expresaron para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a dicho día. Abierta que fue por el Dr. Presidente di lectura de un orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Nuevo acuerdo de la Casa Consistorial para cumplir el acuerdo de la misma del veintiuno del pasado mes de Junio las gestiones ne-

ceranas para el arriendo del nuevo local en donde instalar las Casas Consistoriales, habiendo conseguido la licencia que posee D. Vicente Oteiza Galan en la Calle Yema número 10 concepcion por el mismo precio de una peseta veinticinco céntimos que se abusa en la actualidad y cuya exigenza es la presupuesta quedando a favor del dueño del inmueble los daños y gastos de dicha casa así como las demás instalaciones y dependencias de la misma no ocupadas por las Oficinas Municipales, Juzgados y Oficina de Correos, pridiendo al mismo diligenciar las reparaciones para el pago a referida administración. La duración del contrato desde el once del mes actual hasta fin del año corriente y prometible a voluntad de ambas partes contratantes, siendo el pago del alquiler por mensualidades vencidas y sujetándose en las demás condiciones no expresadas a las prescripciones generales que el Código Civil determina.

La Corporación acepta unánimemente la anterior propuesta de su Presidente acordando que de este particular se le entregue Copia certificada al propietario de la finca para su garantía y resguardo.

Contrato en el Instituto Medio Farmacéutico de Láfría.

Acto seguido se dio lectura a una carta del Director del Instituto Medio Farmacéutico de Láfría en la que manifiesta que aquél Centro contrataría en este Municipio el servicio de la clínica pública mediante volante de la Alcaldía, a los tratamientos de los caos que se presenten de mordeduras de animales hidrofobos, análisis de espumas y orina y de especialidades medicas, por el precio de ciento veinticinco pesetas anuales.

Intervino la Corporación y en virtud a que dicho servicio se hace necesario máximo este año en el que se dan con frecuencia caos de mordeduras por perros hidrofobos a los que hay que atender y teniendo en cuenta que en todo dos años tienen de estos se acuerda al Ayuntamiento mayor summa que la exigida por el igualatario o contrato abierto con el Instituto referido, acordó aceptarlo y que el pago del mismo se verifique en el año actual del Capítulo de.

Pago de Impuestos -

Católica.

imprentas, por no tener emisiones especiales ni preimpresos.
No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Se-
ñal por el Dr. Presidente, ordenando la extensión de la pre-
misa que sera leída y autorizada en la siguiente de que
será Declaración Católica.

Antonio Espino *Manuel Marranz*
Antonio García Funes

Gabriel Vargas *Gregorio Elgorriaga*
Juan Espino

Señal Ordinaria del dia 18 de Junio de 1912.

En la villa de Brewenida a quince de Junio de mil
novecientos trece se reúnen en la Sala de actos de la Casa
Cristiana los señores Oficiales que al margen se enumeran
minuto las veinte y diez minutos de dicho dia para celebrar la
señal ordinaria de dicho dia.

Abierta por el Dr. Presidente di lectura de su orden
del acto de la anterior que fue aprobada y firmada
Dijo lectura de la correspondencia y periódicos oficia-
les, no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la señal por el Dr. Presidente ordenando la extensión de la premisa que sera
leída y autorizada en la siguiente de que será Declaración Católica.

Antonio Espino *Manuel Marranz* *Antonio García*
Funes
Gabriel Vargas *Gregorio Elgorriaga*
Juan Espino

Sesión del dia 22 de Junio de 1918.

En la villa de Prenavida a veintiún de Junio de mil novecientos trece se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial veinte y diez minutos de dicho dia los Drs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al mismo periodo presididos por el Sr. Alcalde.

Abierta que fue por el Dr. Presidente di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio lectura a los periódicos y comunicaciones oficiales y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Dr. Presidente ordenando la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que cumple sentido. Certifico -

Antonio Espejo Manuel Manzano

Antonio García Héroe Núñez

José Vázquez Gregorio López Moreno

Juan Espejo

Sesión del 29 de Junio de 1919

En la villa de Prenavida a veintimueve de junio de mil novecientos trece se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Drs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de dicho dia

Abierta por el Dr. Presidente a las veinte y diez minutos di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Dr. Presidente expuso a la Corporación que ha-

quince

Nombraziento i multitud
de testigos para
los expedientes de ex-
cepion - - -

biendo ordenado al Señor del Capitan frontal de la 1^a Regim
bien instruido del expediente de polvora que determina el
artículo 63 del Reglamento para la ejecucion de la ley
de Recintamiento de 1896 a fin de Comprobar la excepcion
del Soldado del Recemplazo de 1912 Joaquin Cabana Rubio;
y habiendo manifestado anteriormente el vecino de esta
villa D. Severo Dominguez Esteban, padre de un moro
del actual recemplazo, y testigo nombrado por el Ayunta-
miento para declarar en dichos expedientes, se le relevan
de dicha obligacion pares con mordazas o suspiciones, le im-
pedia comparecer en frecuencia en la Alcaldia por el
motivo expresado, por lo que proponia a la Contraloria
el nombraziento del fraude de otro moro del actual
Recemplazo, que unian del tambien nombraido, Enrique Esperi-
to que podian intervenir como testigos en el expediente de ex-
cepion antes refundo, así como en los que durante el año
actual se incorren.

El Ayuntamiento conforme en la propuesta, por la Presi-
dencia acordó designar para sustituir a D. Severo Domínguez
Esteban, a D. Joaquin Nuñez Manzo, padre del
moro numero 22 del Batallón del año actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
la Sesión por el Dr Presidente ordenando la exten-
sión de la presente que sera leída y autorizada en
la siguiente de que cumple Secretario Certifico =

Antonio Espeso Manuel Manzano

Antonio García Irene Núñez

Gabriel Vazquez Gregorio del Corral

Juan Lopez

Fernandez
Serrano

Sesión del dia 6 de Julio de 1912.

En la villa de Prenavita a seis de Julio de mil novecientos trece viendo la veinte y cinco minutos de dicho dia se reunieron en la Sala de Actos de la Caja Comisional los Dr. Omijalas, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a dicho dia.

Abrista que fue por el Dr. Presidente di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada

Quintas --

Dada cuenta del expediente de excepción presentado en esta Alcaldía a favor del Soldado del 2º Regimiento de Artillería de Montaña Francisco Caban Rubio nro. 28 del Dato y reclamado de 1912 ordenando instaurar por el Honro. Dr Capitán Jefe de la Primera Región y encarcelarlo conforme a las prescripciones reglamentaria, para darle la excepción propuesta y de conformidad con el parecer del Dr. Ministro, acordó la Excepción declarar a dicho nro. Soldado Francisco Caban Rubio en falso como comprendido en el Caso lo articulo 89 de la Ley.

Renovación de la Junta Provincial --

Debiendo renovarse la mitad de la Junta Provincial en arreglo a lo que determina el artículo 21 y siguiente del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y habiendo verificado la renovación total de dicha Junta en el año 1911 por haberse dejado de cumplir en el año 1909 con los preceptos reglamentarios, el Ayuntamiento acordó se procediere a la eliminación de tres puestos de los nombrados por el Ayuntamiento y tres de los nombrados por la Admín. de Contribuciones de la Provincia, así como de dos de los Suplementos, puesto que falta un puesto en la actualidad, por medio de una sorteo, porque llevando todos el mismo tiempo en el Ayuntamiento de su Comisión, este era el único medio viable dentro del estado actual de Constitución de dicha Junta de poderla adaptar a los preceptos legales.

Alto regazo, seguidamente se procedió a dicho sorteo siendo designados para cesar los siguientes

diciere;

Peritos

Peritos de los nombrados por el Ayuntamiento

D. Teodosio Campiñón Martínez - D. Francisco Fernández Díaz
veinos y D. Francisco Carrascal Gordillo, frailes.

Idem de los nombrados por la Alcaldía.

D. Antonio Parra Rey, D. Palacio Sierra Galán y Dm
Jfr. Ente Illegible, todos vecinos de este villa.

Suplentes.

D. Nicolás Rodalé Ostri y D. Luis Cormona Martínez,
quedando a formar parte de dicha Junta Marta de pro-
xima Remoción de 1919 en la que le corresponderá cesar los rigui-
dos:

Peritos del Ayunt.

D. Feliciano Ostri Ostri y D. Ferrario Burgos Rey
veinos y D. Francisco Jiménez Lemus, frailes.

Idem de la Admín

D. Pedro Olivencia Ramos y D. José Martínez Moreno
veinos y D. Joaquín López Pérez frailes

Suplentes.

D. Juan Olivencia Pérez D. Braulio Núñez Rodríguez y
D. Ramón Casares Núñez todos vecinos.

Alto regidor se expresó en la relación en que apa-
recen dirigidos los contribuyentes de este término municipal
veinos y frailes, formados en arreglo a lo que determina
el artículo 32 del Reglamento citado y siendo seis el
número de Concejales) que diga de peritos que hay que ren-
ovar, por ver doce el número de Concejales de que se compone
este Ayuntamiento corresponde al mismo la designación de
tres de ellos y de un suplente y de los otros tres y los dos suplentes
a la Admín de Contribuciones de la provincia por lo que
se procedió a la designación por sorteo de los mismos que
ofrecio el resultado siguiente

Peritos.

D. José Carrascal Gordillo de Arriaga; D. Antonio Cal-
derón Ramos y D. Gabriel Lina González, vecinos.

Suplente

D. Carlos Perito Dominguez.

A seguida acordó que para el nombramiento de

los tres periodos restantes y dos Suplentes, cuya nombramiento es de la Competencia de la Admision de Contribuciones, se formo y resulto a la misma una lista de los individuos que han resultado elegidos y son los que a continuacion se expresan.

	1 ^a parte del amillaramiento.	OP
" Laureano Dominguez Valenzuela - canta de Ternas que satisface	1'31	
" Manuel Montoya Giraldo. id	1'68	
" Rafael Núñez Sastre. id	1'89	
2 ^a parte del amillaramiento		
Gabriel Camacho Sanchez	id	4'59
" Antonino Estivill Rodriguez	id	4'10
" Eduardo Fabra Olivera	id	4'51
3 ^a parte del amillaramiento		
" Antonino Diaz Ortiz	id	22'11
" Laureano Duran Sanchez	id	25'21
" Antonino Lapeysa Sabato.	id	16'41
Alguna para suplentes		
" Olas Fazua Ollava	id	48'81
" Ramon Jimenez Rey	id	7.21
" Jose Manseros Rubio	id	60.63
" Francisco Carmona Nuñez	id	16'67
" Antonino Jose Nuñez Nuñez	id	2'10
" Francisco Nuñez Nuñez	id	1.64

Que cumpliendo lo previsto en el articulo 26 del Reglamento se comuniquen sus nombramientos a los hermanos portavoces y suplentes que la Corporacion ha designado para el tiempo respectivo a los que elige la Admision de Contribuciones tan pronto lo participe a la Alcaldia y transcurrido el tiempo legal sin reclamacion por uno o otros, se proceda a la constitucion de la Junta bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del que ejerza sus funciones mandando en este acta al Vice Presidente de esta Junta al Concejal D. Francisco Nuñez Rodriguez ministro certificando del particular de este acta al expediente sustituto al efecto. Debiendo procederse a la reorganizacion de la Junta local de primera enseñanza con arreglo a lo que de-

Nombramiento de vocales para la Junta

de Local de 1^a hu
renama

termina el R.D. de 8 de allayo ultimo y R.D. acuerdaron de
S. de sucesoriente y todo ver que este Ayuntamiento no
verifico la renovacion de dicho organismo en el año anterior pro-
cedio la eleccion de dos concejales de los que componen el mismo
para que pasen a formar parte de referida Junta como voca-
les de ello, por lo que el Ayuntamiento acordó designar para
municipales cargos a los que en la actualidad forman la Comision
de Justicia publica D. Sabino Alvarado Gutierrez y D. pre-
sidente Morano Canas, quedando asi mismo que de este particular
se aviva en el expediente que se instruye para la reorgani-
zacion de la Junta reprobada.

Impresos

Dicho reglamento acordó el Ayuntamiento que del Capitulo de
impresos se abra la partida de veinticinco pesos ochenta
y cinco centimos en concepto de devuena sobre el ingreso de Comu-
nidad verificado en la Hacienda de Illecuera en 1º de Mayo del
año actual.

Cuenta del ejer-
cicio de 1911.

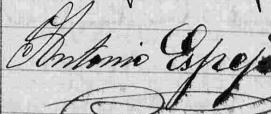
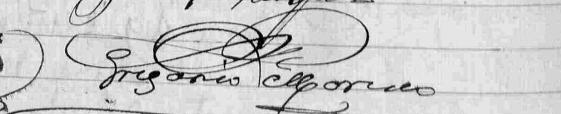
Seguidamente el referido Sr Presidente manifestó que
se debía proceder al examen y definitiva fijación de la
Cuenta municipal, correspondiente al año mil novecien-
tos once a cuya objeto se hallaban sobre la mesa a fin
de que pudieran ser examinadas en el expediente de su tra-
mitación. Recibió la orden de la presidencia, el infrascrito se-
cretario dio lectura del dictamen emitido por el Dr. Aludi-
do del Ayuntamiento, la cual una vez terminada declaró
dicho Señor Presidente abierta la discusión, y previo de-
bido debate, se acordó por unanimidad y de conformidad
con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan,
esto es, que el cargo asciende a ~~Veinti~~ y Cuatro mil
ciento ochenta y siete pesos setenta y Cinco Cen-
timos, y la dada la Veintitrés mil doscientas seis pe-
setas y dos Centimos, remitiendo una existencia para el
siguiente año de seis mil novecientas ochenta y una
pesetas setenta y tres Centimos, y que pasaran las
citadas cuentas a la Junta Municipal, a los efectos del
año 1912 de la ley, exponiéndole antes al público por quin-
ce días en la Declaranía, acompañadas de los documentos jus-
tificativos, haciendo saber al vecindario, por lo medio de

Cuenta del ejercicio
de 1912 -

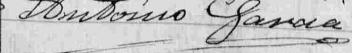
Entiendo, pare que cualquier vecino puede formular su
escrito sus observaciones.

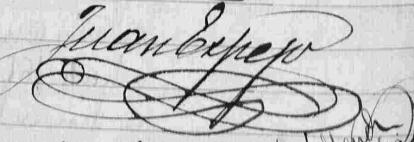
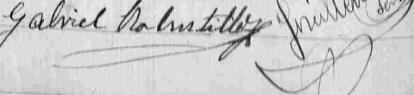
Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que debía
proceder al examen y definitiva liquidación de las cuentas
municipales correspondientes al año de 1912, a cuya objeto
se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser exa-
minadas en el expediente de su tramitación. Previó la
orden de la Presidencia el infrascrito Secretario dio dicta-
ra del dictamen emitido por el Dr. Dindis del Ayun-
tamiento, la cual una vez terminada declaró dictado
el Presidente abierta la discusión, y previo ligerode-
bate se acordó por unanimidad y de empatadas en el
dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, es-
es, que el cargo asciende a treinta mil setenta y nueve
pesetas veinti y cuatro céntimos, y la dada a ve-
inticuatro mil trescientos diecisiete pesetas cuarenta
y nueve céntimos, resultando una existencia por
el siguiente año de cinco mil setecientos setenta
y dos pesos veinti y cinco céntimos y que pa-
llorán las citadas cuentas a la Junta Municipal, a los
efectos del artículo 161 de la Ley, expresándose antes al
público por el Dr. Presidente en la Secretaría, compor-
tadas de los documentos justificativos, haciendo saber
al vecindario, por los medios de entrega, para que cada
vecino pueda formular su escrito sus obser-
vaciones.

No habremos otros asuntos de que tratar se hagan
que sea por el Dr. Presidente ordenando la extensión
de la presente que sera leída y autorizada en la riguen-
te de que consta. = Gabriel Vazquez

 
Antonio Espino Gregorio Caporaso

 
Manuel Maura Irene Vives

 Antonio García

 
Juan Espino Gabriel Vazquez

dieciocho

Sesim del dia 17 de Julio de 1912.

En la villa de Prenovera a trece de Julio de mil novecientos trece se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial siendo la veinte y cinco minutos de diez dias los Dñs. Encijalas Ctoys nombrados al margen se expresaron para celebrar la Sesim ordinaria en su proximidad a dicho dia.

Abreto que fue por el Dr. Presidente di lectura de su orden del dia de la anterior que fue aprobada y firmada.

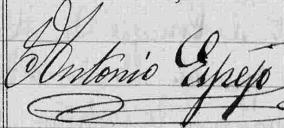
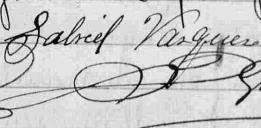
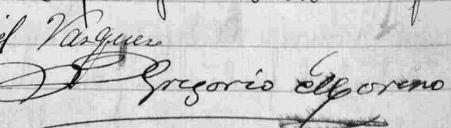
Acto segun se dio cuenta a la Corporacion de un oficio que dirige a esta Alcaldia el de Jefe de Cuentas en el que se manifiesta que siendo multiples los aranceles que se ventilan en el Juguete de Instancia del Partido y grande la importancia adquiere por el mismo habia acordado aquell Ayuntamiento solicitar del Gobierno de D.E. la elevacion de la tasa de dicho Juguete a la inmediata lo que participaba a los Ayuntamientos del Partido por si tenian que hacer algunas objeciones o motivaban su conformacion. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la justicia de las pretensiones expuestas por el d. Jefe de Cuentas acordó mostrarse conforme en su tomo en la peticion del mismo y que se le participase dicho acuerdo como el mismo solicita.

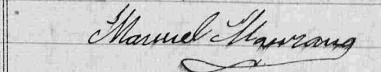
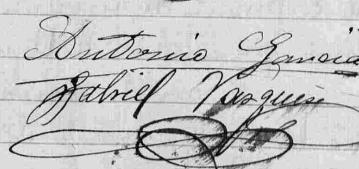
Diminucion del Depo. De igualmente el Oficcial de Hacienda Canas manifestó tener de fondos muy que no siendo posible atender a la Deportacion por sus espaldas. Multiples ocupaciones le impiden dedicarle el tiempo que dicho cargo por su importancia requiere solicitaba de sus Companeros de Corporacion se vierieren aceptar la dimision que de el mismo presentaba. El Ayuntamiento atendiendo a las razones expuestas acudio acceder a la peticion formulada trasciendio constar que durante el tiempo del desempeno de referido cargo por el d. Oficcial Canas, este ha cumplido en el celo y actividad debitos por lo que quedaban altamente satisfechos de su gestion.

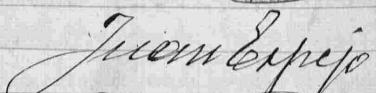
Acto segun el Dr. Presidente expuso a la Corporacion que habia solicitado el cargo de Depon-

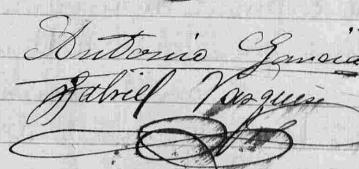
tario de fondos Municipales, el veinte de este localidad D. José Mariano Rubio y que nació de la Comisión del Ayuntamiento con arreglo al artículo 157 de la Ley Municipal propuesta a los doce Concejales el momento en favor del mismo solicitante toda vez que a su cargo no venia la suficiente garantía y responsabilidad para el desempeño del Cargos. La Corporación accedió a lo manifestado por su Presidente acudió unaivamente a confirmar dicho nombramiento a favor del solicitante por enviar las condiciones de idoneidad y garantías necesarias para el ejercicio del Cargos, toda vez que dichos de ofrecio sus servicios gratuitamente en el año actual, por no tener emigración pre-impuesta para el pago de referido funcionario este Ayuntamiento, por motivo de haberse desempeñado hasta el año por un Concejal, a verena de que en el Preimpuesto inmediato que se fijase se incluya la partida necesaria, que se tenga en cuenta al firmar el proyecto para el ejercicio inmediato y que en los meses que faltan del actual se le facilite el material necesario en cargo a la partida correspondiente.

Y como habiendo mas avances de que tratará si devanta la Sesión por el Dr. Presidente ordenando la extensión de la presente que sera leída y autorizada en la siguiente de que goz el Decreto Certifico.

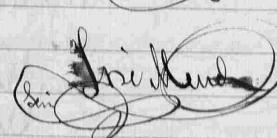
  


Antonio García










diccionario

Sesión del dia 20 de Julio de 1912 ~

Se le da la palabra de Sesiones de la Caja Consistorial de Pineda, siendo las veinte y diez minutos del dia veinte de Julio de mil novecientos trece, se reunió bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Antoni Llopujol, la Sesión Ordinaria que el margen se expusieron para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a dicho dia.

Dijo que fue propal al Dr Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Obras públicas

Acto seguido se expuso el Dr Presidente que como motivo del tránsito constante de camos en esta época de recogida se había levantado el tramo de empedrado de la calle de Juan Nuevo Chaves que entre el Depósito de Agros de la fuente pública quedando al descubierto un tramo del mismo y siendo de urgencia su recomposición había dado las oportunas órdenes al maestro alfarero José Guillén que había terminado dicha obra por la que pedia la aprobación de la misma al Ayuntamiento, el que acordó desde luego que un importe de Pesetas veinte se abone del Capítulo 5º artículo 7º del Presupuesto de gastos después de expuestos al público la licitud y

Dimitir del Ing
pector de Caminos y
membresía de su
movimiento de indumentaria

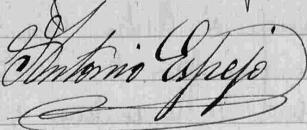
Acto seguido se dio lectura de una instancia que presentó el Profesor Veterinario D. Antonio García Munguia en virtud de que le rea admisión la dimisión del Cargos de Inspector de Caminos que venía ejerciendo por tener necesidad de ausentarse de este problema. El Ayuntamiento accedió a lo solicitado por el referido Veterinario acudió aceptarla y nombró interinamente para el desempeño de dicho cargo al también Profesor de esta localidad D. Manuel Fernández Fermín, en el sueldo correspondiente en Presupuesto y que se anuncie la vacante en el Boletín Oficial de la provincia para su próximo definitivo por concurso.

Membresía de
Comisionado para
el ingreso en Caja ~

Debiendo verificarse el ingreso en Caja de los mismos del actual recibo y la de los de revisiones efectuadas

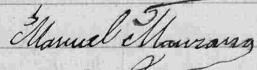
o exceptuando que hagan dicha declaración voluntaria en el
actual, en el dia 10 de Agosto proximo, el Ayuntamiento
de acuerdo nombrar Comisionado para dicho acto a Dn
Joaquín Domínguez Latorre abonandole 25 pts para gastos de viaje.

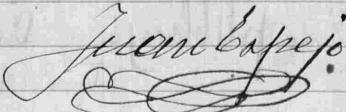
No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión por el Dr Presidente ordinario la estimación
de la presente que vera leída y autorizada en la
siguiente de que ya el Secretario Certificó -

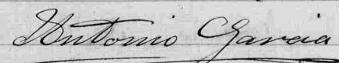


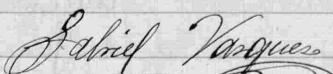


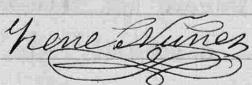


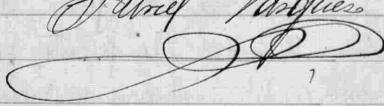


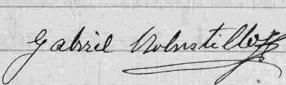


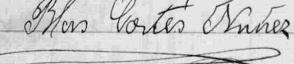


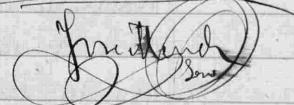










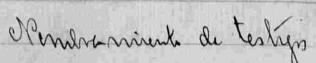


Sesión del dia 27 de Julio de 1912.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial
de Bienvista, siendo las veinte y cinco minutos del
dia veintisiete de Julio de mil novecientos trece
se reunieron los Ds. concejales que el mesón se ex-
pusieran, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. An-
tonio Espeso, delegado para celebrar la sesión ordinaria de
dicho día.

Abierta que fue por el Dr. Presidente Ti-
tular de su orden del acta de los anteriores que fue
aprobada y firmada.

Dijo cuenta de una solicitud que ha pre-



veinte

para expediente de polvor. sentado la natural y verdadera en este localidad D^r Francisco Luna González, en lo que interesa la invocación del apartamiento expediente demostrativo de polvera para acompañar a la autoridad que dirigiera en su día a la Honra Diputación provincial probando el ingreso de sus hijos menores en el Municipio de la provincia, el Ayuntamiento acuerda nombrar testigos para qui declaran en el mismo a D. Manuel Sánchez Marqués y D. Antonio Caldeira Vargas.

Sin no habiendo visto arriba de qui tratar se levanto la sesión por el Sr Presidente ordenando la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente fe que certifico.

Antonio Espeso *Blas Cortés Jiménez*

Juan Espeso *Ferné Pérez*
Manuel Marañón *Gabriel Vargas*

Gregorio Espozas *Antonio García*

Se acuerda

Sesión del día 7 de Abril de 1910.

En Reunión a tres de Abril de mil novecientos trece se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial de Pamplona los Drs. Principales en sus nombres al margen se expresan siendo la veinte y cinco minutos de diez. dia bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Espijo Plaza para celebrar la Sesión ordinaria de Gobierno.

Decreto que fue por la Presidencia dictaminado en orden del asunto de lo anterior que fue aprobada y firmada

Muerte de partos. Dijo segun el Dr Presidente dio cuenta de la muerte de partos planteava y de las gestiones llevadas a cabo para la subvención de la misma manifestando que el asunto estaba en vías de arreglo habiendo iniciado algunas reuniones de armonía que hacían suponer llegarán a feliz término las negociaciones entre las autoridades, entre padres y obres. El Ayuntamiento dio su voto de Confianza a su presidente por los trabajos realizados en favor de la tranquilidad del vecindario y de los intereses del mismo y acordó que se abonen los alojamientos de la fuerza de la Guardia Civil Concentrada con motivo de la muerte del Capitán y ante cuya presencia del presidente de factos.

Pago de impuestos:

Así mismo acordó que el escrito de gastos que proceda al pago de Alojamientos de la fuerza de la Guardia Civil Concentrada sobre la cantidad exigida en Presupuesto se abone en cargo al Capítulo de impuestos.

Abandono del Cargos
por el Comisario Sindico
Dñm Victor Navarro

Dijo segun el Dr Presidente expuso a la Corporación que Malindio arrestando de esta población el Regidor Sindico del Ayuntamiento Dñm Juan Pedro Navarro, habiendo emigrado segun manifestación de la familia del mismo con rumbo a la Isla de Cuba y no teniendo el permiso de la Corporación ni presentando la dimisión del cargo, el abandono de las obligaciones del cargo mismo como Comisario y el de las funciones de Sindico que le estan encuadradas constituyen un delito comprendido a juicio de la Precedencia en los artículos 382 y 383 del Código penal.

La Corporación se mostró conforme en el proceder de su presidente en la apreciación del cargo expuesto y acordó que desempeñe el cargo de Sindico el Suplente a quien corresponde por ministerio de la Ley y se dé cuenta al Ilmo Sr Gobernador Civil de la provincia a los efectos que procedan remitiéndole copia de este particular.

Presupuestos y fijación de Recompensas } La corporación municipal firmó

año de 1914, al objeto de que pueda remitirse a la aprobación del Sr. Gobernador Civil para el dia 15 de septiembre próximo conforme a lo previsto por el artículo 150, de la vigente Ley Municipal se acuerda que por la Comisión de Hacienda se formule el siguiente proyecto que ha de someterse a la discusión y aprobación de la Corporación municipal y en su dia a la de la Junta de Asociados; y resulto indispensable a dicha Comisión, enviar la Dirección de los Recargos que han de gravar las contribuciones e impuestos durante el esperado ejercicio se acordó para una revisión fijar los que en estimación expresan.

El 16% sobre la Contribución territorial para atenciones de primera enseñanza.

El 12% sobre la contribución industrial

El 10% sobre el impuesto de Correos

El 5% sobre el de Cédulas personales y sobre el de Caminos de Hierro

Distribución mensual. En sucesivo se acuerda la distribución de fondos provenientes del presupuesto actual de los cantidades presupuestadas con arreglo a las prescripciones legales.

Y los habiendo tomado armas de que tratar se levantó la verificación por el Sr. Presidente ordenando la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que consta -

Antonio Espino

Pedro Cortés Trujillo

Fernández Varela

Juan Espino

Sabiel Vazquez

Manuel Mauzang

Gregorio Alfonso

Antonio García

José Alberdi Benítez

Sesim del dia 10 de Agosto de 1919.

En la Sala de Sesiones de la Casa Comisional de
Diputados se reunieron bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D^r. Antonio López illegible, siendo las veinte y
diez minutos del dia diez de Agosto de mil novecien-
tos trece los D^rs. Encarnación, Cuyos nombres al margen
se expresan para celebrar la Sesim ordinaria correspondiente a dicho dia.

Abierta que fue por el Dr Presidente de la
Audiencia su orden del dia de la anterior que fue apro-
bada y firmada

Anteriorizam a la
Alcaldia para la con-
tratacion de la Casa
Quartel de la Frontera

X

El Dr. Presidente dio cuenta a la Comision de que
habiendo finalizado el Contrato de la Casa de la propie-
dad de D^r. Francisco Rodríguez Nieto destinaria a Char-
tel de la Frontera el dia 22 de Julio ultimo, este habria au-
torizado la continuacion del contrato por mas dias, ha-
sta que se dijeran por terminada, las obras, que son ins-
talaciones a las fuerzas del Ejercito se llevan a cabo y estan
al finalizar en la Casa de la Calle de Plereno n^o 8 de
D^r. Encarnación Mora y Gutiérrez Ravé, razon por lo que
solicito de la Comision la autorizacion de la propuesta
convenio en el propietario D^r. Francisco Rodríguez, asi
como la Comision de porteros a este Alcaldia para trazar
el nuevo Contrato con la dueña del inmueble que se va a
comprar.

El Ayuntamiento despues de oir lo expuesto por
la Presidencia acordó conceder la autorizacion solicitada
y que esta en nombre y representacion de la Comision
firme el contrato con la propietaria de la Casa que se des-
tina a Quartel de la Frontera siendo amplio el plazo que
se le confiere para las estipulaciones y condiciones que en el
mismo se establecan sin mas limitacion que impose en
cuanto a la duracion del contrato a cinco años y respecto al
pago a la cantidad propuesta en la actualidad para
esta atencion.

Dijo haberlos otros asuntos de que tratar se.

veintiséis

levanto la Sesión por el Dr Presidente ordenando por
el mismo la extensión de la presente que reza leída y
autorizada en la siguiente de su Certifico -

Antonio Espino Pedro Cortés Trujillo
Juan B. Lopez Hernández
Manuel Maurano José Vargas
Gregorio Elezamico
Antonio García José M. Muñoz

Sesión del 17 de Agosto de 1915.

Dentro de la Sala de Sesiones de la Caja Consistorial de
Prensa se reunieron bajo la Presidencia del
Dr Alcalde D. Antonio Espino allegó los Drs. Comiega-
les que al margen se expresan el dia diecinueve de Agosto
de mil novecientos trece siendo las veinte y cinco mi-
nutos para celebrar la Sesión ordinaria de dicho dia
abierta que fue por el Dr Presidente la lectura de
un orden del día de lo anterior que fue aprobada y firma-
da.

Dmativo a Nuestra
Señor de los Milagros y
Papa de los Impresionistas.

Acto seguido manifestó el Dr Presidente que como a
los Drs. Comiega les conste en esta época del año próximo
los festejos de Ntra. Señ. de los Milagros, patrona del pueblo,
se celebren en la localidad hacerse por el Ilustre Ayuntamiento de la
Municipio y los sacerdotes una petitorio entre los vecinos por
no allegar recursos en que atender a los gastos de la fiesta.
Cinco, el quinto año dichos dia se celebran y siendo la Cofradía
raíz la más interesada en la mayor solemnidad y brillan-
teza de las fiestas propuesta a la misma la emisión de
un donativo a este objeto.

El Ayuntamiento definiendo al cargo de la Presidencia mandó conceder veinticinco pesos y que se dieran del Capítulo de Impresos toda vez que en el Presupuesto corriente no existe cuantía para este objeto.

Sesión y aprueba
en el proyecto de
presupuesto ordinario
para el año de 1914

Mismo y examinado detinadamente por el Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal, formado por la
emisión de un reso nombrada al efecto, para el ejercicio de 1914 y estimando de conforme y anejado a los ne-
cessidades de este Municipio, a las disposiciones vigentes y
recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público
por quince días, según ordena la ley Municipal, y trans-
curridos en diligencia que lo acredite y declaraciones que
se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Como habiendo otros artículos de que tratar se
levantó la Sesión por el Sr. Presidente ordenando la
extensión de la presente que sera leída y autoriza-
da en la siguiente de que certifico =

Antonio Espeso *Blas Cortés Fraga*
José Núñez
Juan Espeso
Salvad. Vargas *Manuel Marzana*
Antonio García *Gregorio Egurrola*
Fernández

Sesión del dia 16 de Agosto de 1913.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Mier
sección se reunió para celebrar sesión ordinaria el dia
veinticinco de Agosto de mil novecientos trece, los señores
concejales que al margen se expresan, siendo los

Ventitres

veinte y cinco minutos de dicho dia

Abierta la Sesión por el Dr Presidente di lectura
de un orden del día de la anterior que fué aprobada
y firmada

Liquidación general
del presupuesto de 1912

Acto seguido diose lectura a la liquidación general del
presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año de
1912 practicando de inmediato en los datos que obran
en la Contaduría y a la que se incorporaron todas las rectificaciones
a partir del de 1910 ~~última~~ que aparece realizada; debiendo
pasar ipso facto todas las partidas por el orden que
señalan en la liquidación a sus respectivos capítulos
y artículos del presupuesto ordinario del corriente año.
Censo se dispone en el RD de 21 de Marzo y RD de 18 de Abril
de 1905, remitiéndose a este efecto al Dr Gobernador Civil de
la provincia las relaciones de deudas, y acreencias que deter-
minan dichas disposiciones legales acompañadas de las cor-
reciones correspondientes a cada uno de los artículos que
se incorporan al presupuesto indicado (vermitiéndose)

Obra de empedrado
de la Calle de Juan Mungo

Acto seguido el Dr Presidente expuso a la Corporación que
hallándose en mal estado algunos tramos del empedrado de
la calle de Juan Mungo se había preciso su
recomposición sometiéndose a la aprobación del Ayuntamiento
dicho obra cuando se puso en marcha se verifique y
seña en terminada se expongan al público las relaciones de
los gastos invertidos en la misma.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
Sesión por el Dr Presidente ordenando la extensión de la
presente que sera leída y autorizada en la siguiente de
que certifico = Entre parentesis = remitiéndose = No vale =

Gregorio Cárdenas

Antonio Espeso

Manuel Ollanesang

Gabriel Vargas

Juan Espeso

Dionisio García

Franco Víquez

José M. Madero

Sesión del dia 31 de Agosto de 1912.

En la Sala de Sesiones, de la Casa Consistorial de
Buenavista se reunieron bajo la presidencia del Sr.
El cabd. D. Antonio Espeso, los do^rs concejales, cuyos
nombres al margen se expresan, siendo las veinte y diez
minutos de dicho dia para celebrar la Sesión ordinaria
correspondiente al mismo.

Abierta que fue por el Sr Presidente, di lectura
de su orden del día de la anterior que fue aprobada
y firmada.

Reimpresión del
impresario de la
Calle Pintana.

Seguidamente el Sr Presidente expuso a la Corporación que se hacía necesaria la reimpresión del impresario de la Calle Pintana por hallarse en mal estado
acordando el Ayuntamiento se procedan a verificar
dichas obras y que los gastos que origine se daten del
Capítulo pertinente correspondiente.

Pembuamiento de Comi-
sionado para verificar
ingresos.

Así mismo se acordó que para verificar ingresos en
la Hacienda de Mérida nombrar Comisionado a D^r Antonio Palerm Varela y que se le abone de in-
mediato los gastos que se le originen en su cometido.

Arreglo de la puente del
Depósito Municipal

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que careciendo
la puente del Depósito Municipal por el mal estado en
que se encuentra de condiciones de seguridad para los
detenidos se hacia preciso proceder a su arreglo, ador-
mando la Corporación se verifique este y que el importe
de la cuenta de gastos sea presentada para su aprobación
disponer de las sumas en dichas obras.

Arreglo del local de la
Escuela Nacional de
Niños

Así mismo se acordó se procedieran al arco y lim-
piera del local destinado a Escuela Nacional de Ni-
ños y reparaciones necesarias en la misma.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Sr Presidente ordenando la extensión
de la presente que sería leída y autorizada en la riguen-
te de que certifico = Gregorio Segoriano

Antonio Espeso

Honorio García Manuel Martínez

veintimil

Sabiel Vargas

Tiene Vinas

Juan Espejo

Friedrich Son

Sesim del dia 7 de Septiembre de 1913.

En la Sala de Sesiones de la Casa Municipal de Pren
se reunió en reunión bajo la Presidencia del Sr Alcalde
D. Antonio Espejo Allegre los Drs Concejales que al morgan
se expresan tienen las veinte y diez del dia siete de
Septiembre de mil novecientos trece para celebrar la
Sesim ordinaria de este dia

Alcista que fué por el Sr Presidente di lectura de
un orden del día de la anterior que fué aprobada y
firmada

Obras públicas } Ato regisido el Sr Presidente expuso a la Corpora-
cion que la Casona de la calle de Eugenio Silvela por las
condiciones en que se encontraba Negraña se le puse una
reja nueva para evitar que la gran aglomeración de barrios
entreperca la corriente e intercepte dicha casa acordando
la Corporación de conformidad con la Presidencia.

Impresario Esquinando la Cuenta de gastos del Comisionado. Anto-
nio Calderón Vargas en el viaje a la Capital de la provin-
cia para verificar ingresos por cuenta del Municipio
importante Petate y cinco pueblos, el Ayuntamiento
acordó portarle su aprobación que se le abra dicha can-
tidad en concepto de indemnización del Capítulo de
impresarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
Sesim por el Sr Presidente ordenando la extensión de
la presente que sera leída y autorizada en la
origen de que certifico -

Antonio Espejo

Antonio García

Manuel Harranz Gabriel Vazquez

Gregorio Elgorrieta

José María Gómez

José María Gómez

Semin del dia 14 de Septiembre de 1919.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de
Dienavida siendo las veinte y diez minutos del
dia catorce de Septiembre de mil novecientos trece
se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn.
Dionisio Sipij Allegria los Ds. Concejales, cuyos nom-
bres al margen se expresan para celebrar la Sesión
ordinaria de dicho día.

Alonso que fui por el Sr. Presidente de lectura d.
Un orden del día del anterior que fue aprobada y fir-
mada

Obras públicas. Acto seguido dio cuenta la Diputación de los
facturas presentadas por José Sánchez Cordero de la reja
construida para la Alcantarilla de la Calle Juan Muriel
Chaves que dice Ingenio hilván importante quince pesos,
cuidando al Ayuntamiento se proceda a su abono dactando
del Capítulo 6º artº 2º.

Comunicación del Ayuntamiento que aprobaba la cuenta de varios efectos
de la Casa Consistorial y repass en las dependencias de la Casa Consistorial pre-
sentada por el mismo importante veinticinete pesos
cuidando su abono del Capítulo 1º artº 4º.

Obras públicas. Se comunicó la relación de los jefes, invertidos en las
obras de reparación del empedrado de la Calle de Juan
Muriel Chaves importante cuento cuarenta pesos, y que
en la misma se han cumplido todos los requisitos legales sin
que entra ella rebaya presentado reclamación alguna, se
acuerda proceder a su abono del Capítulo 6º artº 4º.

Permiso para establecer acerado. Dada lectura de la instancia que presenta el vecino
de esta localidad D. Carlos Benito Domínguez en peti-
ción de permiso para colocar mi acerado en la casa

veinticinco

de su propiedad frente a la Calle de Juan Ilustre Cham y
deseo y visto que en maza perjudica dicha mejora y
que el ornato publico vale ganando en dicha obra se
acuerdo acceder a lo solicitado, participandole al interesado
el acuerdo como contestacion a su solicitud.

No habiendo otros asuntos de que tratar se llevan-
to los mismos por el Dr Presidente ordenando la extencion
de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente
de que certifico -

Antonio Espino *Antonio Garcia*
J. Vazquez *M. Munoz* *Gregorio Moreno*
J. Espino *J. Munoz*
J. Munoz *J. Munoz*

Serim del dia 21 de Septiembre de 1913.

En la villa de Priesvera a veintimil de Septiembre
de mil novecientos trece se reunieron veinte y
cinco minutos de dicho dia bajo la presidencia del
Sr Alcalde los Srs Encargados cuyos nombres al man-
gen se expresan para celebrar la Serim ordinaria de
dicho dia

Obra que fui por el Dr Presidente de lectura
de su orden del acta de la anterior que fui aprobada
y firmada

Obras publicas Dada cuenta de la relación de juzgados invertidos en
las obras de empedrado de la Calle de Pintor sin punto
de ciento cuarenta pesos y enterrada la Corporación de
que en la misma se han llevado a cabo todas las pres-
cripciones legales sin que se haya establecido reclamación
alguna acaso se procediere a su abono del Capítulo
6º articul. 4º del Presupuesto de gastos.

Comision de la
Casa Consistorial

Llegivamente la Comision examino la Cuenta pre-
sentada por Francisco Sifredo de la puesta y arreglo de
los largueros de la misma del Deposito Municipal im-
portante cincuenta y cinco pesetas, acordando se abone del
Capitulo V articulo 4º de Impresarios de gastos.

Impresarios }

El Sr Presidente expuso a la Comision que se ha
sido presentado la familia del vecino de esta localidad Jo-
aquin Olivera illareo. Solicitando un socorro para que
se pudiera trasladar al Hospital de Seville en donde tiene que
hacerse una operacion quirurgica. El Ayuntamiento co-
nsidera que dicho individuo carece de lo mas
indispensable para poder atender a dicha necesidad cuando
concederle un socorro de veinte pesetas y que es im-
portante seguir el Capitulo de impuestos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
la sesion por el Sr Presidente ordenando la extensión de
la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de
que Certifico =

Manuel Manzano

Antonio Espín Gabriel Vazquez

Antonio Garcia Gregorio Alfonso

Juan Espín

Fernan Vazquez

José María
de la Torre

Sesion del 28 de Septiembre de 1913.

En la villa de Mijas consta razon de veinte y diez
minutos del dia veintiocho de Septiembre de mil
novecientos trece se reunieron en la Sala de Actos de
la Casa Consistorial de la misma, bajo la Presidencia del
Sr Alcalde D. Antonio Espín. Magistrados de Caja
y Oficios nombrados al margen se expresan para este

Comisiones de la Caja
Constitucional

brev la Sesión ordinaria di dicho día
Abierta que fué por el Dr Presidente di lectura de
un orden del día de la Asamblea que fué aprobada y firmada
Presentada la Cuenta de gastos, invertidos en la reparación
del local de la Escuela de Niños y Deporte Municipal, depen-
dencia de la Casa Constitucional, así como la factura de los
materiales, invertidos en dicha obra, importante respectivamente
treinta y siete y veintimil pesos, se acordó su apro-
bación y que se diera del Capítulo IV art. 6º del presupuesto de
gastos.

Miembros

En el mismo se acordó se abra a Fernando Núñez Ma-
rines del Capítulo IV el baúlaje suministrado al Ayunta-
miento para la traslación de su cadáver del Piso de
la Vera al Deporte municipal importante diez
pesetas.

S. No, habiendo otros asuntos que tratar se levantó
la Sesión por el Dr Presidente ordenando la
extensión de la presente que sea leída y autorizada
en la siguiente de que certifico =

Antonio Espinoza

Manuel Marañón

Antonio García

Gabriel Vázquez

Gregorio Elgorriaga

Genaro Vázquez

Juan Espinoza

Franco Muriel

Sesión Ordinaria del 9 de Octubre de 1919.

En la villa de Piemonte viendo las veinte y diez
minutos del dia cinco de Octubre de mil novecientos trece
se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Constitucional, bajo
la presidencia del Sr Alcalde de los Srs Concejales, que al
margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria

Correspondiente al dia de hoy
Obriente que fué por el Sr Presidente de Lectura de
un orden del díta de la anterior que fué aprobada y
firmada.

Dado en esta a la Asociación de la R.D. Circular del
lunes 16 de Septiembre de 1911, en la que se establece
que el Ministro de la Gobernación fija el dia de Septiembre
de este año para la fecha del 2 del actual en la
que ordena a todos los Ayuntamientos procedan antes del
dijo del actual a declarar las vacantes ordinarias y
extraordinarias que hayan de ser nombradas, a la prima
ma renovación binal cumpliendo en lo que previene
el artículo 47 de la Ley municipal, el Ayuntamiento an-
dó, que debiendo celebrarse un voto entre los vecinos pre-
cedentes de la elección de 1911, por haberse cubierto en dicha
fecha dos vacantes extraordinarias una por cada uno de
los dos distritos en que está dividido este término munici-
pal, para determinar el que deba cesar de ellos, que para
la celebración de dicho acto y determinación de
vacantes, se reunirá la Asociación en sesión extraordi-
naria el dia veinte del actual a la hora de costum-
bre.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión por el Sr Presidente, ordenando la exten-
sión de la presente que será leída y autorizada en lo
siguiente de que consta:

Antonio Espino Gregorio Espinozo

Gabriel Torreuz Manuel Mauzang

Antonio García Juan Espino

Ferné Núñez

Presidente
Sen

Sesión extraordinaria de 9 de Octubre de 1919.

D. Gabriel Vázquez Leguizamón
 Gregorio Flores Canas
 Manuel Martínez Núñez
 Antonio García Olavarria
 Juan Luján Lobato
 Irene Núñez Rodríguez

Declaración de vacantes
 de Concejales, y votos

On la villa de Monterroso nacio las veinte y diez
 minutos del dia nueve de Octubre de mil novecientos
 trece se reunió bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don
 Antonio Luján illegible los Sr Concejales que al margen se
 expresan para celebrar en la Casa Consistorial la sesión extraor-
 dinaria para que habían sido convocados

Alberto que fue por el Sr Presidente de lectura de su orden
 del alta de la anterior que fue aprobada y firmada

Acto seguido y de Orden de la Presidencia y/o el Secretario
 de lectura de la Cédula de Convocatoria, de la Real Orden del Señor
 Sr Ministro de la Gobernación, fecha 30 de Septiembre último y en
 cumplimiento de lo que la misma dispone y de lo que pre-
 cepta el artículo 25 de la ley orgánica municipal, procedió al
 Ayuntamiento a declarar las vacantes de Concejales que
 han de ser sometidas a la proxima renovación bianual, veri-
 ficándose previamente, según en la papeleta de convoca-
 ción se anuncia un sorteo entre los procedentes de la
 elección de 1911 en que se eligieron dos vacantes extraordinarias,
 una por el 1er distrito y otra por el 2º, con objeto de elimi-
 nar un Concejal de cada uno de ellos; verificándose dicho
 acto en independencia uno de otro para determinar cual
 debía cesar de los cuatro que a cada distrito corresponde de
 la elección referida quedando las vacantes declaradas en la fes-
 tiva siguiente:

Distrito primero.

Concejales que continúan.

D. Manuel Martínez Núñez
 " Díaz Cortés Núñez
 Irene Núñez Rodríguez

Concejales que cesan

" Gregorio Flores Canas
 " Antonio García Olavarria
 " Juan Martínez Núñez

Distrito Segundo.

Concejales que continúan

D. Antonio Espijo Allegia
Gabriel Vargas Regana
Juan Pérez Navarro

Consejales que feson
Juan Antoni Espijo Lobato
Juan Olivera Arana
Gabriel Rubertiello Gutiérrez

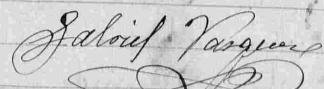
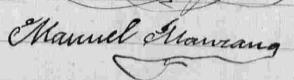
Causas que producen las vacantes en
el distrito = Por proceder de la elección de 1909
" " = Por igual concepto que el anterior
" " = Eliminado por orden de entabla procedente de la elección de 1911.

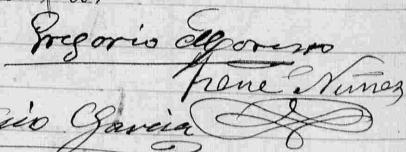
2º distrito = Por proceder de la elección de 1909
" " = Por igual concepto que el anterior
" " = Eliminado por orden de entabla procedente de la elección de 1911.

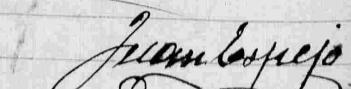
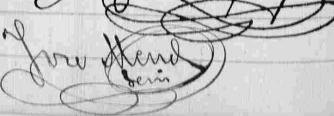
Acordando en una consecuencia la Corporación declarar que
en este Municipio existen seis vacantes ordinaria, que cubrir
en la proxima renovación trienal por las causas anteriormente
esquizaradas, correspondiendo tres al primer distrito y
otras tres al segundo; que este acuerdo se haga público in
mediatamente en la localidad por medio de edictos que se fija
rán en los Sitios de Constitución; que se remita certificación li
teral del mismo en este día al Dr. Gobernador Civil de
la provincia para su inserción en el Boletín Oficial; y
que se envíe otra igual al Sr. Presidente de la Junta
municipal del Censo Electoral de esta villa a los efectos em
siguentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión por el Sr. Presidente ordenando la extensión de la
prerrogativa que sera transcrita leída y autorizada en lo su
yo de que es un Secretario Certificado.


Antonio Espijo


Gabriel Vargas

Manuel Gómez


Gregorio Aguirre
Ferné Núñez


Juan Espijo

José Hernández

veintidós.

Sesión ordinaria del 12 de Octubre de 1917.

En la villa de Breuverriada siendo las veinte y cinco minutos del dia doce de Octubre de mil novecientos trece se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Am. Tomás Espíñol Allegria los Drs Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia

Obróse por el Dr Presidente di lectura de su orden del acto de la anterior que fué aprobada y firmada.

Pagos de impresos: El Ayuntamiento acuerda se abonen del Capítulo de impresos por no tener emigración en el presente año las Cuentas presentadas por los Comerciantes Dn Francisco Briones, Dñ José Olivera y Dn Fernando Rodela impuestos respectivamente 2.50 ptas y 2.25 de efectos llevados de sus establecimientos y que fueran necesarios para la autoría verificada el dieciocho del pasado mes. Por el mismo motivo se acuerda abonar del capitulo dicha la suma destinada a la suscripción del monumento a Víctor Pérez de Olloba importante diez pesetas. También se acuerda el pago y dada del mismo Capítulo de treinta pesos noventa y ocho centimos pagados en la Tesorería de Molina por demora habeá impuestas de Comuniones verificadas en el mes anterior.

Instancia pública: Así mismo se acordó abonar la Cuenta presentada por D. Francisco Briones de Cristales y otros efectos facilitados para la ferretería de Víctor y que el importe de la misma pesetas dieciocho setenta y cinco se abonen del Capítulo N° artículo 6º del presupuesto de gastos.

Impresos: Así mismo acordó, en virtud de la solicitud presentada por Grdo Rodríguez Gilroy para que se le auxilie en la cría de dos terneros que ha dado a luz un ejemplar por carecer de recursos en que atender a la lactancia de uno de ellos, que se le conceda una pensión de diez pesetas mensuales que se le servirán abonadas del Capítulo de impresos desde esta fecha.

Obras públicas

Dicho regreso se cumplió el Ayuntamiento de resolverlo
solicitud presentada por varios vecinos de la Calle Cal-
vario para que se de baliza hacia "El Chorrillo", al
desvío procedente de la Calle de Santander extendiendo la des-
tracción de la Caminería que pasa por aquello al cruce
por la misma dichas aguas. El Sr. Presidente manifi-
estó habría dado encargo a los Agentes Municipales para que
se enterasen si la pretensión de dichos vecinos era mu-
tativa y remitirlos, cierto lo que aquellos manifestaban
propósito al Ayuntamiento se verificaran las Obras ne-
cessarias para dar baliza a las Aguas de referencia y que
el importe de ellas se dataran del Capítulo Correspondiente
a sueldo el Ayuntamiento inmediatamente de
conformidad con la propuesta presidencial.

Distribución de fondos: También se acordó la distribución mensual de
fondos de los cantónicos emigrados y presupuesto para
las abonaciones del de la fecha en arreglo a las disposiciones
rigentes.

No habiendo aún acuerdo de que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente ordenando la extensión de
la facultad que tenía dejada, transcrita y autorizada en la
máximo de que certifico,

Antonio Espeso

Manuel Mauromo

Gabriel Vazquez

Antonio Garai

Ferné Núñez

Gregorio Gilgorrea

Juan Espeso

Presidente

Sesión del 21 de Octubre de 1913 suscrita a la ordinaria
del 19 del mismo mes y año

En la villa de Mierverde siendo las veinte y
cinco minutos del dia veintiuno de Octubre de mil no-
vecientos trece se reunió en la Sala de actos de la

veintimueve.

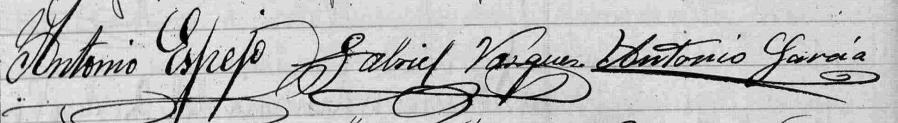
Para Comisional los Drº Omijales, Oyos nombres al margen se expusieron para celebrar la Señor ordinaria, en la Invocatoria, de este dia, bajo la Presidencia del Alcalde

Abreto que fue por el Sr Presidente di lectura de un orden del Acta de la anterior que fué aprobada y firmada

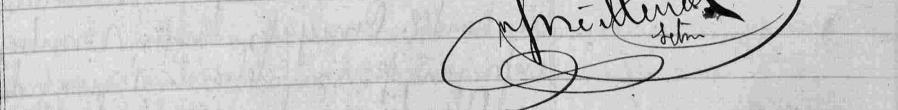
Acto seguido expuso el Dr Presidente que en motivo de la paralización de trabajo, la Calle Obra se encontraba sumamente necesitada y que para aliviar en algo la situación afflictiva de la misma proponía a la Corporación se verificaran varias obras públicas en donde pudiese emplear parte de elle; que una de las más necesarias era el hacer un sellero en el bordeando formado por las aguas que vienen por la Calle del mismo nombre y al final de la misma procedentes de la fuente del Altarazo, así como el arreglo de la Alcalatilla de la Traveria de la Manguera y punto de dicha Calle.

La Corporación enterada de la propuesta del Presidente acordó de confirmar en la misma autorizante para que desde luego emprendiera dichas obras.

Mis habiendo tomado acuerdos de que tratar se levantó la Sesión por el Dr Presidente ordenando la extensión de la presente que resta leída y autorizada en la siguiente de que certifico =


Antonio Espino Gabriel Vazquez Antonio Garcia

Manuel Mauaus Gregorio Lopez

Irene Vazquez Juan Espino

Ignacio Alfonso

Sesión ordinaria del dia 26 de Octubre de 1913.

En la villa de Priesencina siendo las veinte y diez minutos del dia veintiseis de Octubre de mil novecientos trece se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde los Ds Omiejas, cuyos nombres al margen se presentan para celebrar la sesión ordinaria de este dia. Alreta que fue por el Sr Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se da lectura de la correspondencia y boletines oficiales y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión ordinaria. La extensión de la presente que será leída transcrita y archivada en la rigidez de que certifico

Antonio Espino

José Martínez, Santiago Gómez

Manuel Gómez

Gregorio del Riego, Juan Espino

af/ natural

Sesión ordinaria del 2 de Noviembre de 1913.

En la villa de Priesencina siendo las veinte y cinco minutos del dia dos de Noviembre de mil novecientos trece se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde los Ds Omiejas, cuyos nombres al margen se presentan para celebrar la sesión ordinaria de este dia. Alreta que fue por el Sr Presidente de lectura de su orden del día del anterior que fue aprobada y firmada

Treinta

Obras públicas

Dicho seguido se dio lectura por mi el Secretario de la relación de jornales invertidos en las obras de recompra-
ción del Camino que de la Calle de Calvario continúa al Churillo, que ha estado expuesta al público durante el
plazo de otros días sin que contra la misma se haya for-
mulado reclamación alguna y acordó la Corporación que
en importe de cuatro veintidós pesos con cincuenta cen-
timos se abonen del Capítulo 6º artículo 1º del presupues-
to de gastos.

No habiendo otra asunto de que tratar se levantó
la sesión por el Sr Presidente ordenando la extensión de
ver presente que será leída y autorizada en la siguiente
fecha de que certifico =

Antonio Espeso *Gabriel Vazquez* *Antonio García*
Fernando Vives *Manuel Chamorro* *Gregorio Elorriaga*
José Espeso *José Alenda*

Sesión ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1913

En la villa de Piñavereda a las veinte y diez minutos
del dia nueve de Noviembre de mil novecientos trece, se
reunieron en la Sala de Actas de las Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia del Sr Alcalde, los Srs Concejales Cuyos
nombres al margen se expresan para celebrar la Sesión ordi-
naria de este dia.

Abierta que fue por el Sr Presidente la lectura de su
orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada
Distribución de fondos } Dicho seguido se aprueba la distribución de fondos para el
mes de la fecha de la Cantidad, enriquecidas y premiadas
para las actuaciones del mismo en arreglo a las disposi-
ciones vigentes.

Obras públicas } Diosa lectura por mi el Secretario de las relaciones
de jornales invertidos en las obras de arreglo de la Alcanta-

illa de la Almazara de la Mariana y del deragüe de la fuente del Altozano en el barrio en el final de la calle del Agua, importante respectivamente ciento cuarenta y doscientas cincuenta y nueve pesetas, que han estado expuestas al público por el término de ocho días sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna, acordando se abone dichas cuentas del Capítulo 6º artículo 1º y 7º del presupuesto de gastos.

Octo regresó el Sr Presidente espuso a la Caja para que el Maestro Carpintero José Muñoz Pérez María Francisco para su cargo la cuenta de los carpinteros confesionados por él y destinados a resguardar los arboles del Parque, repoblados según acuerdo del Ayuntamiento de veinticinco de Enero del corriente año cuya cuenta importe ciento dieciseis pesetas, acordando la liquidación se practica al abrigo de la misma del la artículo 6º de presupuesto, según se tiene acordado en la sesión extraordinaria para todos los gastos que origine se la ante dicha repoblación.

Mrs habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión por el Sr Presidente ordenando la votación de la presente que sera transcrita, leída y autorizada en la siguiente de que certifico:

José Antonio Espeso

Sabat Vázquez Isidoro García

Manuel Alvarans Irene Núñez
Gregorio Algora Juan Espeso

Desim ordinaria del 16 de Octubre de 1913

En Presidencia a diecisiete de Noviembre de mil novecientos trece se remitió en la forma de Acta de la Caja Comisionada de la misma cuenta las

Veinte y uno.

veinte y diez minutos de dicho dia los dos concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la reunión ordinaria de dicho dia.

Abrieron que fue por el Sr Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fué aprobada y firmada.

Obras públicas

Por la lectura por mi el secretario de la relación de jefes, inventarios en las obras de arreglo del desague de la fachada del Altosano en el barrio del final de la calle del Ayra importante por ciento veinte y cinco la cual ha estado expuesta al público por término de otros días sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna asimismo se abrió del Capítulo 5º artículo 7º del presupuesto el importe de la misma. También acuerdo se abra del mismo Capítulo y artículo 11º noventa y una pesetas importante la relación de jefes, inventarios en las obras de arreglo de la Alcantarilla de la Calle Tránsito que también ha estado expuesta al público.

Elegiciones

Así mismo se acordó abrirlas en concepto de pago de alquiler de las Casas destinadas a Polvos electorales y a las direcciones de las mismas D. José Labrador Sierra y D. Claudio Muñoz. Abriendo la cantidad de veinticinco pesetas a cada uno que se dataron del Capítulo 1º art. 7º del presupuesto vigente.

Dimisión

Para efecto de la dimisión presentada por el escritor de Secretaría D. Andrés Gómez Domínguez fundada en su poder atender a las obligaciones que le impone dicho cargo por tener que dedicar a negocios particulares el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que este en su cargo desde el dia de mañana

Y como habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Presidente ordenando la extensión de la presente que versa sobre y autorizaba en lo siguiente de que yo el decreto Certifico -

Antonio Espeso Manuel Gallardo Antonio García
J. C. Espeso Si -

que las firmas

Juana Vargas Gabriel Vargas

Gregorio Elizalde

Antonio Serrano

Sesión ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1917.

En la villa de Pachuca viendo las veinte y diez
minutos del dia veintidós de Noviembre de mil nove
cientos trece se reunieron en la sala de actos de la
Casa Consistorial de la misma los dos Concejales cuyos
nombres al margen se expresan para celebrar la se
sión ordinaria de dicho dia bajo la presidencia del hon
Alcalde D. Antonio Serrano

Abierta que fue por el Sr Presidente di lectura de
un orden del día de la anterior que fue aprobada y
firmada

Adquisición de papel
de multas y pago de im
prentos

Acto seguido el Sr Presidente expuso a la Comisión
que se centró en adquirir papel de multas municipa
lales para las que se impongan por la Alcaldía por
impresión de bandas de buen gobierno y ordenanzas mu
nicipales, solicitaba del Ayuntamiento acordar anti
ver al Agente de este Municipio en la Capital, Don
Antonio Sierra Serrano para que de la Oficina de reu
tas estancadas obtenga diez pliegos de a cinco paga
etas, veinte de a dos y diez de a una ó sean cien
pesetas en papel de la Oficina mencionada, precisar el
abono de diez pesetas que impone el mismo la cuan
das pueden ser datadas del Capítulo de impresionistas por
falta de comisiones especiales en el presupuesto. La
Comisión después de ver los rasgos, expuestas acuerda de
comprárselas en lo propuesto por la Presidencia

No habiendo otros asuntos de que tratar
de levantó la Sesión por el Sr Presidente ordenan
do la extensión de la presente que será leída, trans

Treinta y dos.

escrita y autorizada en la siguiente de que certifico =

Antonio Espejo

Juan Espejo

Manuel Maaraus

Gabriel Vargas

Gregorio Elgorriaga

Ferné Brúchez

Antonio García

Serim del 30 de Noviembre de 1917.

En la villa de Biarritz siendo las veinte y cinco mi
nutos del dia treinta de Noviembre de mil novecientos diez
se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Chantier de la
misma los Señores Oficiales como se observa al margen se espere
ran para celebrar la Serim ordinaria de dicho dia bajo la
presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Espejo Magia

Abierta que fué por el Sr Presidente de lectura de un
orden del alta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido el Sr Presidente dio cuenta a la Cámara
que habiendo solicitado el Alcalde del inmediato pago
de Usages en nombre de aquél Ayuntamiento la adquisición de
veinte ferros viejos propios de este Municipio ofrecien-
do en pago de los mismos la cantidad de creto cinc
uenta pesetas y medio completamente inserviables di-
chos artículos para una localidad por existir el alumbrado
eléctrico y además que en la misma se remuneraba el
erario municipal del valor de los efectos enajenados, nin-
do además protestativo en el Ayuntamiento la facultad
de verificar dicha renta sin perjudicar a las formalida-
dades de Contrata en ambos. Si lo que determina el pa-
rágrafo 1º art. 1º de la Constitución sobre la Contratación
de los servicios provinciales y municipales de los de

Menta de ferros,

lunes de 1905, propuso a Dr. Companeros lo que estimó
ser procedente. El Ayuntamiento después de oír las pa-
rras, expresa acuerdo para autorizar la venta de la fa-
silia mencionada en la cantidad propuesta y que se dé
ingreso a la misma con cargo al Capítulo Vº artº 6º del
Presupuesto.

Dominio - -

Acto seguido se dio cuenta de la dimisión presentada
por el Oficial N° de Secretaría D. Enrique López, fin-
dando en no poder atender el Cargos que desempeñaba,
decidiendo aceptarla.

Nombraimiento

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se nom-
bró para desempeñar el Cargos de Oficial N° de Secretaria
vacante a D. Antonio Calderón Vaquez quien debía pro-
isionarse del mismo en el día de mañana.

También se nombró escriviente de la misma para
cubrir la vacante que existe a D. Demetrio Hernández Chá-
vez.

Arriendo de local
para Escuela de Niñas
y Cerrajería. Tercer cuarto

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que el quin-
ce de Diciembre próximo venía al Contrato de arriendo
de la Casa destinada a Escuela de Niñas y que el tutor
de la propietaria de la Casa de la Calle Gleason N° 3 E.
tomas de los Santos Rodríguez había ofrecido aquella
a que se diera condición suficiente al objeto a que
se iba a destinar en el precio de Cuatrocientas mon-
ta y nueve pesos, anuales, y por dos años, proponiendo
que se nombre a un Concejal, que en su
del vocal que designe la Junta local de la Municipio-
za en la sesión en que informe respecto a las Condi-
ciones de los locales, oficiales, formar una Comisión pre-
sidida por el que habla para que proceda a acuerdos
con el propietario del inmueble según que los reparos
necesarios a la instalación convenientemente de referido Centro de
enseñanza y celebre con el mismo en nombre y repre-
sentación del Ayuntamiento el Contrato de arrenda-
do le base del precio antes referido. La Corporación acordó
a. Informarán en lo propuesto nombre para dicha Com-
isión al Concejal D. Justino Vaquez Reguera y que mu-

treinta y tres.

ver más fijo, el Contrato se somete a la aprobación definitiva del Ayuntamiento.

Auerdo del Tribunal
de la Casa Municipal

Seguidamente el Sr Presidente expuso a la Corporación que el vecino de este villa Ferrario Mariano Regalado era el propietario hasta el mes de Agosto del Contratual de la Casa Municipal ofreciendo en venta la cantidad de Cuarenta y dos pesos veinticinco centavos que es igual a la Compra que en Precio fija el mismo el ingreso de dicha Suma en el acto de la Concesión.

La Corporación acordó acceder a dicha petición exceptuando de las formalidades de publicar dicho Contrato con arreglo a lo que determina el párrafo 1º del artº 11 de la Instrucción sobre la Contratación de los servicios Municipales de 24 de Mayo de 1905, en virtud de que la Oferta entre la Comunidad propuesta y que en épocas anteriores, a pesar de la indicación que ha tenido de dicha Suma, quedando así mismo que para garantía del intercambio se haga cuenta en la Cuenta de Pago que se le entregue el acuerdo de la Concesión.

Gratificación a los empleados de Secretaría

A propuesta de Presidente, el Ayuntamiento acordó una gratificación de ciento cincuenta pesos a los servidores de Secretaría por los trabajos realizados en la Oficina de apéndices, reparaciones de los trabajos ordinarios, teniendo en cuenta el excesivo trabajo que puso sobre los mismos y el haber estos dichos servicios terminados en la época oportuna, y que dicha cantidad se date del Capítulo artº 1º del Presupuesto de gastos.

Instrucción Pública
Ayuntamiento

Dijo mismo acuerdo se proceda al abono de la Cuantía que presenta el Carpintero Francisco Sánchez por la ejecución de las reparaciones hechas en la Escuela Nacional de Niños y que se date del Capítulo y artículo correspondiente.

Cartero del Ayuntamiento
Ufectos y mobiliario

También fue aprobada la presentada por el mismo de los efectos y reparaciones del mobiliario de la Casa Ayuntamiento importante cincuenta y dos pesos y que se abone del Capítulo 1º artº 5º.

Obras públicas

llegriamente y tienen en cuenta el mal estado en
que se encuentra la Calle Arriba de la Marquesa se
decidió se proceda por el Instituto albañil llamado Cr.
teros presentes al expediente y anejo de la misma y
que una vez terminada dicha obra se fuisse la relación
de los juzgados en ellos invitados para expusieren al público.
Hoy habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
sección por el Dr. Presidente ordenando la extensión de
la presente que sería leída y aprobada en la siguiente
de su oficio Certificado =

Antonio Espino

Gregorio Moreno

Manuel Maurans

Domingo García

Fernández Varela

Sabato Farquhar

Juan Espino

Francisco

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1913

En la villa de Miercurio viendo los veinte y cinco
minutos del día diez de Diciembre de Mil novecien-
tos tres se reunieron, bajo la Presidencia del Dr. Alcal-
de en la sala de Actos de la Casa Comunal los Drs.
Ormeáez, Cuyos, Ramírez, al margen se expresaron para
elevar la Sesión ordinaria de este día.

Obra que fue por el Dr. Presidente dictada
de su orden del acto de la anterior que fue aprobada
y firmada.

Distribución de fondos. Se acuerda la distribución de fondos para el mes
actual en anexo a lo que determina las prescripciones
legales de la cantidad preimpuesta.

Anexo de la Parte (el Dr. Presidente expuso a la Cámara que un
Cuantos de la Pta. Riel) virtud de la autorización concedida por la misma en

treinta y cuatro.

Serim de diez de Dicembre ultimo para el arrendamiento de la Casa propiedad de Doña Concepción Mora nita en la Calle de Llerena y destino a Chantel de la fina Corte se habia ren-
dicado al Contrato por cinco años que emperaban a regio desde
el tres de Septiembre ultimo en que se instalaron los frenos
del puente en mencionada Casa y por el precio enju-
gando en preaviso o recaudante treinta pesos
anuales, cuyo contrato y Copias del mismo se habian
enviado a la Comandancia de la provincia para
su aprobacion. El Ayuntamiento quedo conforme y
acuerdo declararse firme y que tan pronto como dicho do-
cumento sea devuelto se archivare en la Secretaria en
diligencia acreditativa de su aprobacion. Y no habian
de otros artulos de que tratar se levanto de Serim
ordenando la extencion de la presente que sera leida
y autorizada en la siguiente dia que certifico =

Antonio Espeso

Gregorio Alfonso Antonio García

Fernández Vives

Gabriel Vazquez

Manuel Muñoz

Juan Espeso

Brillante

Serim del 14 de Diciembre de 1912.

En la villa de Miervereda siendo las veinte y
diez minutos del dia catorce de Diciembre de mil no-
vecientos trece se reunieron en la Casa Consistorial de
Miervereda bajo la presidencia del Dr Alcalde D. Anto-
nio Espeso llego en los Oficjales, cuyos nombres al
margen se esperan para celebrar la serim ordinaria
de dicho dia.

Abierta que fue por el Sr Presidente de la Junta de su
orden del año de los anteriores que fue aprobada y firmada
Pago de Obras, publicando y degustadamente se aprueba la relación de finales de
las obras de empedrado de la Avenida de la Mansana que
ha estado expuesta al público durante ocho días, sin que
entre la misma se hallan formulados reclamaciones, y
que con importe de noventa y tres pesetas en cincuenta
ciento letreros se daterán del Capítulo 6º artº 1º del
presupuesto de gastos.

Arriendo de la Casa. Acto seguido se dio cuenta del Contrato en
nº 2 de la Calle de Llerena celebrado por la Comisión nombrada por el
Ayuntamiento y Gabinete de Hacienda Pública
de arriendo de la Casa de la Calle de Llerena nº 2 pro-
piedad de Dña Carmen Roldán, celebrado en el
aprobado de la misma D. Tomás de los Santos Ro-
dríguez bajo el precio de cuatrocientos noventa y mu-
chos pesetas, anuales, y duraderos por dos años quedan-
do aprobado por la Corporación, acordando se diligencie en el mismo dicha aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la Sesión por el Sr Presidente ordenando la lectura
de la presente que vera leída y autorizada en la siguiente
fecha que certifico.

Antonio López

Eugenio Vázquez

Gregorio Moreno ~~Herrera~~ García

Fabio Vázquez Manuel Alvarado

Juan López

Presidente

Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1912
En la villa de Miervera nacido las veintey cin-
co minutos del día veintimil de Diciembre de mil

Treinta y uno

momento trae, se reunió en la Sala de actos de la Casa Consistorial de la misma, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Sr Dr Ceniceros cuyo nombre al margen se expresa para celebrar la sesión ordinaria de dicho día.

Abierta que fue por el Sr Presidente di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada

firmada.

Pago de impuestos | El Sr Presidente expuso a la Corporación que habían aumentado el tipo de gravamen del impuesto sobre el consumo de fluido eléctrico por la ley de 12 de diciembre de 1912, subiendo del 1% al 1½, por lo que el Contratista D. Julio Robato Alvarado, reclamaba el exceso satisfecho por el a la Municipalidad veinticinco pesos en cincuenta pesos en cincuenta centavos, diferencia del 1% sobre lo que el Ayuntamiento le ha venido satisfaciendo sobre el importe de la cantidad que abona por el consumo del año la Corporación, y no teniendo emigración propuesta para este gasto la presidencia propuso de abonar dicha suma, toda vez que es un crédito que ha sido abonado por este Municipio, del Capítulo de impuestos, acordándose así la Corporación.

Beneficiencia | Así mismo acordó subvencionar al pobre transeúnte Antonio Nipoll en veinticinco pesos para que pueda trasladarse a Sevilla en su espina o someterse en dicho hospital a una operación quirúrgica y que dicte sumo se abone del Capítulo correspondiente.

Contrato de la Casa del Ayuntamiento | Dijo seguidamente el Sr Presidente expuso a la Corporación que venciendo el contrato con el propietario de la Casa que ocupan las Oficinas Municipales, se acuerda renegociar el contrato en el precio de treinta y uno del actual se hace preciso contratar de nuevo en el referido propietario para lo cual propone se nombrase una Comisión que en nombre y representación del Ayuntamiento firmase el documento de arriendo. También manifestó el Sr Presidente que como constaba a la Corporación el precio del inmueble exigía mayor renta que la que en la actualidad viene ganando por lo que se había emigrado en el premio.

ment para el ejercicio entrante mayor sumo y que
como quiera que la Casa renunció a su principio condi-
ciones suficientes de Capacidad para la instalación de
los Oficinas Municipales creía de necesidad aceptar este
acuerdo en la renta. El Ayuntamiento acordó en
virtud de las razones expuestas por la Presidencia nom-
bar a los Concejales D. Manuel Alarcón Núñez y
D. Irene Núñez Rodríguez para que en nombre del
Sr. Alcalde formalizasen el Contrato con D. Vicente Vite-
ga, autorizado para su llegada a la Capital
prensa y que la duración del mismo sea de
un año comprendiendo a la cesión de la Oficina
después que se verifique.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión por el Dr. Presidente ordenando la extensión de
la presente que sea leída y autorizada en la siguiente
de que certifico.

J. Antonio López

Irene Núñez

Antonio García

Gregorio Moreno

José Vargas

Manuel Alarcón

J. Antonio López

Irene Núñez

José Vargas

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1912.

En la villa de Mieravista siendo las veinte
y diez minutos del día veintiuno de Diciembre de mil
novecientos trece se reunieron en la sala de actos de la
Casa Municipal, bajo la presidencia del Dr. Alcalde
los Dr. Concejales que al margen se expresan para celebrar
la sesión ordinaria de dicha día.

Abierta que fue por el Dr. Presidente di lectura de
la orden del día de la anterior que fue aprobada y

Treinta y seis

Contrato de la Casa que
ocupan las oficinas
municipales

firmada.

Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario
del contrato celebrado el dia veintidos del actual
por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento
en la Sesión anterior en el propietario de la Casa que
ocupan las Oficinas Municipales D. Vicente Ortega Salas
por un año de duración, tipo de rente de trescientos treinta
pesetas pagadas, primeros vencidos, viene aprobado
en su totalidad, sus partes.

No nos habiendo sido asunto de que tratar se llevase
toda la sesión por el Dr Presidente ordenando la extensión
de la presente que será autorizada en el acto, para ser
la ultima ordinaria del presente ejercicio, por todos los demás
concurrentes que así lo hiciere de que certifico =

Antonio Espeso

Irene Núñez

Antonio García

Gregorio Alfonso

Gabriel Vargas

Manuel Mauzans

José Espeso

José Márquez

Diligencia

Certifico: Que en el dia de la fecha no ha podido
constituirse el Ayuntamiento segun previene la Ley or-
ganica municipal, por no haber asistido a la sesión estos
puntualmente citados mas que los Concejales salientes D. Juan
Antonio Espeso, D. Antonio García Alava, D. Gregorio Moreno
Cáceres; de los que corresponde continuar el Alcalde presidente D.
Antonio Espeso Alava, D. Gabriel Vargas Regalado, D. Ma-
nuel Mauzans Núñez, D. Irene Núñez Rodríguez, y
de los electos D. Andrés Martín Martín y D. Antonio
Marinas Suárez; habiendo dejado de asistir de los que

le corresponde cesar D^r Juan Olivera Duaso, D^r Gabriel Robles
tillo Gutiérrez y D^r Juan Martínez Morano; de los que con-
tinuan D^r Blas Cortés Pérez y D^r Juan Vitorio Navarro
y por último de los electos D^r Manuel Serna de los Ontina, Cleven,
D^r Gabriel Robles Gutiérrez, D^r Jerónimo Alarcón Jiménez y
D^r Juan Martínez Illescas, por lo cual no pude celebrar
se el acto por ser doce las omisiones, que constituyeron este
despuntamiento y no haber asistido mas que seis de los
que deben constituirlo. En su virtud el Sr. Alcalde ordeno
se extienda la presente diligencia en el libro de actas y
que de ella y de la Cédula de Citación se saque copia cer-
tificada y se remita al Sr. Gobernador Civil a los efectos
del artículo 13 del Real Decrto de 20 de Marzo de 1891 y
que se cite de nuevo para el día de mañana y hora
de las doce. Bienvenida a primera de Mayo de mil no-
vecientos catorce.

M^r Pm.

El Alcalde.

Espresso

El Secretario.

José M. Madero



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayms.

Tomado el dia 1^o de Mayo de 1911

Sesión Ordinaria
D. Manuel Serna de los Ontina
" Juan López
" Gabriel Vaquez
" Gregorio Illescas
" Irene Navarro
" Antonio Fernández

En Bienvenida a primera de Mayo de mil novecien-
tos catorce nació la veinte del dicho dia se reunieron en
Sesión extraordinaria en carácter de urgente y previa en-
vocación los Dr. Omijales que al manger se expresaron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D^r. Antonio López Alegre.

Alzóla por el Sr. Presidente este manifiesto que el objeto de
la misma era la de proceder a la formación de la lista de electo-
res de Compromisarios que expresamente por mandato de la
ley electoral de 8 de Febrero de 1891 debe celebrarse en el dia de
Mayo, habiendo dado el carácter de urgente por no haberse pro-

treinta y seis

dijo editor en autoridad lo que se ha producido constituirse el Ayuntamiento que debía funcionar por falta de los Concejales que han dejado de asistir a el acto.

Seguidamente se dio lectura por mí el impreso mencionado de los artículos de diligenciamiento al presente acto, y constatos que fueron el número de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industrial y demás, documentando acreditativos de las Comisiones directas del Concejo ayer, desprendiendo breve discurso y resuelto por los D^{rs} Concejales mencionados dirigieron acuse de recibo y acuerdo de su contenido, por unanimidad acordando dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de avisos de la Corporación, donde permanecerán hasta el día veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones, durante dicho plazo las que resolvieren el Ayuntamiento entre el primero de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes editos, sin perjuicio de dejar visto a este expediente un ejemplar de dichas listas.

Al terminar el objeto de la Convocatoria relevante la redimí por el Dr Presidente firmando la presente acta todos los D^{rs} Concejales de que certifico =

Antonio Espeso

Manuel Gómez

Juan Espeso

Gabriel Yáñez

Gregorio López

Antonio García

Juan Espeso

Gabriel Yáñez

Gregorio López

Antonio García

Juan Espeso

Antonio García

Di-

Diligencia | Certifico: Que en el dia de la fecha no ha podido constituirse el Ayuntamiento, segun previene la ley organica municipal por no haber asistido a personas de estar presentes en el estadio mas que los Concejales salientes D. Juan Antonio Espejo Lobato, D. Antonio Garcia Alava, D. Ignacio Moran Canas; de los que corresponden entronizar al Alcalde Presidente A. Antonio Espejo Alvaro, D. Gabriel Vaquez Regana, D. Manuel Matangano Nunez y D. Irene Nunez Rodriguez; y de los electos D. Andres Martin Martin y D. Antonio Marin, Sacerdote, habiendo dejado de asistir de los que le corresponde cesar D. Juan Olivar Duran, D. Gabriel Rubinstino Gutierrez y D. Juan Martinez Moreno; de los que entronizan D. Blas Coto Nunez y D. Juan Nicanor Navarro y por ultimo de los electos, D. Manuel Gomez de la Cintia, Clavero, D. Gabriel Rubinstino Gutierrez, D. Jeronimo Alava Gonzalez y D. Juan Allentino Alvarez, por lo qual no pudo celebrarse el acto por ser donde los Concejales que constituyan este Ayuntamiento y no haber asistido mas que seis de los que deben constituirlo. En su virtud el Sr Alcalde ordeno se extienda la presente diligencia en el libro de actas y que de ella y de haber sido citados en forma legal nuevamente, se saque copia certificada y se remite al Sr Gobernador Civil a los efectos del articulo 17 del Real Decreto de 2 de Mayo de 1891 y que se cite de nuevo para el dia de mañana y hora de las doce Brevemente a primera de hora que diga a dos de primera de mil novecientos catorce.

Mtro Ben

Espejo

J. M. Mendez

Acta de la Sesim Celebrada el dia 3 de Junio de 1914

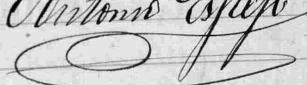
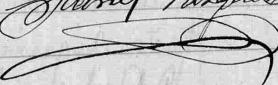
En la villa de Bremencia a tres de Junio de mil novecientos catorce, previa tercera convocatoria al efecto del Sr Alcalde D. Antonio Espejo Alvaro

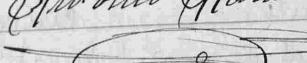
Veintiocho.

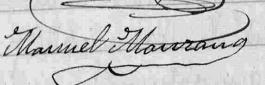
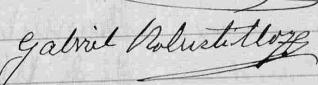
se constituyeron en asistencia del mismo y bajo su
presidencia los de Concejales del tiempo anterior que debían
continuar, D. Irene Núñez Rodríguez, D. Gabriel Vázquez
Regoza, D. Manuel Martínez Núñez, D. Blas Cortés Núñez,
y de los elegidos el dia miércoles de Navidad anterior, D. Manuel
Gómez de la Corte, Claver, D. José de Villa Santamaría, D. Andrés
Martín Martín, D. Gabriel Rubertiello Gutiérrez, Jerónimo
Alonso Jiménez, D. Juan Martínez Moreno y D. An-
tonio Marañas Sánchez, siendo los doce en punto, y en
la sala de actos de la Casa Consistorial.

Inmediatamente el Sr Alcalde, siendo uno de los Con-
cejales que deben entregar abandonar la presidencia después
de darle la bienvenida a los nuevos Concejales, que quedaron
como tales instalados, y para ocupar uno de los espacios
renunciando la Presidencia el Concejal de mayor nume-
ro de votos D. Irene Núñez Rodríguez.

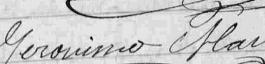
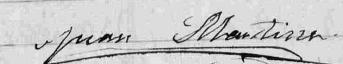
Con lo que se dio por terminada esta primera parte
firmando todos los de Conveniente, comenzó el secreto
de que certifico -

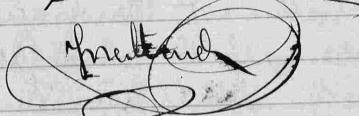
Antonio Espeso *Gabriel Vázquez* *Irene Núñez*
  

Antonio Marañas *Andrés Martín*
 

Manuel Martínez *Gabriel Rubertiello*
 

Blas Cortés Núñez


Jerónimo Plaza *Juan Martínez*
 

Francisco


Segunda parte

Acto seguido y habiendo ocupado la presidencia
interina de que habla el artículo 57 de la ley mun-

D. Irene Pérez Rodríguez para ser el Concejal de mayor numero de votos segun los antecedentes que aban en esta Secretaría se dio lectura por mi el Decreto de los articulos de la ley municipal concerniente al acto Seguidamente se procedio a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento del modo que ordena los articulos 45 y 55 de la mencionada ley municipal dando la elección el resultado siguiente.

D. Andrés Illescas Martín seis votos.

D. Manuel Gómez de las Obrinas uno.

En Blanco Cuatro papeletas.

Siendo igual el numero de votos escrutados al de papeletas leidas y en virtud a haber obtenido el D. Andrés Illescas Martín mayoría relativa para a ocupar la presidencia huiendo entrega de las insignias de su cargo el concejal que le ocupaba y proclamandole Alcalde Presidente interino de este Ayuntamiento en Armonia con lo que dispone el R.O de Octubre de 1891.

De igual modo y despues de dar la bienvenida y pronunciar una corta discurso de salutacion se procedio a la elección de Teniente primer de Alcalde dando el resultado siguiente.

D. Antonio Marinas Sierra seis votos.

Papeletas en blanco cinco.

Siendo igual el numero de votos escrutados al de papeletas leidas el Sr. Presidente proclamo primer Teniente de Alcalde al que obtuvo la mayoría relativa D. Antonio Marinas Sierra en el carácter de interino en armonia en lo que determina la R.O de 5 de Octubre de 1891. Huiendo entrega de las insignias de su cargo y dando las gracias a la que lo habian elegido y aficionando a los en el desempeño de su cargo procedio de igual modo a la elección de 2º Teniente de Alcalde. Por analogo procedimiento y dando el resultado siguiente:

D. Irene Pérez Rodríguez, seis votos.

Papeletas en blanco cinco.

Siendo los votos escrutados igual en numero al

Ventimayo.

de papeletas leídas y habiendo obtenido el concejal D. Irene Núñez Rodríguez mayoría relativa al Dr. Presidente le proclamó Dr. Presidente del Alcalde interino en consonancia con lo que preceptúa la R.D., ya citada mencionado entrega de las insignias de su cargo.

Del mismo modo se procedió a la elección de Registrador Sindico dando el resultado siguiente.

D. Antonino Espiés Illescas seis votos.

Papeletas en blanco. Cincos.

Si viendo los votos escrutados igual en número al de papeletas leídas, y habiendo obtenido el concejal D. Antonino Espiés Illescas la mayoría relativa al Dr. Presidente le proclamó Registrador Sindico interino en consonancia con lo que preceptúa la disposición legal antes citada.

Seguidamente y por igual procedimiento se procedió a la elección de Registrador Sindico Suplente dando el siguiente resultado

D. Gabriel Vargas Regaña seis votos.

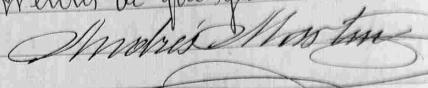
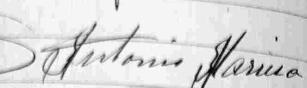
En blanco cinco papeletas.

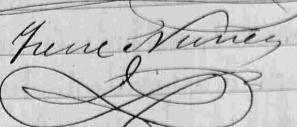
Si viendo los votos escrutados igual en número al de papeletas leídas y habiendo obtenido el concejal D. Gabriel Vargas Regaña la mayoría relativa fue proclamado, a tenor de lo que preceptúa la anterior mencionada disposición legal, por el Dr. Presidente Registrador Sindico Suplente, con el carácter de interino.

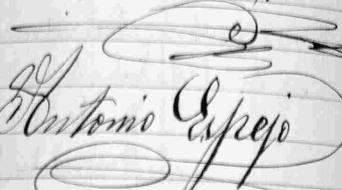
Se debieron determinar el orden numérico de Registradores para que cada cual ocupe su puesto y proceder sustituir o suplir al que le precede, se procedió a verificar la numeración de aquéllos que obtuvieron el resultado siguiente: D. Irene Núñez Rodríguez - D. Alvaro Cortes Núñez - D. Antonino Espiés Illescas - D. Juan Martínez Moreno - D. Fernández Alava González - D. Manuel Fernández Núñez - D. Antonino Espiés Illescas - D. Manuel Fernández de los Cobos Clever - D. Gabriel Robustillo Gutiérrez - D. Juan Vicente Navarro y D. Gabriel Vargas Regaña.

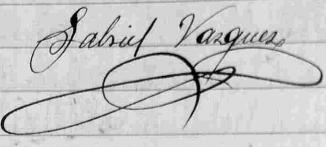
Por último se acordó celebrar las sesiones, or-

dimanias los domingos y hora de las veinte, dandole
por terminado el acto y formando todos los Srs. Consejeros
ante de que yo el Secretario certifico:

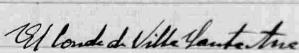


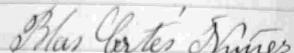


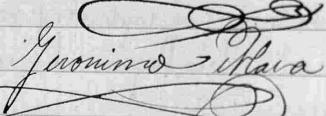




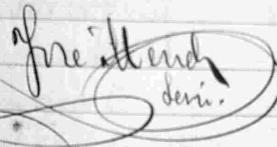












D. José M. Fernández Chaves, Secretario del Ayuntamiento de
esta villa

Constato: Que la Corporación municipal en el dia de
esta fecha no ha podido celebrar la sesión ordinaria por no
haber asistido los Concejales D. Juan Martínez Moreno, D. Manuel
Gómez de la Orotava Chaves, D. Gabriel Robustillo Gutiérrez, Dm.
Blas Cortés Núñez, Jerónimo Plaza, Francisco Díaz, y D. Agustín Tijeras
Návarro y no habiendo numero suficiente para celebrarla el
Señor Alcalde dispuso se citara como previene la ley munici-
pal a la supletoria correspondiente.

Y para que conste y a los debidos efectos expide la presente
que viene a ser Alcalde en Diciembre cienato de tres mil novecientos catorce





J. Anto
Ortu
Cabal
Bres
Mlo

N

Acuñita.

Sesión del dia 6 de Enero de 1914, supletoria a la ordinaria
del 4 del mismo

En Acuñita a seis de Enero de mil novecientos ca-
tólico se reunió en la sala de Actos de la Casa Consi-
deral de la misma bajo la presidencia del Sr Alcalde d.
Domingo Martín Martín, nro. las veinte, los Sres Concejales,
cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión
supletoria a la ordinaria del dia cuatro de dichos mes.

Abierta por el Sr Presidente di lectura de la orden del
acta de la anterior que fue aprobada.

Votación de Cargos. Desgraciadamente y en virtud a no haber obtenido en la
sesión de Constitución del Ayuntamiento la mayoría abso-
luta y si solamente la relativa para los Cargos de Alcalde,
Teniente y Sindicos, en arreglo a lo que preceptúa la D.L. de
5 de Octubre de 1891 se procedió a la elección de Alcalde de mo-
do que ordenan los arts 54 y 55 de la ley municipal, dan-
do el resultado siguiente:

D. Antonio Martín Martín Seis votos.

Habiendo igual el número de votos obtenidos al de pape-
letas levados y habiendo obtenido el referido D. Antonio Martín Martín la mayoría relativa, quedó proclamado por regla
de vez Alcalde Presidente con el carácter de interino.

Moralmente y por el mismo procedimiento se eligió
el cargo de primer Teniente de Alcalde, dando el resulta-
do siguiente:

D. Antonio Merino Merino. Seis votos.

Habiendo igual el número de votos levados al de pape-
letas escrutados y habiendo obtenido la mayoría relativa
por segunda vez quedó proclamado Teniente de Alcalde con
el carácter de interino hasta que se repita la votación

Acto seguido se procedió del mismo modo a la de regun-
do Teniente de Alcalde dando el resultado siguiente

D. Irene Núñez Rodríguez Seis votos.

Habiendo el número de papeletas levadas igual al nume-
ro de votos escrutados se le proclamó por segundo vez
quinto Teniente de Alcalde con el carácter de interino.

Del mismo modo se procedió a la elección de Regidor Sindico en el resultado siguiente

D. Antonio Ispíñez elegido seis votos.

Y siendo igual el número de papeletas levadas al de votos obtenidos y siendo esta la mayoría relativa se proclamó por segundo vez Regidor Sindico en el carácter de interino.

Por ultimo también se procedió a la elección de Regidor Sindico suplente por el mismo procedimiento y con el resultado siguiente

D. Gabriel Vargas Segura, seis votos.

Y siendo igual el número de papeletas levadas fue proclamado por segunda vez Regidor Sindico Suplente en el carácter de interino.

Elección de Comisiones: Seguidamente se dio lectura al artículo 6º de la ley municipal procediéndose a la elección de Comisiones permanentes que quedaron formadas de la forma siguiente:

Moción: D. Antonio Martín Villarín

" Gabriel Vargas Segura

" Gerónimo Alvar González

Servicio y obras públicas: D. Antonio Martín Villarín

" Manuel Hernández Núñez

" Juan Martínez Moreno.

Beneficiencia: D. Irene Núñez Rodríguez,

" Antonio Ispíñez Ispíñez

" Manuel Gómez de la Cuesta Chaves.

Intendencia pública: D. Luis Páter Núñez

" Gabriel Roberto Gutiérrez

" Juan Vicente Navarro.

Distribución de fondos: Dicho régimen se aprobó la distribución mensual de fondos de las cantidades presupuestadas para las atenciones del servicio en arreglo a las prescripciones legales que rigen en la materia.

Dominio de empleo: Se dio cuenta de la dimisión presentada por los empleados de Secretaría D. Juan María Narváez y D. Fernando Gómez de la Cuesta, presentada el 21 de diciembre último las que

Octavio y uno.

le fueron aceptadas no cumpliendo dichas plazas, por no tener
emigración en el presupuesto vigente.

Comisiones de Multas
al Deportes de fútbol
municipales - - -

Seguidamente el Sr Presidente expuso a la Cámara que
desde primera de Enero existe en el presupuesto central un cu-
rso para subvencionar al Deportes de fútbol mu-
nicipal, la que propuesta que desde la fecha indica-
re girarse a favor del que desempeña dicho cargo, incluyen-
dole en la nominación de los empleados de Secretaría. El Ayun-
tamiento acordó de conformidad en la propuesta del
Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión por el Sr Presidente ordenando que se extienda
la presente que sera transcrita leída y autorizada en la
siguiente de que yo el Secretario Certifico.

António Martínez

Manuel Mauricio

José Vázquez

Gabriel Vázquez

Antonio Espeso

Antonio Martínez

Diligencia:

Por ello acordito yo el Secretario que la reunión ordinaria del
día de hoy no ha podido tener efecto por la falta de asistencia
de los Sres Concejales, Roberto Gutiérrez, Ernesto Núñez, Alvaro Gó-
mez, Fermín de los Ríos, Clavería, Martínez Moreno y Vitorio
Navarro, por lo que siendo la hora de las veinte el Sr Presi-
dente dispuso se convoque a reunión supletoria para el día
trece de los corrientes a la misma hora, cumpliendo lo dis-
puesto en el parágrafo 2º del artículo 1º 6º de la Ley municipal
y para que entre punto la presente con el visto bueno del
Sr Alcalde en Miercurio a once de Enero de mil nove-
cientos cuatro. Certifico =

Atto B.M.

Martínez

*Fernández
Sánchez*

Sesión ordinaria del dia 13 de Junio de 1914, supletoria a la
del dia once del mismo.

Se Manuel Mengual Núñez En Presidencia a trece de Junio de mil novecientos
trece Nueve Nueve Nueve Rodriguez Catrice, se reunió en la Sala de Actos de la Casa Consistorial
Gabriel Tausqu Negrete a tránsito la presidencia del Dr Alcalde D. Onofre Martínez.
Antonio López Mengual Atm. il. entre los de Encargados cuyos nombres al margen
Antonio Marinas Suárez se expresan para celebrar la ordinaria de este dia suplente
Toma a la que debió tener lugar el dia once del actual
Obligada por el Dr Presidente de lectura de su orden del

Moderación de Largo, de acuerdo y en virtud a no haber obtenido en la reunión
de Constitución del Ayuntamiento, ni en la siguiente
la mayoría absoluta y si solamente la relativa propuesta
de Largo de Alcalde, Teniente y Sindicos, en arreglo a lo
que determinó la RD de 9 de Octubre de 1891 se procedió por
tercera y ultima vez a la votación de dichos cargos en ar-
glo y en la forma que prescriben los artículos 54 y 55 de
la Ley Municipal, convocando por la de Alcalde que dio
el resultado siguiente:

D. Onofre Martínez Martínez seis votos.

Siendo igual el número de votos emitidos al de papeletas leídas y habiendo obtenido en tres reúnes encuadradas
la mayoría relativa quedó definitivamente elegido Alcalde Presidente.

De igual modo se procedió a la elección de Teniente de Alcalde obteniendo el siguiente resultado.

D. Antonio Marinas Suárez, seis votos

Siendo el número de votos emitidos igual al de papeletas leídas y habiendo así mismo obtenido por tercera vez
la mayoría relativa quedó proclamado primer Teniente de Alcalde.

Otro segundo se pasó a efectuar la votación de regente
mente de Alcalde en el siguiente resultado.

D. Irene María Rodríguez, seis votos.

Siendo el número de votos obtenidos igual al de pa-
peletas leídas quedó proclamado definitivamente regente.

Treinta y dos.

Aumento de Alcalde por haber ruido también la tercera votación.

De la misma forma se procedió para la de Regidor Sín-
dico con el siguiente resultado.

D. Dionisio López 36 votos.

Y viendo el número de votos emitidos igual al de pape-
letes dados y habiendo sido ésta la tercera votación para di-
cho cargo quedó confirmado definitivamente.

Por igual procedimiento se pasó a la elección de Regi-
dor Síndico suplente con el siguiente resultado.

D. Gabriel Vaquez Pérez 36 votos.

Magnal al número de papeletes dados y viendo la
tercera vez que obtiene la mayoría relativa quedó de-
finitivamente confirmado en dicho cargo.

El Sr Presidente expuso a la Corporación el mal estado
de del Piso del Trono de la Calle de Virgen situado al
Pilar de la Nava solicitando del Ayuntamiento la
autorización correspondiente para proceder a su arreglo y
renovación. Los Sres Concejales acordaron de em-
presa la propuesta que se procedió al
arreglo de dicho piso y que los Concejales degentes que
originen las Obras sean sujetos al público en los
terminos legales y una vez pasado el plazo de
ejercicio se tragan al examen de la Corporación.

Quinto - -

Habrá manifestado la presidencia que viend. es.
también inevitable suceder a los reclutas que se im-
pulsan a Caja con una parte cincuenta centi-
mos que sobre el volumen de tránsito abordable por la
Caja de recluta les facilite lo necesario para el
viaje de concentración, trova ver que lo exigido del
volumen de tránsito resulta insuficiente para hacer aquél
no habrá tenido inconveniente en facilitarle a la mi-
sionaria el día diez del actual la gratificación
referida, solicitando la aprobación del Ayuntamiento
lo para dicho pago importante veinticinco pesos
cincuenta centimos, regres la relación que podrán
examinar los Srs Concejales. La Corporación man-

nimamente prestó su aprobación a dicho pago, dentro que al mismo se date del Capítulo IV art. 6º del presupuesto de gastos.

Nombramiento de Concejales para la Comisión de Rebata

Dicho requisito se dio cuenta del expediente que se instó por hallazgo de una regla en la finca de este territorio municipal denominada Peñuel y siendo necesario proceder a la rebata de referida serranía, el Ayuntamiento acordó nombrar a los Concejales D. Antonio Marín, Serrano y D. Faustino Vázquez para que en nombre del Alcalde Presidente formen la Comisión que ha de autorizar la misma.

Decreto por el que se nombran los Concejales para la Comisión de Rebata 1910

Dada lectura de las comunicaciones del Señor Gobernador Civil de la provincia nº 322 y 349 fechas 12 de Diciembre ultimo y 4º del actual nombrando Comisionado especial para la formación de las Cuentas municipales del ejercicio de 1910 a D. Antonio Núñez Fernández y en las que ordena el pago de las dietas que devengue en su ejercicio de Oficio Municipal, sin perjuicio de que se reintegren dichos fondos por los encubridores que resulten responsables. Dada así misma lectura de las diligencias a que ha dado origen las ordenes referidas en las que consta la liquidación y percibo de aquéllos por el Comisionado de referencia, asentados a diecisiete treinta y seis, el Ayuntamiento estando después de examinar detenidamente lo anterior que para descharge al Deportuario de la Contrata anticipada de Oficios Municipales procedía extender mandamientos y que toca ver que no existe enigma en especial en presupuesto de donde procede girarse dicha suma el acuerdo del mismo en Contabilidad se verifica en la Caja de Tesorería del presupuesto epígrapando el anticipo con la denominación de anticipo reintegrable. Un mismo acuerdo que se proceda entre los encubridores que ejercen los cargos de Oficiale Ordinarios, Deportuarios y Secretarios Contratados durante el ejercicio mencionado para que ingresen los fondos que a cada uno le corresponde, según el importe verificado en la liquidación practicada por el reputado Comisionado en la que se

Efectos y fees.

especificar los días que cada uno ejerció el cargo. También
cuando que conforme se vayan verificando los veinte días para los
correspondientes responsables de cada dicha función en el libro
de ingresos al Capítulo IVº Ministerio de Hacienda indicados hasta
apresurar Salvaro el anticipo. Y por último que de este punto en
dar se una copia certificada al expediente de su ramo

Hoy habiendo estos amitos de que tratar se levantó la sesión
por el Dr Presidente ordenando la extensión de la presente que
será transcrita al libro de actas y leída y guardarse en la
siguiente de que sea el Secretario. Certifico -

Antonio Martínez *José Núñez*
Antonio Espín *José Vargas* *Manuel Martínez*
Antonio Martínez *José Martínez*

Diligencia. Por este credito que el Secretario que la sesión ordinaria
del dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de
asistencia de los Ds. Encuadres, Robles, Cotes, Alava, Serna
de los Cantos, Martínez y Tristán por lo que siendo la hora de la
veinte el Dr Presidente dispuso se convoque a sesión in
pletaria para el dia trece del I que diga del dia veinte
del actual y a la misma hora cumpliendo lo dispuesto
en el apartado 2º del art 10º de la ley municipal

Y para que conste pongo la presente en el visto breve
del Dr Alcalde en Diciembre a dieciocho de mes
de mil novecientos veintiuno.

Mtro Pdo

Martínez

José Martínez
(Ses)

**Acta de la sesión ordinaria del dia 20 de Enero de
1911 supletoria a la del dia dieciocho del mismo mes.
En la villa de Diciembre viendo los veinte del**

dia veinte de Enero de mil novecientos cuatro se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde los Srs. Comisarios, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la reunión ordinaria de dichos días.

Abierta que fue por el Sr Presidente di lectura de un orden del día de lo anterior que fue aprobado y

primada.

Dijo sucede el Sr Presidente de que como a los Srs. Comisarios para la reunión celebrada en la noche de ayer del Ayuntamiento y mayores Contribuyentes se acuerda que los obreros que se habían presentado en demanda de trabajo fueran empleados provisionalmente en las obras que efectua este Ayuntamiento en el piso de la Calle de la Virgen, hasta tanto se resuelva la Comisión nominal para resolver el conflicto y que en virtud a ello se había dado empleo a gran parte de los mismos importando los jefes abonados de entre ellos de los demás trabajos efectuados desde que acudió el Ayuntamiento dichas obras la Cantidad de trescientos cincuenta y nueve pesos en veinticinco centavos perteneciente al efecto la Relación justificativa. La Corporación acordó su aprobación y que se proceda a datarle el depositario del importe de la misma por medio del Correspondiente librariamente en cargo al Capítulo 6º arts. 1º del presupuesto de gastos ministrable la repetición relación que copia de la misma se exponga al público a los efectos legales, creditándose por diligencia ante el mismo una vez que transcurra el plazo desprendimiento.

De mismo acuerdo que posee expresar la presente Comisión, dispone el Sr Presidente en la Comisión nominal al efecto de mayores Contribuyentes del Capítulo de impuestos de una manera amplia hasta donde comienza la Comisionación, recomiendo en consecuencia a los que a título de la misma lo necesiten, girarán del Capítulo arts. mencionados el importe de los que faciliten y ministrable al Correspondiente librariamente la relación nominal de los auxiliados.

Comisión

Impuestos

Treinta y cuatro.

Policia Urbana) Hacienda acuerda se pague del Capítulo correspondiente la Cuenta presentada por D. Julián Robato il Merito, importante monto pereto, en diez cestinos, de lamparitas y otros efectos administrativos para las oficinas municipales.

Instrumentos públicos 3. Seguidamente se autoriza el pago de la Cuenta presentada por Francisco Silegaro por arreglo verificado en la Escuela Nacional de Pintura importante cantidad peretas, en cincuenta cestitos y que se date su importe del Capítulo correspondiente.

Gastos del Ayuntamiento) Qui mismo el Sr. Presidente expuso a la Cámara que debió al trabajo excesivo que pesaba sobre el personal de Secretaría había buscado para auxiliar en dichos trabajos y empeñar el pasón de Cédulas a D. Demetrio Utrera Chávez, proporcionando abravas para gratificarse una subvención de veinte peretas. El Ayuntamiento acordó se verifique dicho pago de conformidad en la propuesta presidencial del Capítulo V art. 1º del presupuesto de gastos.

Impresos 1. Qui mismo acuerda autorizar al Administrador de Comisiones D. Mario Muñoz Alvear para que verifique en Hacienda ingresos por Cuenta del Censo de Comisiones y que para indemnizarse de los gastos que aquejó originalmente de la abona cincuenta peretas del Capítulo de Impresos.

No obstante otros anotatos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente ordenando la extensión de los presentes que serán transmitidos y leída y autorizada en la siguiente de que certifico -

Abdón Martínez

Antonio Espino

Gabriel Vargas

Miguel Cortés Jiménez

José María
Serrano

de -

Sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de Marzo de 1914

En la villa de Almería se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Martín Martín los Sres. Concejales D. Gabriel Vargas Negrete, D. Antoni López Illescas, D. Blas Cordero Núñez y los Concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en virtud de la del actual D. Juan Horay, D. Luis Conde de Casa Menéndez, D. Ramón de Valle y Lolis, D. Modesto Barrios Pérez, D. Manuel Gómez de la Orotina, Conde de Villa Santarana, D. Marcelino Olivera Pachón y D. Juan Gutiérrez Delgado.

Abierta y puesta fin la sesión por el Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada por los Concejales propietarios negándose a suscribirlos los interinos por crecer no era procedente verificarlos.

Acto seguido se dio lectura por mí el Secretario de la R.O. del documento de Ministerio de la Gobernación fecha 16 del actual y comunicada por el Sr. Gobernador Civil en su Comunicación III de la fecha antes indicada que dice de viciencias del actual por la que se anulan las elecciones municipales celebradas en 9 de Noviembre anterior y ordenando el cese inmediato de los Concejales que en elle fuesen elegidos. Acto seguido el Sr. Presidente doyendo por procuradores a los Concejales referidos.

En lo que se dio por terminada esta primera parte primando todos los Sres. Conveniente al acto de que yo el Secretario Certifico:

Andrés Martín

J. González de la Rosa
Menéndez

Modesto Barrios
Ramon de Valle

B. E. S. J.

Veinticinco.

apren las firmas.

18) local de Villa Santa Cruz Marcelino Olivera

Blas Cortés Trujillo Juan Gutiérrez

José Vargas

Antonio Espíjo

José Mendoza
Serr

Segunda parte.

Seguidamente pasó a ocupar la presidencia interina de que habla el artículo 53 de la ley municipal, el Concejal de mayor numero de votos de los asistentes D. Blas Cortés Trujillo procediendo a la elección de Cargos, procede lectura que dice yo el secretario de los artículos de mencionada Ley correspondientes al año, dando comienzo por le de Alcalde presidente del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de repetido texto legal dando el resultado siguiente:

D. Manuel Gómez de la Cortina, Chirí de Villa Santanderia tiene votos, papeletas en blanco dos.

Mismo numero de votos escritados igual al de papeletas leivas, el presidente interino lo proclama Alcalde presidente por haber obtenido la mayoría absoluta, haciendo entrega de las insignias de su cargo y pasando a ocupar el sillón que abandona en el acto el Concejal que presidió.

De igual modo se procedió a la elección de primer Alcalde dando el resultado siguiente.

D. Marcelino Olivera Padilla tiene votos.

Papeletas en blanco. dos.

Mismo numero de papeletas leivas, igual en numero a los que han tomado, parte en la elección y habiendo obtenido la mayoría absoluta al ser Alcalde la primera de su cargo haciendo entrega de las insignias correspondiente.

al mismo
seguiramente se procedió a la elección de Regidor. Se
vinió de Alcalde en el siguiente resultado:

D. Blas Cortes Núñez segundo teniente siete votos.

en blanco - - - - - dos papeleras

M. viendo el numero de votos escrutados igual al de pa-
pelotas leídas y habiendo obtenido la mayoría absoluta D.
Blas Cortes Núñez el Sr. Presidente le proclamó Segundo
Teniente de Alcalde braciéndole entrega de la insignia que
en cargo.

Seguidamente se procedió a la elección de Regidor Sindico por el mismo procedimiento y en el siguiente re-
sultado:

D. Ildefonso Barrón Pérez siete votos.

papeletas en blanco dos.

M. habiendo obtenido la mayoría absoluta viendo en-
tregando el numero de papeletas leídas a los votos escrutados
quedo proclamado Regidor Sindico.

Acto seguido se procedió a la elección de Regidor
Sindico Suplente dando el siguiente resultado:

D. Juan Gutierrez Delfago siete votos

papeletas en blanco dos.

M. viendo el numero de papeletas leídas igual al de
votos escrutados y habiendo obtenido la mayoría abso-
luta fue proclamado para dicho cargo.

Acto seguido se acordó que las sesiones ordinarias
se celebren los Domingos y lunes de las diecinueve.

Por ultimo se pasó a determinar el orden mu-
nicipal de los 16 Concejales en la forma siguiente: D. Gre-
gorio Núñez Rodríguez; D. Blas Cortes Núñez, D. Manuel
Almazan Núñez, D. Antonio Espinozilloja, D. Juan
Víctor Navarro, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. Fermín
de Valle y Solís, D. Juan Dovor y Rio-Cinde de Casa Vie-
ja, D. Ildefonso Barrón Pérez, D. Juan Gutiérrez
Delfago y D. Marceliano Olivera Pachón habiendo te-
nido en cuenta para su ordenación la edad en la determi-
nación de este orden.

Seiscientas y seis.

Y mis habremos oido amister de que pasea tratarse en
lo presente se dio por terminado el auto por el Dr Pre.
molesto ordenamiento de extensum de lo presente que fue au-
torizado en el auto por todos los Srs Encuentros de que
yo el Secretario Certifico

El Conde de Villa Santesteban

Blas Cortés Bríñez

Miguelito Barrios

Marcelino Oviedo

Juan Gutiérrez

El Conde de Casa

Hernández

Ramón de Valle

Antonio Espino

Gabriel Vargas

José Mendi

Marcelino Oviedo

Palón

Acta de la sesión ordinaria del dia veinte y
seis de Mayo de mil novecientos catorce, cumplida
en la Oficina Municipal a la ordinaria del veinte y cinco del año
mil novecientos diecisiete.

Juan Gutiérrez

Abelardo C. Hernández

Ramón de Valle

Antonio Espino

Gabriel Vargas

José Mendi

Francisco Rodríguez

Manuel M. Durango

Santa Ana, preciosa segunda convocatoria, con
asistencia de los tres Concejales que al luenga
se expusieron para celebrar la ordinaria de este
dia supletoria a la que debió tener lugar el dia
veinte y cinco del actual.

Abierta por el Dr Presidente de lectura
de un dictamen del acta de la anterior que fue
aprobada

Suspensión de los cargo
res de Alcalde e Inter
ventor de Comunas

Llegóamente el Dr. Urdiales expuso a la Corporación, había suspendido en sus cargos al
Alcalde e Interventor de Comunas D. Mario
Robles Alvear y D. Fernando Gómez Núñez
nominando provisionalmente para sustituirlo a
D. Gabriel Robustillo Gutiérrez y D. Alfonso
Gómez Cárdenas. La Corporación acordó por una
mayoría confirmar la suspensión ante dicha
abstención de votar a favor de la misma
los concejales D. Luján, Díaz, Martínez y
Torquemada.

En su vez acordó la Corporación que
en sustitución de sus cargos los funcionarios
suspuestos de que se hace mención por la mis
ma mayoría y abstención de los concejales
antes referidos, nominando para sustituir
los en sus cargos a D. Gabriel Robustillo Gu
tiérrez para Alcalde e para Interventor
D. Juan Martínez Silíceo con la gratifi
cación de los setenta pesos por cuenta de las
cautivadas que recaudan.

Abraham
de Comisiones per
manentes

Acto seguido el Dr. Presidente manipuló
a la Corporación que con arreglo a lo pre
ceptuado en el artículo veintiuno de la vigente
Ley Municipal del cual se dio lectura por
parte del Secretario, lo que previene se fije en
la segunda sección del número de comisio
nes permanentes en que ha de dividirse la
Corporación, y después de fijadas se apro
baron por unanimidad se acuerda el número de
ellas en la siguiente forma designadas como
se determina en las mencionadas artículos:

Yacinto y Policia Rural.

Dr. César de Villa Santa Ana

D. Román de Valle y Solís

" Juan Gutiérrez Olguín

" Antonio Luján Alarcón

Treinta y siete.

Policía Urbana y Obras públicas

Dr. Marcelino Oliveras Paolini

Sos Conde de Cava Alfonso

Dr. Juan Vicente Navarro

" Gabriel Torquer Rosales

Pósito Beneficencia y Fáncas

Dr. Blas Cortés Muñoz

" Roberto Barrios Pérez

" Irene Muñoz Rodríguez

" Manuel del Carrizo Muñoz

Los que formadas como previene la mencionada
ley se encargaran de los Asuntos que á cada
una de ellas se les encomienda

División de vecindades á lo previsto por los artícu-
los para la fija los 66 y 67 de la ley Municipal de que dicta la
Ley Municipal de Oficio del Dr. Presidente, procediendo á la forma-
ción por secciones para la renovación de la Junta
Municipal y constando que á este Ayuntamiento
corresponden en totalidad doce Concejales
deben ser cuatro las secciones en que se dividirá
el término, debiendo tener lugar la distribución
por calles conforme á lo dispuesto en la regla
Carrera del repetido artículo y como quieren
que todos los distritos en que el término
está dividido, los mas convenientemente y ajustados
á la ley sea el dividir cada uno de ellos en
dos secciones aproximadamente iguales. El
Ayuntamiento acordó distribuir las secciones en
la siguiente forma: La sección primera del
1º distrito comprendrá las calles de Alarcos,
Lucio Silvela, Santa Ana, Carrera, Craveriz
del Palomar y Navarra. La segunda
del mismo, las calles Montemolín, Sevilla,
Calvario, y Glorias. La primera del 2º dis-
trito las de Alvear, Alturas, Agua, Vir-
gen, Mayor Chaves y Magre y la segunda
Nova, Montehermoso, Cabero, Piñata

Dimisión del depo-
sitario de fondos
Municipales

Ymanaculando Concepción, Cuenta y Me-
nos. Y conforme a la distribución an-
terior, se procede a la formación de las
listas por suscriptores de los que tienen derecho
a ser designados para formar parte
de la Junta Municipal y que el re-
sultado de esta operación se haga público
a los efectos del art. 67 de nuestra Ley
dada cuenta a la Corporación de la
dimisión presentada por el depositario de
fondos Municipales D José Márquez
Rubio con fecha veinte y dos del actual
y del nombramiento provisional para
sustituirle debe hacerlo dia del Concejal
D Blas Cortés Núñez, la Corporación
aceaso aceptar la dimisión del nom-
bramiento y que contiene desempeños
de su cargo conforme prevoce el art.
157 de la ley Municipal hasta tanto
haya quien lo solicite o cuando sup-
ciente a juicio del Alcalde.

Dimisión del al-
guacil del ayunt. y
nombramiento de
su sustituto

Aquí vienemos acordó aceptar la dimi-
sión presentada en igual fecha que la
anterior por el Alguacil del Ayunta-
miento Antonio Taquez Allegria y nom-
brar para sustituirle al que por motivo
saludable ha venido desempeñando el car-
go debe hacerlo dia Agustín Gutiérrez
Taquez.

Dimisión del
oficial de Faz
tales e Antonio
Colosio Taquez

De igual modo se acepta la
dimisión presentada por el Oficial de
Secretaría D Antonio Colosio Taquez
en el dia de hoy y se nombra para
sustituirle a D Alfonso Aguirre Colosio.

Vd del Secretario
y sustitución in-
terior del viernes

De igual modo se acepta la dimi-
sión del Secretario D José Márquez
Gómez por mayoría absoluta de

Treinta y ocho.

Todos los Concejales presentes, excepto el voto
del Sr. Garrido que no toma parte absteniéndose
de votar.

Aquí vienen se acuerda la sustitución
interinamente de dicho cargo a favor de don
Miguel Mifret Mezquida con mayoría
abstencionista de votar los Concejales Dres.
Espejo, Villanueva, Vargas y Maureano, y
que la provisión de la plaza se anuncie por
concurso en el Diario Oficial como provisio
ne el art. 122 de la Ley Municipal —

No hubieron otros asuntos de que
tratar y se levantó la sesión firmándose
los tres Concejales asistentes de que fué el
Drs actual Intérino certificado —

Alcalde de Villa Santa Anna

Blas Cortés Núñez

Ramón de Valle

Manchito Núñez

El Conde de
C. Benaventura

Juan Gutiérrez

Modesta Ramírez

Domingo Espejo

Fernández Núñez

Manuel Maureano

Santiago Vargas

Manuel Mifret

Acta de la sesión ordinaria] En la villa de Breuenda a pri
cebrada el dia 1º de Febrero de 1915, nro de Febrero de mil nuevecent
os catorce, se constituyó el Ayuntamiento en las Galas Con
sistoriales con asistencia de los Señores Concejales que
en mayoría legal se anotan al margen. A las siete de
la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria corres
pondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Conde de Villa Santa Anna y de su orden se dió lectura
por mi Secretario del acta de la anterior que fué
por unanimidad aprobada

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la regla
ta de la Real Orden de 16 de Octubre de 1891 que los Dres
Concejales que Espejo, Vargas Regaña, Villanueva Rodríguez

y Manzano no se excusaron justificando la falta de asistencia
a esta sesión

Boletines oficiales. De orden del Gr. Presidente se dio cuenta por mi el Secretario de los recibidos en esta última semana y enterados los Señores Concejales de la parte oficial que los mismos contenían, acordaronse de el mas exacto cumplimiento.

Acto seguido y por el Gr. Presidente se propuso la destitución del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, D. Antonio Sierra Sainz alegando para ello, no ser el mismo de su entera confianza, proponiendo a la vez para que le sustituya en mencionado cargo al también Agente de negocios en la capital D. Federico Cortés Codosero que ya ha desempeñado cargo de Agente de este Ayuntamiento y la Corporación después de dictado el asunto acuerdo por unanimidad de conformidad con lo propuesto, destituir al Don Antonio Sierra Sainz y en su consecuencia nombrar al expresado Sr. Cortés Codosero para el cargo de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz por lo que le confieren desde luego poder tan amplio y bastante como en derecho sea necesario para que representando a esta Corporación gestione cuantos asuntos tenga trazados o en tramitación en los Centros oficiales y oficinas particulares, formule cuantas reclamaciones sean precisas en relación con los derechos de los intereses de este Municipio en todas y cada una de las oficinas expresadas, como organismo para que en virtud de la representación que se le confiere; perciba a nombre de este Ayuntamiento las cantidades que le correspondan quedan correspondiente en lo sucesivo por los intereses de inscripciones del ochenta por ciento de los bienes de propios, de los de la Caja general de Depósitos y de las rentas de cédulas hipotecarias de ferro-carriles, como también los recargos municipales, premios de formación de maquinaria industrial, padrones de cédulas personales y demás contribuciones e impuestos y en general de todas las cantidades que deba cobrar este Ayuntamiento sea cual quiera el concepto dando recibo e firmando libramientos, pues el poder

Treinta y nueve

que para todo se necesite, ese mismo se le confiere sin licitación alguna. De igual modo se le confiere poder para que liquide con el agente Sr. Sierra Gairiz que cesa, resguardando del mismo modo tanto las láminas de inscripciones como cuantos documentos, efectos y valores obran en su poder pertenecientes a este Municipio a cuya fin se le comunicara este acuerdo al expresado Don Antonio Sierra. El nuevo agente D. Federico Cortés Codosero percibirá como honorarios por el desempeño de su cargo la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas anuales consignadas en el Capítulo 5º artículo 5º del vigente presupuesto de gastos y por servicios rendidos sin otro premio ni gratificación por los asuntos que se le encuierden dentro de los deberes de su cargo, pero entendiéndose que esta retribución que se le señala es para percibirla íntegra sin descuento al que, acordándose igualmente por la Corporación que se libre al dicho Sr. Cortés la oportuna copia certificada de estos acuerdos para que pueda acreditar su calidad de Agente representante de este municipio.

Destitución del Mayordomo Octo seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que no siendo de la entera confianza el Mayordomo actual de la Ermita de Ntra Sra de los Milagros y nombramiento del que ha de sustituirle los Milagros Don José Galindo Escobar propone su destitución por ser de dudoso que el Ayuntamiento tiene en la elección y reelección de referido cargo en los episodios que ha tenido por conveniente el hacerlo constar en sus actas de sesiones, por ser de tiempo inmemorial la elección de referido Mayordomo, estando más o menos plazo el elegido según las exigencias de los quehaceres domesticos o particulares, y proponiendo para sustituirle al honrado y religioso vecino Don Santino Benito Aragón que reúne todas las circunstancias de aptitud y competencia. Enterados los Sres del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan después de una detenida discusión el aprobar la destitución del dicho Mayordomo Don José Galindo Escobar y aceptar el nombramiento de referido cargo a Don Santino Benito Aragón al que se le participara el nom-

bramiento, encargándole se posea del mismo previa la formación por triplicado del oportuno inventario de todos los documentos papeles, bienes y efectos pertenecientes a la misma. Que de este acuerdo se dé conocimiento a la autoridad eclesiástica a los efectos que procedan, así como a los interesados a los fines consiguientes.

Beneficencia. Siguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó constituir del cargo de Cirujano menor vacunador Don Antonio Rapela Camacho y nombrar para sustituirle a Don Aurelio Gutiérrez Martínez con la dotación de cincuenta pesetas anuales consignadas en el capítulo 5º artículo 5º del presupuesto vigente de gastos.

Obras públicas. El Sr. Presidente puso de manifiesto a la Corporación las cuentas presentadas por el encargado de dirigir las obras que se están ejecutando en el final de la Calle de la Virgen Pablo Flores Rey, como continuación a las emprendidas anteriormente conforme al acuerdo tomado por los Señores Concejales en la sesión del dia veinte de Enero próximo pasado, importando los jornales abonados la cantidad de quinientas treinta y nueve pesetas noventa y seis céntimos según la relación justificativa que se acompaña. El ayuntamiento después de un scrupuloso examen acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se date al Depositario del importe de la misma por medio del correspondiente libramiento con cargo al capítulo 6º artículo 7º del vigente presupuesto de gastos al que corresponde la referida relación la que se pondrá al público por término legal acreditándose por diligencia el plazo de exposición.

Contabilidad. Distribución e inversión de fondos de este mes por capítulos formada por la contaduría, conforme a las disposiciones reglamentarias y el ayuntamiento acordó aprobarla en la siguiente forma

Capítulos	Conceptos	Pesetas
1º	Gastos del Ayuntamiento	505 "
2º	Policía de seguridad	225 "
3º	Policía urbana y rural	321 "
Suma y sigue		1.051

Cuarenta.

Capítulos	Conceptos	Pesetas
	Suma anterior	1050 "
1º	Instruction publica	80 "
5º	Beneficencia	120 "
6º	Obras publicas	600 "
7º	Corrección publica	145 "
8º	Montes	" "
9º	Cargas	899 "
10º	Obras de nueva construcción	" "
11º	Imprevistos	130
12	Resultas	" "
	Total	3325 "

Importa la anterior distribución de fondos que ha de realizarse una vez finalizado el corriente mes la fianzada cantidad de tres mil trescientas veinte y cinco pesetas

Imprevistos. Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación el mal estado en que se encuentra una de las varas insignias de los Alcaldes por estar completamente destrozada y rota, se hace necesario el adquirir otra con el fin de que el Alcalde y Tenientes puedan usar cada uno de sus insignias correspondientes. Entervado el Ayuntamiento de lo propuesto por el Sr. Presidente, constándose la veracidad de lo expuesto y el estado inservible en que se encuentra la referida vara insignia acuerdo por unanimidad la compra de otra, encargando para ello a Don Federico Cortés Codoso, agente de negocios en la Capital de la provincia

Obras publicas. Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad, después de una larga y deliberada discusión, acordó la reconstrucción de un trozo del Camino de Rivera - Cerro del viento a la salida de la población, por encontrarse en muy mal estado que puede causar graves daños al vecindario, carriages y caballerías, dándose cuenta por el encargado de los trabajos semanalmente y cuyo importe se hará con cargo al capítulo 6º artículo 2º del vigente presupuesto de gastos.

Impuestos. Mataderos. Arriendo de la casa carnicería. Acto seguido la Corporación por unanimidad acordó

que en virtud de que no aparece hecho el arriendo de la casa
conocerse se lleva a cabo para el año actual, por ser mas ben-
ficioso a los intereses del municipio que por administración, vi-
to que en el año anterior se ha recordado por este sistema
la cantidad de ciento diez pesetas, sin que llegue ni con mu-
chos a la presupuestada, se haga el arriendo en público lic-
tacion sirviendo de tipo la cantidad de ciento cincuenta pe-
setas, encargando para la celebración de la subasta, al Sr. Al-
calde y Regidor Síndico, o quienes les sustituyan en sus cargos,
como así mismo para la redacción del pliego de condiciones
para el contrato y cuya subasta se celebraría de once a do-
ce de la mañana del dia once del mes actual; que de este
particular se contraiga certificación por el Secretario para
que obre por cabecera del expediente que al efecto se ha de
instruir.

Debido a los asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando los Señores concurrentes al acto de que yo el
secretario certifico

Alcalde de Villa Santa Anna Marcelino Vicente

Blas Cortés Pérez

Moderato Banni

Juan Gutiérrez

El Conde de Casa

Ramón de Valle

Hernández

Manuel Mitint

Acta de la sesión ordinaria En la Villa de Bienvenida a ocho de Febrero de mil nuevecientos catorce se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Consistoriales con asistencia de los Señores Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las siete de la noche de hoy se habió la sesión ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. i. Conde de Villa Santa Anna y de su orden fue dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada por

Quarenta y uno.

mayoría absoluta.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura íntegra de la comunicación recibida del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 30 de Enero último la que a ruego del Sr. Presidente se extiende a continuación:

"Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. = Inspección de Sanidad. Número 40. Visto el recurso de reforma interpuesto por Don Nicanor Sánchez Cabillan contra providencia de este Gobierno confirmando el acuerdo del Ayuntamiento de Bienvenida fechado 31 de Diciembre de 1911 por virtud del cual fue destituido del cargo de Médico titular del expresado pueblo el interesado. Visto el informe emitido en el mencionado recurso por el Señor Vocal letrado de la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad y ratificado por esta. Visto el artículo 7º de la Ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1885, el 1º 2º de la Instrucción de Sanidad y el 1º 3º del Reglamento orgánico del cuerpo de Médicos titulares, disposiciones estas últimas declaradas en todo su vigor y fuerza por jurisprudencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de Justicia y por la R.O. de 13 de Agosto último. Considerando que en la providencia recurrida se ha hecho caso omiso de estos preceptos legales y que el principio fundamental de derecho y de equidad y justicia repara los errores cometidos en principio de tener de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad asesorada por su vocal letrado he tenido a bien disponer. Que sea inmediatamente restituido en el cargo de Médico titular de Bienvenida D. Nicanor Sánchez Cabillan intérnum se resuelve el recurso interpuesto por el mismo contra acuerdo del expresado pueblo destituyéndole de su cargo cuyo expediente incoado con motivo del mencionado recurso sera regresado al estado de tramitación en que se encontraba al ser informada por la Exma. Comisión provincial. Que por el Ayuntamiento de Bienvenida se abone a D. Nicanor Sánchez Cabillan los haberes que como médico titular debió devengar durante el tiempo que ha estado indebidamente separado de expresado cargo. Que se declare en suspenso el plazo fijado para recurrir al

Tribunal Contencioso Administrativo contra la providencia de este Gobierno reformada por la presente. Lo que comunica a M. para su inmediato cumplimiento y a fin de que se sirva notificarlo en forma legal al ayuntamiento de su digne presidencia y al interesado a quienes advertira que con la presente providencia termina la vía gubernativa pudiendo interponer el oportuno recurso contencioso Administrativo dentro del plazo señalado por el artículo 343 de la Ley provincial, dán donde M. cuenta de haber sido cumplimentada esta orden en todas sus partes. Díos guarde a M. m^r a P. Badajoz 30 de Enero de 1911. Gr. Alcalde de Bienvenida"

Enterados los Señores Concejales y penetrados de cuanto contiene la anterior orden trascita acatándola en todas sus partes, pero trayendo un concepto al actual ayuntamiento por no tener cantidad consignada en el presupuesto para pago de los haberes del tiempo que ha estado destituido el médico D. Nicancor Sanchez Cabillan careciendo de fondos en la actualidad por la situación precaria en que se encuentran las arcas municipales creen oportuno elevar consulta al Dr. Gobernador Civil de la provincia para que ilumine a esta Corporación de la forma y modo que ha de verificar referido pago por si pudiera ser efectuado por los Concejales firmantes en el acta de la sesión de 31 de Diciembre de 1911 donde fue destituido el Dr. médico titular referido. Por los Concejales tres Espejo, Muñoz, Maureans y Narváez se manifiesta que protestan de la resolución tomada por informe emitido y resolución de la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad por creer que dicha destitución fue conforme a la Ley.

Tambien el Ayuntamiento acordó por unanimidad el que se reponga inmediatamente en el cargo de Médico titular de esta Villa a Don Nicancor Sanchez Cabillan en cumplimiento a dicha superior orden; no habiendo consignación en el presupuesto vigente de gastos nada más que para dos titulares y siendo Don Francisco Escudero Aguirre también destituido en el referido acuerdo de la sesión referida de 31 de Diciembre de 1911 se desprende lógicamente que

Cuarenta y dos.

cessar el titular que sustituyó D. Antonio Font Cáceres, ha
ciéndole saber a este interesado este acuerdo a los fines que
procedan. Los Concejales Gres Espejo, Núñez, Manzanares y
Varquez manifiestan que el Médico titular citado D. o
Antonio Font Cáceres nombrados con arreglo a Ley no
sustituye a nadie sino que fue nombrado por el Ayun-
tamiento y Junta municipal; que creen que dicho nom-
bramiento es legal y que el repetido Ayuntamiento mientras
no conste otra cosa no es quien para destituirlo.

Seguidamente el Dr. Presidente expuso a la Corporación
que encontrándose intransitable con grave perjuicio del ve-
cindario un trozo de la Carretera municipal que atraviesa
la Calle de Montehermoso propone su recomposición. El Ayun-
tamiento por unanimidad acordó aceptar la propuesta pre-
sidential y que por el encargado de los trabajos se presen-
te la correspondiente cuenta, cuyo importe se abonara con
cargo al capítulo 6º artículo 2º del presupuesto vigente de
gastos.

Con lo que se dio por terminado el acto firmán-
do los tres concursantes de que yo el Secretario certifico =

Alto de Villa Santa Anna Miguelino Olivencia M. Cortés Núñez

Miguelino Olivencia

Ramón de Villa

El Conde de Casa

Benito

Manuel Miquel

Pedro

Otros de la sesión] En la Villa de Bienvenida dia quince de Febrero
ordinaria celebrada el 15 de mil novecientos catorce, a las diez y media se cons-
tituyó el Ayuntamiento en las Salas Consistoriales
con asistencia de los Tres Concejales que en mayoría legal
se anotan al margen. A las siete de la noche de hoy se
abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Conde de Villa Santa Anna y de su orden
fue dada lectura por mi el Secretario del acta de la ante-
rior que fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la regla 11º de la R.O. de diez y seis de octubre de 1894 que los Señores Concejales Espino, Vazquez Regaña, Núñez Rodriguez y Manzano Núñez no justificaron ni excusaron la falta de asistencia a esta sesión.

Boletines oficiales. Acto seguido y de orden de la Presidencia se dio cuenta por mí el infrascrito de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana y enterados los Señores Concejales acordaron su cumplimiento.

Impresostos. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que ver balmente solicitaba el vecino de esta Villa Claudio Sierra Alvarez que por el Ayuntamiento se le auxilie en la crianza de dos gemelos que dio a luz su esposa por carecer de recursos con que atender a la lactancia y quedando de uno de ellos. La corporación por unanimidad acordó se le conceda una pensión de diez pesetas mensuales y que le serán abonadas con cargo al capítulo de impresostos desde el mes actual.

Dimisión del Administrador de Consumos y nombramiento provisional de otro. Con el fin mismo de aceptar la dimisión presentada da por el Administrador de Consumos Don Gabriel Robustillo Gutiérrez con fecha mire de los corrientes y confirmar en el cargo mismo al que fue nombrado con carácter provisional por el Sr. Alcalde, Don Ramon Pachon Dominguez para que no sufriera perjuicio los asuntos de la Administración de Consumos. Del mismo modo y por unanimidad acordó la Corporación nombrar a Don Rafael Gutiérrez Delgado Administrador de Consumos de este villa definitivamente para sustituir en referido cargo al que con carácter provisional venía desempeñando, con la gratificación del tres por ciento de las contribuciones que por todos conceptos recaude.

Obras públicas. Dada cuenta de la relación de jornales invertidos y piedra necesaria para ultimar los trabajos hechos en el piso del trozo del final de la calle de la Virgen acordado por el Ayuntamiento el trece del pasado Enero importante cien pesetas y que ha estado expuesta al público durante ocho días sin que contra la misma se halle formulado

Veintena y tres.

reclamacion alguna, la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla y cuyo importe se abone a Pablo Flores Rey como encargado de los trabajos con cargo al capitulo 6º articulo 1º del vigente presupuesto de gastos

Ydem. Seguidamente y del mismo modo fue presentada la relacón de jornaes y piedras invertidos en la recomposicion de un trozo del camino de Rivera - Cerro del viento a la salida de la población importante ciento noventa y nueve pesetas cincuenta centimos, la que ha estado expuesta al público durante ocho dias sin que contra la misma se hubiera formulado reclamacion alguna. La Corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se abone a Pablo Flores Rey como encargado de estos trabajos con cargo al capitulo 6º articulo 2º del vigente presupuesto de gastos. El

Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Capital de la Provincia Don Emilio Martínez González de la Riva, para tener la honra de ser representado en la Asamblea que ha de celebrarse en Badajoz el dia veinte y cinco de los corrientes.

Imprevistos. Seguidamente y por unanimidad tambien acordó que para contribuir a la construccion de un monumento digno de la memoria del valeroso guerrero extremeno e ilustre Capitan y Conquistador del Perú Don Francisco Pizarro natural de Trujillo y por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicha Ciudad con la cantidad de diez pesetas, la que sera girada con cargo al capitulo 11 de imprevistos

Alumbrado electrico. Del mismo modo la Corporacion por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que ordene y disponga el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego del contrato de arriendo del alumbrado electrico publico como anismismo tambien queda a su voluntad, el señalar diciendo las noches que durante el año han de lucir el alumbrado todo ello

Quintas. Nombre) Abi mismo acuerdo nombrar para que verifiquen
miento de talladores) las operaciones de talla de los mozos del actual
reemplazo y revisiones anteriores a los licenciados del Ejército
y prácticos en la medicina Don Antonio Martín Suárez y el
Mencibao Vázquez Rey abonandoles a cada uno en concepto
de retribución la cantidad de diez pesetas con cargo al capi-
tulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos. Acto seguido y
por unanimidad acordó la Corporación designar como
testigos del Ayuntamiento para los expedientes justifica-
tivos de excepción que promuevan los mozos del actual
reemplazo y revisiones durante el año actual a Luis Cor-
tes Martín y Juan Suárez Vázquez padres respectivamen-
te de los mozos números 16 y 05 del sorteo del año actual

Dimisión del Depositario Seguidamente el Concejal Sr. Cortés en
de fondos municipales hizo manifestó que no siendo posible aten-
der a lo Depositario que provisionalmente viene desempe-
ñando, pues sus múltiples ocupaciones le impiden dedicarse
el tiempo que dicho cargo por su importancia requiere, se
licitaba de sus compañeros de Corporación se sirvieren accep-
tar la dimisión que del mismo presentaba. El Ayuntamien-
to atendiendo a las razones expuestas acordó acceder a la
petición formulada haciendo constar que durante el tiempo
de su gestión lo había desempeñado con actividad y celo.
Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación
que había solicitado el cargo de Depositario de fondos mu-
nicipales el vecino de esta localidad Don José Cortés Rubio
el que como garantía pone tres fanegas de tierra de la
bar en este término municipal al sitio Bondallo o Indio
debidamente escriturada; tres fanegas y cuartilla en igual ter-
reno en la Dehesa del Canchal y sitio Ensancha princi-
piadas, heredadas de mi abuelo, según testimonio de haber pre-
sticado por el Notario Don Francisco Díaz Pérez López en veinte
de Agosto de mil novecientos nueve y a mas ha plantea-
personal a responder por rentas del cargo de Don Fausti-
no Oliva Saenz, y que siendo de la competencia del A-
yuntamiento con arreglo al artículo 157 de la Ley munici-
pal proporciona a los Srs. Concejales el nombramiento a favor

Cuarentaycuatro

del mismo solicitante toda vez que si su juzgo remita las suficientes garantías y responsabilidad para el desempeño del cargo. La Corporación accediendo a lo solicitado por su Presidente acordó inmediatamente conferir dicho nombramiento a favor del solicitante por reunir las condiciones de idoneidad y garantías necesarias para el ejercicio del cargo; como también que autorice bajo su firma en este acta el fiador don Tomás Alava Saenz en señal de compromiso, que si dicho Depositario se le señala de haber annual la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, pagaderas por meses vencidos, según viene consignado en el capítulo 5º artículo uno del vigente presupuesto de gastos siendo de su cuenta el material necesario que emplee por funciones de su cargo.

Adquisición de papel de Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la multa y pago de imprevistos) Corporación que recientemente adquirió papel de multas municipales para las que se impongan por la Alcaldía por infracción de bando de buen Gobierno, ordenanzas municipales y otros reglamentos y contratos que le dan atribuciones para imponerlas, solicitaba del Ayuntamiento acordarse autorizar al agente de este Municipio en la Capital Don Federico Cortés Codoso para que de la Administración de rentas estén cortadas obtenga veinte pliegos de a cinco pesetas, veinte de a dos pesetas y cuarenta de una ó seiscientos ochenta pesetas en papel de la clase mencionada previo abono de diez y ocho pesetas que importe el mismo, las cuales pueden ser datadas del capítulo de imprevistos por carecer de consignación especial en el presupuesto. La Corporación después de oír las razones expuestas acordó de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

Elecciones. Trascurrido con exceso el plazo de exposición al público de la lista de propietarios ó contribuyentes que con los tres Concejales tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna de exclusión ó inclusión, se acordó por unanimidad declararla definitiva.

Impuestos: Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó que en virtud a los buenos servicios que presta el cartero Miguel Coronado Sabido por su actividad y celo en la conducción y entrega de la correspondencia oficial diariamente se le (entregue) gratificación con la cantidad de ciento ~~treinta~~ treinta y tres pesos en el año actual que se le abonarán con cargo al capítulo 11 de impuestos del presupuesto vigente por no tener consignación especial para estos servicios.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron todos los Señores concejales concurrentes al mismo de que yo el Secretario certifico = El rascado = ciento treinta y tres = El parentesis = entrega = no vale =

El Hon. d Villa Santa Anna Miguelina Oliva Blas Cortés Víctor

José Cortés Gutiérrez

Juan Gutiérrez Miguelina Barrera

Ramón de Valle

El Conde de Casa

Menéndez

Manuel Alipio

Acta de la sesión extraordinaria de la Villa de Bienviuda a diez y ocho de Febrero celebrada el día 18 de Febrero de 1914

En la Villa de Bienviuda a diez y ocho de Febrero de mil nuevecientos catorce, previa convocatoria y siendo las tres y seis minutos de la tarde se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Conde de Villa Santa Anna en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria pública para la que fueron convocados en el tiempo y forma que la Ley determina, cuya sesión tiene por objeto proceder al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el presente año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y seis. Declarada abierta la sesión por la presidencia a las tres y seis minutos a proscisión de los circunstantes que tuvieron a bien concursar, dada lectura del prescrito artículo 3º

Veinticinco

de la ante dicha Ley sin protestas ni reclamaciones alguna se puso a realizar la operación leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho de ser elegidos para los repetidos cargos, cuyas listas se encuentran conforme con los nombres existentes en papeletas iguales, las que fueron introducidas en bolas también iguales depositadas en un globo preparado al efecto, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente:

Sección primera

- D. Pedro de la Vera Cortés
" Nicolás Rodelor Ortiz
" Faustino Benito Aragón

Tercera sección

- " Pedro Olivera Ramos
" Francisco Artiller Rojas
" Luis Varela Rey

Cuyos total de asociados es el correspondiente al de los tres Concejales de que consta este Municipio según la escala del artículo 35 de la vigente Ley. En su visto acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y de participe por cedula a los designados, teniendo con ello el acto, levantando la sesión y suscribiendo la presente los tres Concejales de que yo el Secretario Certifico =

Alto de Villa Santa Ana

Manuel Olivera Plas Cortés

Modesto Ramos

Ramón de Valle

El Conde de Cara

Ibenestora

Manuel Mijust
Folio.

Diligencias.

Sor ella credito yo el Secretario que la sesion ordinaria de la noche del dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales Carras Henstrona Cortés Núñez, Barroso, Gutiérrez y de Valle, mos por enfermedad ~~y otros~~ por ausencia, por lo que siendo la hora de las ocho menos diez minutos de la noche, no pudo reunirse mayoría legal.

Tambien credito por la presente que a pesar de las reiteradas invitaciones para que firmaran el acta del dia ochos del mes actual a los Concejales Espíjo, Vazquez, Núñez y Mauroso que asistieron a aquel acto, se negaron a ello sin fundamento al quanto.

Y para que conste a los debidos efectos pongo la presente que firmo y visto el Sr. Alcalde en Bienvenida a veinte y dos de Febrero de mil nuevecientos catorce.

Nº 3º

El Alcalde

Villa Santatina

Manuel Mifunt

Don Manuel Mifunt y Macor, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certifico: Que la Corporacion municipal en el dia de la fecha ha estado dedicada a la clasificacion y declaracion de soldados de los micos del actual regimiento, cuyos actas por separado se unira al anejo de las del Ayuntamiento, por lo que no ha podido celebrar la ordinaria de este dia.

y para que conste a los debidos efectos expido la presente que firmo y visto el Sr. Alcalde en Bienvenida a primero de Marzo de mil nuevecientos catorce. =

Nº 3º

El Alcalde

Villa Santatina

Manuel Mifunt

Acta de la sesión ordinaria] En la Villa de Bienvenida a ocho de Marzo de
celebrada el 8 de Marzo de 1911, } mil unvecientos catorce y a las siete de la noche
se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia
de los tres Concejales que en mayoría legal se austan al margen. A las siete y media de la noche de hoy se abrió la sesión
ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Con-
de de Villa Santa Anna y de su orden fué dada lectura por mi
el Secretario del acta de la anterior que fué por unanimidad
aprobada.

C. Huesos. Boletines oficiales. De orden del Sr. Presidente se dio lectura
por mi el infrascrito de la parte oficial que contiene los reci-
bidos en esta última semana y enterados los Señores Concea-
les acordaron se de cumplimiento.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la regla 1^a
de la R. O de 16 de Octubre de 1891 que los Concejales Espejo
Megia, Vargas Regaña, Jimenez Rodriguez y Maurano Jimenez
no se excusaron justificando la falta de asistencia a esta sesión.

Contabilidad. Por aprobada la distribución de fondos para el pago
de las atenciones del mes de las fecha, formadas por la Contaduría importante

Capítulo 1º
do 2º
do 3º
do 4º
do 5º
do 6º
do 7º
do 8º
do 9º
do

Total

Imprevistos: El Sr. Presidente propuso a la Corporación para aspirante a
escribiente de las oficinas municipales a D. Hilario Sadión Domínguez
con la gratificación de quince pesetas mensuales por tener aptitudes
para auxiliar los trabajos de Secretaría. El Ayuntamiento aceptando
lo propuesto por la Presidencia, acordó en un todo la conformi-

dad de lo expuesto y cuya gratificación se le abone con cargo al capitulo 11 del presupuesto vigente de gastos desde el pasado mes de Febrero.

Instrucción pública) Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad Arreglo de locales se abonen con cargo al capítulo 4º artículo 6º del presupuesto a don Nicolás Rodela la suma de veinte y siete pesetas treinta centimos por su trabajo y material invertidos en la reparación hecha en el local destinado a Escuela nacional de niños.

Gastos del Ayuntamiento) Seguidamente el Ayuntamiento también por unanimidad acordó prestar su aprobación a los gastos hechos de edificios municipales por el maestro alarife D. Nicolás Rodela por sus trabajos y material invertidos en la reparación de edificios municipales y cuyo importe de ciento treinta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos, se le abone con cargo al capítulo 1º artículo 11º del presupuesto vigente de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente los tres Concejales concurrentes al acto de que soy el Secretario certifico =

El Conde de Villa Santisteban

Pas Cortés Tríñez

Marcelino Chiva

El Conde de Casas
Herestrosa

Ramón de Palle

Modesta Ramis

Juan Gutiérrez

Manuel Mifaut

Don Manuel Mifaut y Macon, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa
Certifico: Que la Corporación municipal no ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de estas fechas por falta de mayoría de tres Concejales.

Y para que conste yobre los oportunos efectos legales, pongo la presente que firmo y visto el Sr. Alcalde en Bienvenida a quince de Marzo de mil nuevecientos catorce. -

Mº Pº
El Alcalde
Villa Santisteban

Manuel Mifaut



Acta de la sesión ordinaria En la Villa de Bienvenida a veinticuatro de Marzo celebrada en 2^a convocatoria 20 de mil nuevecientos catorce, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres se estamparon al margen para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y dos del que cursa, por no haberse reunido la mayoría legal de Tres Concejales. A las siete de la noche de este día se abrió la sesión supletoria a la ordinaria de referencia, después de haber celebrado la extraordinaria en segunda convocatoria para resolver y fallar las excepciones alegadas por los moros del actual reclutamiento y revisiones anteriores, cuya acta se une al apéndice de las del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Conde de Villa Santa Anna y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la regla 15^a de la Real Orden de 26 de Octubre de 1894 que los Concejales Espíjo Allegria, Marquez Regaña, Núñez Rodríguez y Márquez Núñez no excusaron su falta de asistencia.

Boletines Oficiales: Dada cuenta por mí al infrasentido de la correspondencia y parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, enterados los Señores Concejales acordaron de cumplirlo.

Quintas. Rembarriamiento Debiendo celebrarse el juicio de ejercicios ante la Comisión mixta de reclutamiento de los mozos del actual reclutamiento y años anteriores, el día cuatro del próximo Abril, el Ayuntamiento acordó comisionar para que lo represente en dicho acto al Concejal del Asuntamiento Don Marcelino Olivera Sánchez abonándole de los fondos municipales los gastos de doscientas catorce pesetas setenta céntimos que originan el viage e importe de los socorros legales de los mozos que por obligación legal asistan a dicho acto datándose dicha summa del correspondiente capítulo y artículo del siguiente presupuesto de gastos.

Beneficencia: Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó el socorro a la pobla enferma Adelaida Flores con diez pesetas para que pueda hacer el viage forzoso a la capital de la

provincia, haciéndose con cargo al capítulo 5º artículo 2º del presupuesto vigente de gastos

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente todos los Sres. Concejales concursantes al acto de que yo el Secretario certifico =

Y bend. d'Villa Santa Anna

Blas Cortés Núñez

El Conde a Casa,

Honesto

Franco Gutiérrez

Marcelino Olivera Pachón

Ramón de Ralle

Modesto Ramírez

Manuel Mijuit

López

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de esta fecha no ha podido celebrarse por la Corporación la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no haber concursado el numero suficiente de Concejales que determina el artículo 10.4 de la vigente Ley municipal. Y para que conste expido la presente de orden del Sr. Alcalde interino en ejercicio don Marcelino Olivera Pachón que visa en Bienvenida a veinte y nueve del Marzo de mil nuevecientos catorce.

Yo B.

El Alcalde interino

Marcelino Olivera

Manuel Mijuit

López

Acta de la sesión ordinaria. En la Villa de Bienvenida a cinco de Abril celebrada el dia 5 de Abril de 1914 de mil nuevecientos catorce se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Consistoriales con asistencia de los Señores Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las siete de la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Conde de Villa Santa Anna y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada. Se hace constar a los efectos y en cumplimiento a la regla 1^a de la Real Orden de diez y seis de Octubre de 1891 que los

Concejales Espiejo, Ellegia, Vazquez Regaña, Jimenez Rodriguez
y Manzano Nuñez, no asistieron sin falta de asistencia

Boletines: De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el informe
crito de la parte oficial que contenían los recibidos en este
última semana y enterados los Señores Concejales acorda-
ron se de cumplimiento.

Contabilidad. Distribución e inversión de fondos de este mes por
capítulos formada por la Contaduría, conforme a las dispo-
siciones reglamentarias y el Ayuntamiento acordó aprobar
la en la forma siguiente:

Capítulos	Conceptos	Sesetas - C'
1º	Gastos del ayuntamiento	
2º	Policía de seguridad	
3º	Policía urbana y rural	
4º	Instrucción pública	
5º	Beneficencia	
6º	Obras públicas	
7º	Corrección pública	
8º	Montes	
9º	Cargas	
1º	Imprevistos	
Total		

Importa la anterior distribución de fondos que ha de reali-
zarse finado el corriente mes la figurada cantidad de

Consumos: Acto seguido y por el Sr. Presidente se expuso a los
Cuerpos que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 265
del Reglamento de Consumos de once de Octubre de mil ocho-
cientos noventa y ocho debió y pudo el Ayuntamiento saliente
el reparto de la tercera parte del cargo para que no sufriera
retroso el pago de los trimestres, debiéndolo hacer el actual en evi-
tación de responsabilidades, pero de la cantidad repartida solo se
exigirá lo que en cada Trimestre hubiera sido indispensable para
completar su importe, bajo la responsabilidad personal del Ayunta-
miento, y como quiera que esto se hace muy difícil de apreciar
y sumamente engorrosa la liquidación que habrá de practicar
se a cada contribuyente y que precediendo de una rigurosa

exactitud que ni la forzosa anticipación de las operaciones recaudatorias del reparto ni el ingreso en el Tesoro consiente ni esta tan poco seguramente en el propósito y espíritu del Reglamento, ha dando resultado déficit durante el primer trimestre que terminó en treinta y uno del pasado Marzo es de opinión en este caso que el Ayuntamiento no es que tenga ya la facultad de quitar el repartimiento sino la obligación ineluctable de verificarlo sin poder apreciar con exactitud la cantidad que ha de repartirse en virtud a encontrarse funcionando la administración municipal en la que pueden ser ingresadas cantidades por las especies que se han presentado al adendo, así como por las que existan en descuberto por distintos conceptos hasta este día. La Corporación bien enterada de lo expuesto por su Presidente y a más por integral lectura de los artículos y capítulo que más se adoptan al caso, después de una detallada discusión acordó por unanimidad que desde luego se digne el reparto necesario a cubrir el déficit que ha resultado o resulte en el primer trimestre así como en el que pueden resultar de los sucesivos, siempre dentro de la tercera parte del cupo correspondiente practicándose una liquidación general con la Administración de Consumos con el fin de apreciar la cantidad más exacta a repartir, y que siendo de imprescindible necesidad la autorización previa de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia por analogía a lo preceptuado en el artículo 3º.1 del Reglamento vigente del mismo se contraiga certificación por el Secretario del presente acuerdo y se remita al Señor Administrador de Hacienda para que se digne prestar su aprobación, entendiendo con ella la autorización precisa, rigiéndose después los procedimientos reglamentarios.

Consumos. Seguidamente y por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la Comunicación que dirige el Sr. Administrador de Consumos de esta Villa para proceder a la formación del expediente de encabecamiento obligatorio del extrarradio para el actual ejercicio de mil nuevecientos catorce y enterada acuerdo autorizar a la Administración para la formación del mencionado expediente y mostrarse de acuerdo con las cifras señaladas por

las fijadas en el de adopción de medios aprobado por la Junta municipal y sancionado por la Superioridad. Siendo el cupo de dicha zona el de mil treinta y ocho pesetas por todas las especies en razón a que el cupo total de esta población con sus correspondientes recargos asciende a treinta y un mil quinientos diez y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos más por diferencia señalada en el Boletín Oficial número sesenta de veinticinco del próximo pasado mes de Marzo y el de habitantes del término es el número de cuatro mil ochocientos treinta y siete por lo que el tipo medio individual de siete pesetas con cuatro céntimos queda reducido a tres pesetas cincuenta céntimos o sea el cincuenta por ciento del anterior que por los cientos noventa y cinco habitantes que tiene dicha zona dan el referido cupo de mil treinta y ocho pesetas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando la presente acta los Sres Concejales concurrentes de que soy el Secretario certifico =

M. Conde de Villa Santa Anna

Blas Cortés Muñoz

M. Conde de Casa

Hernández

Marcelino Muñoz

Ramón de Valle

Modesto Baena

Juan Gutiérrez

Manuel Miquel

(Acta de la sesión ordinaria) En la Villa de Bienvenida a doce de Abril de celebrada el dia 12 de Abril de 1911 mil novecientos catorce; se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Consistoriales con asistencia de los Sres Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las siete de la noche de hoy se abrió la sesión ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Conde de Villa Santa Anna y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la regla 4^a de la R.O de 16 de Octubre de 1891 que los Concejales Espinoza, Vázquez Regaña, Muñoz Rodríguez y Manzano Muñoz no asistieron por la falta de asistencia.

Boletines oficiales: De orden de la Presidencia se dio cuenta por mi d
mifrasunto Secretario de los recibidos en esta última semana
acordando los Señores Concejales, después de enterados se dí cumpli
miento a la parte oficial que contienen

Beneficio: Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación
que visto y examinado el expediente instruido para nombramiento
de farmacéutico Titular de esta Villa en sueldo de Dicen
bre de mil nuevecientos doce, existente en el archivo municipal
resulta adolecer de defectos de nulidad en virtud a que no se
han guardado las formalidades legales, infringiendo el Regla
miento orgánico del cuerpo de Farmacéuticos Titulares por lo
que puede derrogarse el contrato, fundándose para ello en que
se dio por terminado el plazo para admitir solicitudes antes
de expirar el de treinta días hábiles concedidos para el concurso
acordado y publicado en el Boletín oficial de la Provincia
y que no se ha cumplimentado, haciendo caso omiso de lo que
exativamente proclama el artículo 31 del referido Reglamento
orgánico del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares que precept
tivo se de cuenta a la Junta de Gobiernos y Patronato de la
vacante y de la relación de aspirantes para que la misma
manifieste quienes tienen y quienes no derecho a ser nom
brados por cuyos fundamentos propone al Ayuntamiento se
sirva declarar sin efecto el nombramiento de Farmacéutico
titular a favor de Don Francisco Mender Galan que debe
cesar en el desempeño de tal Titular, poniendo este acuerdo en
conocimiento del Sr. Gobernador Civil a los efectos que proce
dan y anunciar su próximidad en la forma que determina el
tan repetido Reglamento y por término de treinta días hábiles
designando en el entre tanto y con carácter de interino para
que no se deje desatendido el servicio sanitario a Don Fran
cisco Navarro Costa. Los Señores Concejales previa detinida discusión
aprobaron unanimemente quanto ha propuesto la Presidencia
quedando en su consecuencia destituido como tal farmacéutico
titular el que indebidamente viene desempeñandolo Don Fran
cisco Mender Galan.

Sanidad: Acto segundo y de orden del Sr. Presidente se dio conocimiento
a la Corporación de la comunicación que recibió del Sr. Gobernador

Civil de la Provincia fecha veinte y cuatro de Marzo proximo
pasado la que a su vez se inserta a continuación para su
constancia y deliberación como se expresa

Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz = Inspección
de Sanidad - Número 192. Vista la consulta que ese Ayunta-
miento de su digno Presidencia acordó elevar a este Gobier-
no en sesión celebrada el ocho de Febrero proximo pasado re-
lativa al pago de los haberes devengados por el Médico Titular
Don Nicolás Sánchez Cabrillan durante el tiempo que estu-
vo indebidamente separado de su cargo de Médico Titular
de esa Villa, cuyo pago se ordenó por resolución de este Go-
bierno fecha treinta y uno de Enero proximo pasado.

Rmitando que con arreglo a lo resuelto en la mencionada pro-
videncia hay que abonar al interesado las cantidades devenga-
das y Considerando que si fué indebidamente separado
de su cargo es lógico que al subsanar el error cometido sur-
fan las naturales y legítimas consecuencias de este error aque-
llas que lo comisionaron, principio fundamental del derecho.

Y tenido a bien significar a V. que para verificar el pre-
dicho pago debe instruirse el oportuno expediente de responsa-
bilidad contra los Concejales que tomaron el acuerdo de des-
tituir del cargo de Médico Titular de esa Villa a Don Nicó-
las Sánchez Cabrillan a costa de los cuales debe verificarse

Que quede a V. n.º 24 Badajoz 24 Marzo de 1913. El Go-
bernador interino Francisco Chinchilla. Sr. Alcalde de Bienvenida"
Discutido el asunto con la extensión que su importancia re-
quierió, el Ayuntamiento por unanimidad acordó de cum-
plir en todas sus partes el contenido de dicha comunicación
abriendo el correspondiente expediente de responsabilidad pa-
ra que le sean abonadas a Don Nicolás Sánchez Cabrillan
la cantidad de dos mil ciento veinte y cuatro pesetas noven-
ta y un reales centimos durante el tiempo que indebidamente ha
estado destituido del cargo de Médico Titular de esta Villa
según acuerdo del Ayuntamiento de Treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos once tomado por el Alcalde
Don Antonio Oña Domínguez y los concejales Don Fernando
Casares Muñoz, Don Carlos Ramón Galán, Don Juan Espíjo

Lobato, Don Antonio García Elvira y Don Gregorio Moreno Caño, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de diez días expongan lo que crean en razón y aleguen las pruebas que estimen conducentes a su defensa y en contestación a los cargos que contra ellos resulten de los hechos y antecedentes mencionados y que una vez transcurrido dicho plazo se de cuenta al Ayuntamiento para proveer lo que en su vista corresponda por medio por cabecera del mismo este acuerdo que se manifiestara a referidos Señores en la forma ordinaria incluyendo también al expediente certificación del acuerdo de destitución de dicho titular y del en que se acordó su reposición.

Seguidamente el Gr. Presidente dio cuenta a la Corporación de las notificaciones y requerimientos hechas por los agentes y Comisionados Don Saturnino Gómez, Don Tomás Ramos y Don Angel Sosa Guillen por los que se reclamaron a este municipio y al Ayuntamiento actual, como sus representantes las cantidades de

868'60

por débito del presupuesto del año de mil novecientos doce de contingente carcelario

y del id id de mil novecientos trece

14 93'60
2362'20

Total

Por el cuarto trimestre de Comunios del año de mil novecientos trece

1451'42

Por el tercero y cuarto trimestre del año año mil novecientos trece por contingente provincial

4.057'50

que hacen un total por todos conceptos de

50 875'32

Cuyas cantidades según las indicadas cédulas de notificación de aprimo han de hacerse efectivas, procediendo contra la Corporación actual, hasta haberse hecho la tránsito de los ingresos nuevos a las fechas después de los ocho días del requerimiento. El Gr. Presidente añadió que en esos conceptos no era ésta la conducta que debiera seguirse por que trasfuerzo dichos débitos su origen de administraciones anteriores parciales regular que a su reclamación hubiera precedido la designación de las personas o concejales responsables de los mismos para evitar a los actuales las consecuencias de faltas omisiones o descuidos que no le pudieren ser imputables, más que que así no se ha hecho.

ni suele por el pronto hacerse por los Superioridades era de parecer y proporia se instruyer el expediente que autorizo para casos analogos la Real Orden de diez y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve en averiguacion de los individuos o funcionarios responsables de los descubiertos reclamados a cuya fin se trajesen á la vista los antecedentes necemrios.

Sceptada esta propuesta por la Corporacion y consultados en el acto los antecedentes de referencia de ellos resulto:
Que el encabezamiento de consumos de este municipio en el año 1912 y trece ha sido su cobranza por administracion municipal y no habiendo llegado a recordarse el cupo para el Tesoro ni Ayuntamiento por lo que demuestra el abandono negligencia y falta de celo de los Concejales de referidos años, que tampoco acordaron aquellos Ayuntamientos lo que taxativamente previene el artículo 261 del Reglamento del Imuesto de once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho para que no sufriera retrazo el pago de los trimestres motivo por el que tambien se han hecho responsables.

Que tampoco han atendido al pago de las cantidades que se mencionan por contingente circelario a pesar de haberlas incluido en las distribuciones de fondos aprobadas por aquellas Corporaciones, motivo de encontrarse en descubierto con la correspondiente al tercero y cuarto trimestre de mil nuevecientos trece por Contingente provincial morosidad por la que se han hecho igualmente responsables

Diciendo el amuito con la extension que su importancia regiere, el ayuntamiento por unanimidad acorda abrir el indicado expediente de responsabilidades poniendo por cabazon del mismo este acuerdo que se notificaran en la forma ordinaria a los ex-alcaldes y ex-Concejales Don Antonio Espino Megias, Don Gabriel Marquez Regaña, herederos de Juan Olivera Suarez por haber este fallecido, Don Juan Victoria Navarro, este se encuentra en America, Don Antonio Garcia Alava, Don Gregorio Moreno Cañas, Don Juan Espino Lobato, Don Blas Cortes Sanchez, Don Francisco Rodriguez, Don Juan Martinez Moreno, Don Manuel Esteban Zano Sanchez y Don Gabriel Robustillo Gutierrez requiriendoles

al propio tiempo para que en el plazo de diez días exponga por escrito las razones y alegue las pruebas que estimen conducentes a su defensa y en contestación a los cargos que contra ellos resultan de los antecedentes mencionados y que una vez transcurrido dicho plazo se de cuenta al Ayuntamiento de este expediente para proveer lo que en su vista corresponda.

Adquisición de papel de) Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los Corpos multas y pago de impuestos) tracción que recintando adquirir papel de multas municipales para las que se impongan por la alcaldía por infracciones de bando de buen gobierno, ordenanzas municipales y otros reglamentos y contratos que le dan atribuciones para imponerlas, solicitaba del Ayuntamiento acuerdo de autorizar al agente de este Municipio en la Capital Don Federico Cortés Cordero, para que de la Administración de Rentas Estancadas, obtenga veinte de a veinte pesetas veinte pliegos de a veinte y cinco pesetas, veinte de a quince, veinte de diez pesetas, veinte de a cinco pesetas, veinte de a dos pesetas y veinte de a una peseta, o sea mil quinientas sesenta pesetas en papel de la clase mencionada previo el abuso de ciento cincuenta y seis pesetas que importan el mismo, las cuales pueden ser datadas del capítulo de impuestos por carecer de concesión especial en el presupuesto. La Corporación después de oír las razones expuestas acordó de conformidad con lo propuesto por la Presidencia

Quesos: Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad el proveer definitivamente el cargo de interventor de Cuentas de esta Administración municipal que con carácter provisional viene desempeñando Don Juan Martín Silíceo para normalizar la intervención en la misma nombrando para el desempeño de dicho cargo al vecino de este villa y con suficiente competencia y aptitud para ello Don Francisco Pérez Rodríguez con el beneficio del dos y medio por ciento de toda la recaudación obtenida en dicha dependencia, después de deducido el sueldo del Administrador. Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación nombrar escriturante temporero en las Oficinas de la Secretaría municipal a Don Juan Martín Silíceo, con

el haber mensual de treinta pesos.
No pudiéndose tratar de otros asuntos por lo avanzado
de la hora se levantó la sesión y los presentes actas que
firman todos los Señores Concejales concurrentes a la misma
de que yo el Secretario certifico.

Alto de Villa Santa Ana

Ramón de Palle

Modesto Basso

Juan Grisales

Marcelino Olivio

Blas Cortés Pérez

Il Conde de Cara

Hernández

Manuel Heijos

Acta de la Sesión supletoria } En la villa de Bienvenida a veintimil
a la ordinaria del 19 de Abril en } de Abril de mil novecientos catorce, se cons-
llevada el 25 de dicho mes del } tituyó el ayuntamiento en la Sala Consis-
toral con asistencia de los Sres. Concejales que
an año 1914.

al qual se expresan. a las siete de la noche de hoy se abrió
la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia 19 que no
pudo celebrarse por falta de mayoría de Sres. Concejales bajo la pre-
sidencia del Dr. Alcalde, Dr. Bolívar de Villa Santa Ana y dada lec-
tura del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales: De orden de la Presidencia se dio cuenta por mi el infrascrito Se-
cretario de los recibidos en esta última semana, y enterados los
Sres. Concejales de la parte oficial que contienen acordaron se dé
cumplimiento.

Imprevistos: Acto seguido el Dr. Presidente expuso a la Corporación, lo con-
veniente que era el uniformar a los Guardias Municipales y algu-
aciles, así del Ayuntamiento como del Juzgado Municipal y por
parte de aquel, pero que careciendo unos y otros de recursos
rogaba a los Concejales el acuerdo más favorable al fin que
expone. El Ayuntamiento haciéndose cargo de lo propuesto

por la Presidencia, después de una deliberada discusión acordó por unanimidad de conformidad con lo expuesto, el que desde luego se encargue al sastre D. José Macarro de Fuentे de Cantos y D. Francisco Díez de esta villa para que hagan los uniformes de invierno á los cuatro Guardias y los dos algunos referidos, así como los de verano, y proveerse de cabrado suficiente y necesario que expide D. José Olivera, y cuyo importe de gastos que por todos conciertos se originen sea abonado con cargo al capítulo de imprebitos, por no haber constitución expresa en ningún capítulo del presupuesto vigente de gastos.

Obras públicas: Seguidamente y por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación el mal estado en que se encontraba un tramo de la carretera municipal ó circunvalación en el trayecto que atraviesa por medio de la calle Rava y Montcherrero á lo largo de las mismas, y peor aún el paro por la desembocadura de la calle Usagre, que se hace urgente su arreglo por peligro a caballerías y carros de los que ya han volcado dos ó tres de estos con peligro de las personas. El Ayuntamiento visto lo expuesto por la Presidencia y constando la veracidad de ello por unanimidad acordó la urgente recomposición de dichos tramos de carretera, dando cuenta por el encargo de los trabajos semanalmente, y cuyo importe de gastos se hará con cargo al capítulo 6º artº 2º del vigente presupuesto de gastos, una vez expuestas al público por término legal.

Impresostos: Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abonen a D. Antonio Candela Armar la cantidad de cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, importe de las palmas traídas para la función y celebración del Domingo de Ramos según costumbre, cuyo abono se haga con cargo al capítulo 11 del vigente presupuesto de gastos.

Yd: Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta á la Corporación de la Comunicación que con fecha 13 del actual dirigió el Sr. adiutor de contribuciones de la provincia, en la que manifiesta que a pesar de las reiteradas reclamaciones hechas al Ayuntamiento, por circulares de la Delegación de Hacienda insertas en los Boletines oficiales de la provincia, para que se remitiera

tierra ó aquél centro el padrón de cédulas personales, sin haberlo verificado, el que había de regir en el actual año de 1924, sin que por más tiempo pudiera demandarse la cobranza del impuesto de que se trataba, nombre de Comisionado planton a D. Antonio C. Muñoz Fernández con las dietas de siete pesetas cincuenta céntimos, por cada día que invertira en su cometido, incluso los de ida y vuelta á la Capital de la provincia y gastos de locomoción; que presentado el mismo comisionado nombrado, el día quince del corriente se encontraba ya terminado por este Alcalde el padrón referido el que definitivamente fué concluido en diez y siete del mismo mes no obstante hubo que abonarle al dicho comisionado las correspondientes dietas reglamentarias sigue el recibo que también puso de manifiesto, y como dicho pago fué hecho de fondos municipales lo puso en conocimiento de los Sres. Concejales por si procedía el reintegro de ochenta y una pesetas cuarenta céntimos, á la Caja Municipal por los Concejales culpables, o los encargados de la confección de dichos documentos, para no sufrir perjuicios los actuales.

El Ayuntamiento perfectamente enterado de lo expuesto por los presidenteas, visto los artículos 26 al 29 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, sobre cédulas personales, y en virtud laí que el actual Ayuntamiento tomó posesión de sus respectivos cargos en el dia 22 de Enero último, no ha incurrido en la responsabilidad marca da por dicha Ley, por lo que de inanime conformidad y después de deliberar sobre el asunto, acordó la responsabilidad á los anteriores Concejales que componían el Ayuntamiento en aquella época con el fin solamente de que se les invite al reintegro de las ochenta y una pesetas cuarenta céntimos á la Caja Municipal y en caso de negativa, se inicie el oportunio expediente, por quien corresponda hasta realizar el referido reintegro, obrando por cabecera del mismo la comunicación del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, y copia del recibo firmado por el Comisionado planton y certificación de este acuerdo.

Gastos del Ayuntamiento) Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad Estadística I dar se alcance á D. Manuel Fernández García la cantidad de treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos im-

parte del libro Falanario para el cobro de los cursos de la Dehesa que fué de los propios de esta villa en el corriente año y otros artículos facilitados en el dia doce del mes actual, y con cargo al capítulo 1º artº 10º del vigente presupuesto de gastos.

No tratándose de otros asuntos, se levantó la sesión y la presente acta que firmaron los Sres. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Al Llano de Villa Santa Ana

Marciano Gómez El Conde de Casa
Hernández
Juan Gutiérrez Modesto Barrera
Plas Cortés Núñez Manuel Martínez
Sotero

Acta de la sesión suplementaria a la ordinaria del 26 de Abril de mil novecientos catorce, se constituyó de Abril celebrada el 28 de 1914 el Ayuntamiento en la sala Conistorial, en asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresa. A las diez de la noche de hoy y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Conde de Villa Santa Ana, se abrió la sesión suplementaria a la ordinaria correspondiente al veintiseis que no se celebró por falta de mayoría de Sres. Concejales y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales

: De orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mí el Secretario de los recibidos en esta última semana y enterados los Sres. Concejales de la parte oficial que los mismos contiene acordaron su de cumplimiento.

Y imprevistos

: Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abone al administrador de Consumos D. Rafael Sánchez Delgado, la cantidad de cien pesetas para indemnizar

mirarle de los gastos hechos en el viaje a la Capital de la provincia y cinco días de estancia en la misma, verificado para la conducción de fondos para su ingreso en Hacienda por consumos del primer trimestre del año actual y ventilar asuntos de administración, cuyo abuso se haga con cargo al capítulo 11 del vigente presupuesto de gastos.

No tratándose de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta que firman todos los Sres. Concejales concuerda al acto de que yo el Secretario certifico.

Alcalde Villa Santa Ana

D. Marcelino Olivero Alcalde de Casa

Hacienda

Juan Gutiérrez

Modesto Baños

Pasc Cortés Pérez

Manual Pérez

(Sello)

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del dia 3 de Mayo de mil novecientos catorce se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que en su número se anotan al margen. A las siete de la noche de hoy se celebra la sesión supletoria a la ordinaria del dia tres que no se llevó por falta de mayoría de Sres. Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Conde de Villa Santa Ana, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Boletines Oficiales: De orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mi el infrafirmado Secretario de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana y enterados los Sres. Concejales, acordaron su cumplimiento.

Imprevistos: Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó abonar a D. Juan Martín Silice la cantidad de cuarenta pesetas para reintegrarle de los gastos hechos en la capi-

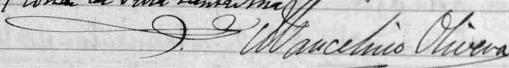
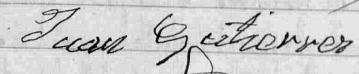
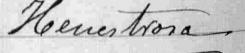
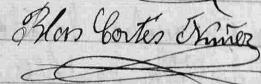
tal de la provincia con el fin de ventilar asuntos de este Municipio en las oficinas de la administración de Hacienda y Gobierno Civil, cuyo pago se haga con cargo al capítulo 55 artículo uno del vigente presupuesto de gastos.

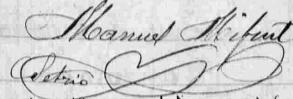
Distribución mensual de fondos; Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos formada por la contaduría para el pago de obligaciones del mes actual importante

Capítulo 1º. Gastos del Ayuntamiento	21
" 2º. " Policía de seguridad	
" 3º. " Pol. urbana y rural	
" 4º. " Instrucciones públicas	
" 5º. " Beneficencias	
" 6º. " Obras públicas	
" 7º. " Corrección pública	
" 8º. " Cargas	
" 11º. " Imprevistos	
Total	

No tratándose de otros asuntos, se levantó la sesión y la presente acta, que firman los Sres. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Y conste de Villa Santander //

 Francisco Mancelio Olivera
 Alfonso Conde de Casa
 Juan Esteban Gutiérrez
 Joaquín Henestrosa
 Blas Cortés Trávez
 Martínez Barrero

 Manuel Ribeiro
Petrón

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del dia 10 de Mayo de mil novecientos catorce se constituyó el Ayuntamiento en las salas Consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se anotan.
A las siete de la noche de hoy se abrió la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia diez que no se celebró por falta de mayoría de Sres. concejales.

cejales y bajo la presidencia del Sr. alcalde, don Conde de Villa Santa Ana y dada lectura por mi el Secretario del acta anterior fui por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales: De orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mi el infras-
crito secretario de la parte oficial que contiene los recibidos en esta últimas sesiones, y enterados los Sres. Concejales, acor-
daron se dé cumplimiento.

Nombramiento de agente Ejecutivo del 7 acto seguido acordó el Ayuntamien-
Ayuntamiento a favor de D. Joaquín Vilara, lo por unanimidad nombrar a D.

Vicente Vilara Nieto, agente ejecutivo para la relación de los descubiertos que por todos conceptos resulten a favor del Ayuntamiento, así como correspondientes a fondos Municipales, como de consumos, reintegros por falta de timbres en documentos existentes en el archivo municipal y cualquier otra de responsabilidades contraídas a reintegrar, pagos indebidos verificados por la Caja municipal en la época actual, cuidándose de participar dicho nombramiento a los Sres. Jueces de 1^a instancia del partido y municipal de esta villa, así como al Registrador de la propiedad de Fuente de Cantos, además de hacerlos públicos por medio de edicto para conocimiento de este vecindario, todo ello cumpliendo lo prevenido en la ins-
trucción de 26 de Abril de 1.900. =

Imprevistos: Siendo necesario a este Ayuntamiento el gestionar varios asuntos de interés en la Tesorería de Hacienda y sobre-
no Civil de la provincia, se acordó por unanimidad de
signar a D. Manuel Alifit y Macón, para que se tras-
lade a Badajoz, con expreso objeto, abonandosele pa-
ra gastos de viaje y estancia en dicha Ciudad, la su-
ma de ochenta y cinco pesetas con cargo al Capítulo de imprevistos. = No teniendo que tratar de más asun-
tos se levantó la sesión, y la presente acta, que firman los Sres. Concejales con-
curgentes al acto de que yo el Secretario certifico. =

18/ Junio de Villa Santa Ana José Calixto Vivero El Conde de Cas-
tro Francisco Vivero Benito Vivero
Juan Gutiérrez Blas Cortés Vivero
Modesto Benítez

Acta de la sesión para la constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el dia diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce, siendo las diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce.

Primera parte

Villa Santa Ana
Olivera Pachón
Cortés Núñez
Gutiérrez Olgado
Barroso Pérez
Laser Henestrosa
Núñez Rodríguez
Maurano Núñez
Espejo Alarcía
Varquiero Reguera
Miguel Macons
Varquiero Gómez
Cortés Astorgas
Alava Gómez
Barrientos Gómez

En la villa de Bienvista a diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce, siendo las diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce en la mañana se constituyó en la sala Capital el Dr. Alcalde Don Conde de Villa Santa Ana, con asistencias de los Sres. Concejales que cesan y los que deben continuar en sus cargos y al margen se expresan; con el fin de dar posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Señaladamente comparecieron y fueron recibidos los Sres. Concejales elegidos y proclamados por este término en diez de los conciudadanos, que también se dicen al margen y cuyas certificaciones credenciales todos los presentes tuvieron en la Secretaría en tiempo oportuno. Estando presentes los individuos que han de formar la nueva Corporación, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los nuevos Concejales declarándolos posesionados en sus cargos, abandonando acto continuo la Presidencia después de una cordial despedida entre los mismos; dando por terminada esta primera parte de la sesión, haciendo constar a los efectos de que que los Concejales Sres. Espejo, Núñez Rodríguez, Maurano Núñez y Varquiero Reguera, se ungan a autorizar la presente, firmados todos los demás Sres. concurrentes de que ya el Secretario accidental certificó. =

Alondra de Villa Santa Ana / Manuel Gómez
Francisco Olivera / El Conde de Cosa
Toro Gutiérrez / Henestrosa
Blas Cortés Núñez / Matilde Ramírez
Manuel Cortés / Gerónimo Alarcía
Astorgas / Manuel Vargas
Notario Notariado /

Segunda parte

Señaladamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Manuel Miguel y Macons Concejal electo de mayor edad, se procedió al nombramiento

ro de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de
papeletas que los Concejales llamados por su orden fueron depo-
siando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumpli-
miento de los artículos 53 y 54 de la vigente Ley Municipal.
Terminada la votación y practicado el escrutinio que previene
el artículo 55 de referida Ley, resultó con diez votos Don Ma-
nuel Mifunt y Macor, habiendo obtenido de tomar parte
en la votación los Concejales presentes al acto Don Auto-
nio Capijo Almeida, Don Irene Muñoz Rodríguez, Don
Manuel Matrana Muñoz y Don Gabriel Vázquez Pugaña,
y habiendo obtenido Don Manuel Mifunt y Macor may-
oría absoluta queda proclamado Alcalde Presidente de este Ayun-
tamiento, continuando en su oficio y recibiendo las insignias
de su cargo. Seguidamente se procedió a la elección de los
Tenientes de Alcalde que siguió la pautada escala co-
rrespondiente a este Ayuntamiento, resultando elegidos y
proclamados para primero Teniente de Alcalde Don
Marcelino Olivera Bachon y para segundo Don
Blas Cortés Muñoz, habiendo obtenido cada uno de ellos
siete votos y constituyendo mayoría absoluta quedan
proclamados como tales Tenientes de Alcalde recibiendo
en el acto las insignias de sus cargos, habiendo obtenido
de tomar parte en la votación los Sres. Concejales antes
dichos. Seguidamente y en cumplimiento a quanto dispo-
ne el artículo 56 de la misma ley el Ayuntamiento acordó
por mayoría absoluta nombrar a Don Jerónimus Alava
González con el nombre y carácter de procurador sin-
dico para que represente a la Corporación en todos los
jueces que deba sostener en defensa de los intereses de
este Municipio, nombrando a la vez para que sustitu-
ya en los casos de ausencia o enfermedad como suplente
a Don Manuel Cortés Astorga. Y debiendo determinarse
el orden numérico de los Regidores para que cada cual
ocupase su referido puesto y pueda sustituir al que le prece-
da en el desempeño de la Alcaldía o Tenencias, se proce-
dió a verificarlo por el orden de votos que cada cual
obtuvo en su elección dando el siguiente resulta-

do: 1º Don Manuel Vargas Gómez, 2º Don Jerónimo Alava González, 3º Don Manuel Cortés Astorga, 4º Don Pedro Nolasco Barrientos Gómez, 5º Don Greene Muñoz Rodríguez, 6º Don Manuel Maura Muñoz, 7º Don Antonio Espino Alarcón, 8º Don Juan Vicente Navarro, 9º Don Gabriel Vargas Regaña. Por último en cumplimiento del artículo 57 de la Ley que da designado el Domingo de la semana para celebrar las sesiones ordinarias desde el primero de Abril al treinta de Noviembre a las ocho de la noche y desde el primero de Diciembre al treinta y uno de Marzo a las siete de la noche; declarándose constituidos definitivamente el Ayuntamiento haciéndose constar a los efectos legales que los Sres. Espino, Maura, Muñoz Rodríguez y Vargas Regaña, se unen a firmar este acta brindando los demás señores concorrentes de que yo el Secretario accidental certifico. =

Manuel Alipat Francisco Olivencia

Jerónimo Alava José Cortés Muñoz

Manuel Cortés Manuel Vargas

Astorga) Nolasco Barrientos
Alfonso Gómez

Acta de la sesión suplementaria a la ordinaria del dia 24 celebrada el 26 Mayo de 1934 En la villa de Buñuelada dia veintiseis de mayo de mil novecientos catorce se constituye el ayuntamiento en las salas Consistoriales, con asistencia de los Sres concejales que al margen se anotan. A las ocho de la noche de hoy se abrió la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veinticuatro, que no se celebró por falta de mayoría de Sres concejales, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Alipat Macon, y dada lectura por mi el Secretario accidental del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales: De orden del Sr Presidente se dio cuenta por mi el infra-

crto de la parte oficial que contiene los recibidos en esta ultima semana y enterados los tres Concejales acordaron se de cumplimiento.

Eleccion de Comisiones: Seguidamente se dio lectura del artículo 60 de la Ley municipal procediéndose a la elección de Comisiones permanentes que quedarán constituidas en la siguiente forma:

Hacienda: Don Manuel Mifunt y Macon

" Manuel Vazquez Gonzalez

" Manuel Mauzauz Nuñez

Fomento y obras públicas: Don Marcelino Olivera Pachon

" Pedro Nolasco Barrientos

" Gabriel Vazquez Regalado

Beneficencia: Don Blas Cortes Nuñez

" Manuel Cortes Astorga

" Irene Nuñez Rodriguez

Instruction pública: " Jeronimo Alava Gonzalez

" Juan Victorio Navarro

" Antonio Espejo Alegria

Dimisión del Secretario: Acto seguido se dio cuenta de la dimisión presentada por el secretario interino D. Manuel Mifunt Macón, por haber sido elegido concejal de este Ayuntamiento, la que por unanimidad fue aceptada, habiéndose nombrado para sustituirle al oficial de la Secretaría Don Alfonso Aranda Cañon, que venia desempeñandola accidentalmente y para sustituir a este en el cargo de oficial de la Secretaría se nombró unanimemente a Don Manuel Mifunt Sasso, con los sueldos que respectivamente tienen consiguados en el siguiente presupuesto de gastos.

No tratándose de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta firmando los tres concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Manuel Mifunt Marcelino Olivera

Blas Cortes Nuñez Jeronimo Alava

Manuel Cortes Manuel Vazquez

Astorga Nolasco Barrientos Antonio Espejo Alegria

Acta de la sesión supletoria } En la villa de Briviesca a dos de
á la ordinaria del 30 de Mayo } Junio de mil novecientos catorce se
celebrada el 2 de Junio de 1914 } constituyó el Ayuntamiento en la sala mun-
icipal con asistencia de los Sres Concejales que al margen se
anotan. A las ocho de la noche de hoy se abrió la sesión su-
pletoria á la ordinaria correspondiente al dia treinta y uno
de Mayo pudiendo que no se celebró por falta de mayoría de Sres
Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Miguel Macon, se dio lectura por un el Secretario del acta
de la anterior, que fue por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales: De orden del Dr. Presidente se dio cuenta por mi el infra-
scrito de la parte oficial que contiene los recibidos en esta
última semana, y enterados los Srs Concejales acordaron se
de cumplimiento.

Distribución mensual de fondos } Fue aprobada por unanimidad la distribución
de fondos } de fondos formada por la Contaduría para el pago
de obligaciones del mes actual importante

Capítulo 1º - Gastos del Ayuntamiento ...
" 2º - " Policía de seguridad ...
" 3º - " Yd urbana y rural ...
" 4º - " Instrucción pública ...
" 5º - " Beneficencias ...
" 6º - " Obras públicas ...
" 7º - " Corrección pública ...
" 8º - " Cargas ...
" 11º - " Imprevistos ...
Total ...

No tratándose de otros asuntos, se levantó la sesión y la pre-
sente acta que firman los Srs Concejales concurrentes al acto de
que yo el Secretario certifico. =

Manuel Miguel Marcelino Puebla Manuel Cortés
José Portero Asturias Joaquín Alava Astorga
Nicasio Barrientos Manuel Varela
Acto suscrito el día 2 de Junio

Acta de la sesión del dia
9 Junio de 1934, supletoria
a la ordinaria del
7 del mismo mes.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Briviesca a las ocho de la noche del dia nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Miquel Maciel, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se citan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia siete del actual y que no pudo verificarse por no concorrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, se dijeron lecturas por mi el Secretario del acta de la anterior ordinaria que fuí por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales: Acto seguido quedaron enterados los Señores Concejales de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana transcurrida a los que se acordó dar cumplimiento a la parte que afecta a servicios de este Municipio.

Obras públicas: Seguidamente también acordó el Ayuntamiento se proceder a verificar los registros necesarios en el tramo de la cañería que conduce las aguas desde la fuente de la plaza y altorras al pilar de la Nava a vía hermosa o Camino de Zafra, por no recibirse aquellas en estos, debido sin duda a alguna interrupción de las cañerías, abandonándose los gastos quildidos trabajos originen en cargo al capítulo 6º artículo 3º del presupuesto vigente de gastos, después de haber quedado expuestas al público por término legal las cuentas firmadas por el encargado de las obras sin reclamación alguna.

No tratándose de otros asuntos, se levantó la sesión y la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Miquel

Francisco Olivas

Nolasco Barrientos

Gerónimo Alava José Cortés Olivares

Manuel Cortés

Astorga

Manuel Vazquez

Alfonso Aguirre

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria que debió tener lu-

que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente numero de señores Concejales de que certifico en
Buenaventura a entorces de Junio de mil novecientos catorce =

Vº Bº

El Alcalde

Miguel

Díaz

Alfonso Aguirre

Acta de la sesion del dia } En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Buenaventura a las ocho de la noche del dia veintitrés de Junio de mil novecientos catorce, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Miguel Díaz con los señores Concejales cuyos nombres al margen si estan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintitrés del actual y que no pudo verificarse por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior ordinaria que fué aprobada por unanimidad.

Boletines Oficiales: Acto seguido quedaron enterados los Sres. Concejales de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, durante la semana transcurrida a las que se acordó dar cumplimiento a la parte que afecta a servicios de este Municipio.

Gastos del Ayuntamiento: Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que siendo en estos dias las fiestas y veladas de San Juan, como de costumbre se recomponga y blanquee el paseo Municipal, donde la fiesta se celebra, cuyos gastos se abonen con cargo al capitulo 1º artículo 2º del siguiente presupuesto de gastos. -

Y imprevistos: Acto seguido también por unanimidad acordó la Corporación, que en virtud a encontrarse en la localidad en estos dias de celebracion de las fiestas populares de San Juan una pequena banda de musica dirigida por el maestro Don Ramon Girones y con el fin de solemnizar el acto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que pueda

ajuntarla en lo más económico posible para que durante las noches del dia de hoy del veinticuatro, veinticinco y veintiseis estén tocando en el paseo desde las nueve a las doce de la noche, y algo por las calles de la villa, y cuyo importe se abone con cargo al capítulo 11 del presupuesto vigente de gastos.

Policía urbana: Siguidamente también por unanimidad acordó el ayuntamiento que durante las mismas noches y horas hasta la una de la madrugada se pongan en el paseo y alrededores luces de carburo, para que se encuentre bien alumbrado, por no dar luz eléctrica el remanante de dichos ramos desde el mes de Marzo último, cuyo importe se abone con cargo al capítulo 3º artículo 2º del presupuesto vigente de gastos.

No tratándose de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta que firman los tres concejales concurrentes al acto de que yo el secretario certifico. =

Manuel Wifut

Acasabio Olivera

Manuel Cortés

Glas Cortés Pérez

Guadalupe Alarcón

Astorga

Manuel Vazquez

Nicasio Martínez

Alfonso Aguado

Diligencia

: Para acreditar que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el dia de la fecha no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de tres concejales, de que artificio en Buenaventura el veintiocho de Junio de mil novecientos catorce. =

p.º B.º

El Alcalde

Wifut

Alfonso Aguado

Acta de la sesión del dia 7 de Julio de 1904 supletoria a la ordinaria del 5 del presente mes.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Bienvinda a las ocho de la noche del dia siete de julio de mil novecientos cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Honorable Don Manuel Alipio Macón los señores concejales cuyos nombres al margen se anotan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia cinco del actual, por no concurrir numero suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el señor Presidente y dada lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales:

Por mi el infrasiguiente se dio cuenta de la parte oficial que contiene los recibidos en esta ultima semana y que afecta a servicios de este Municipio, de los que enterados los señores concejales acordaron su cumplimiento.

Distribución mensual de fondos

Fue aprobada la distribución de fondos formada por la liquidación para el pago de atenciones del presente mes importante

Capítulo 1º =	Gastos del Ayuntamiento
" 2º =	" Policía de Seguridad
" 3º =	" Policía urbana y rural
" 4º =	" Instrucción pública
" 5º =	" Beneficencias
" 6º =	" Obras públicas
" 7º =	" Correcciones pública
" 8º =	" Montes
" 9º =	" Cargas
" 11º =	" Imprevistos

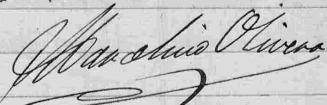
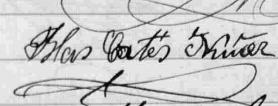
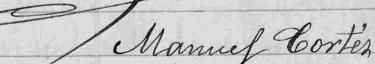
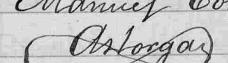
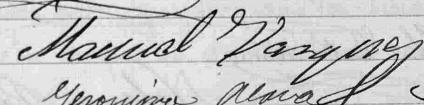
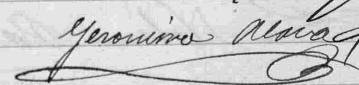
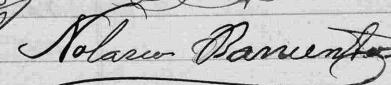
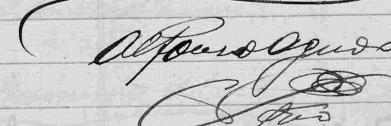
Total

Obras públicas:

Acto seguido la Corporación municipal acordó por una unanimidad se proceda a quitar el pilar que se encuentra contiguo a la fuente principal de la calle Clara, por los perjuicios que causa a los vecinos en general y a los habitantes de la calle en particular por la estrechez de la misma, el continuo ir y venir de caballerías, con grave perjuicio de la población del que que acude por agua para beber, por ser la única fuente que

renue mejores condiciones, por lo que conviene hacerlo desaparecer para desahogo y tranquilidad del vecindario, así como, el poner una charca al pie de la misma fuente para evitar ensuciar las aguas el público y dejar de entrar varijas en malas condiciones, como de continuo está sucediendo, cuyos gastos se abonen con cargo al capítulo 6º artículo 3º del presupuesto vigente de gastos, después de haber efectuado la cuenta correspondiente que presente el encargado de la obra, y finiquita al público por término legal.

No tratándose de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta que forman los señores Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Mifunt 
Francisco Olvera 
José Cárdenas 
Manuel Cortés 
Arlongas 
Manuel Varela 
Jeronimo Almazán 
Nicasio Parmenter 
Alfonso Aguirre 

Acta de la sesión celebrada el 24 de Julio de 1884, supletoria a la ordinaria del dia 32 de dicho mes

En la sala de sesiones de la casa Consistorial de Buenavista, a las ocho de la noche del dia catorce de Julio de mil novecientos catorce, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Mifunt Macías, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se estamparon, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia doce del actual y que no pudo verificarse, por no concorrir aquello en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales: Acto seguido y de orden del Señor Presidente se dio cuenta por mi el informe de la parte oficial que afecta a servicios de este Municipio, que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los Sres Concejales acordaron se dé cumpli-

Yimprevistos :

niente.

Seguidamente por unanimidad acordó el Ayuntamiento abonar los gastos que por viaje a la capital y utómica en la misma para ultar asuntos relacionados con este Municipio en la Delegación de Hacienda y Gobierno Civil llevados a cabo por el Señor Alcalde Presidente, cuyo importe de sesenta pesetas se haga con cargo al capítulo 11 del presupuesto vigente de gastos.

No tratándose de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta que firman los Señores Concejales concuerantes al acto de que ya el Secretario certificó. +

Manuel Mifut

Marcelino Vicina

Manuel Cortés

Jesús Alarcón

Arturo Gómez

Pascual Cortés

Manuel Vargas

Nicasio Rodríguez

Alfonso Aguirre

Acta de la sesión celebrada el } En la sala de sesiones de la casa munici-
dia 23 de Julio de 1934 suple- } pal de Bienvenida a las ocho de la
toria á la del 22 del propio mes } noche del dia veintidós de Julio de
mil novecientos cuarenta se reunieron bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Manuel Mifut Maciá, los señores
Concejales cuyos nombres al margen se anotan, para cele-
brar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar
el dia diez y nueve del actual á la misma hora, por no con-
currir número suficiente de señores Concejales, para adop-
tar acuerdos.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dio lectura por
mi el Secretario del acta de la anterior que fue por unan-
imidad aprobada.

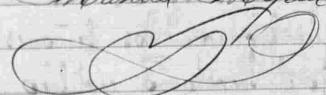
Boletines oficiales : Por mi el infrascrito se dio cuenta de la parte oficial que
contienen los recibidos en esta última semana y enterados los
Señores Concejales acordaron se dé cumplimiento.

Policía urbana = Mataderos : Acto seguido el Ayuntamiento acordó por

maninidad, en virtud de responsabilidades en que pudiera incurir y con el fin de no venir en el conflicto de tener que prohibir la maternidad de cerdos con arreglo a las rigentes disposiciones de sanidad interior y circulares del Gobierno Civil de la provincia insertas en varios Boletines oficiales, el adquirir un microscopio para el examen de carnes por el Inspector municipal, el que se encargará al Jefe del Laboratorio Químico municipal de San Sebastián Doctor F. Basa durante y cuyo importe de ciento ochenta y dos pesetas a que asciende dicho instrumento, con sus distintos objetos, armazón y acarres, con cargo al capítulo 3º artículo 7º sin perillas; y las restantes del capítulo 11, por no haber consignación bastante en el 3º del presupuesto vigente, por no de imprescindible necesidad. =

No tratándose de otros asuntos, se levantó la sesión y la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico. =

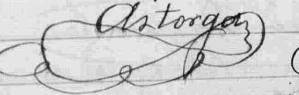
Manuel Alfut



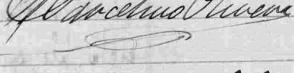
Otros Cortés Trávez



Manuel Cortés
Astorga



Marcelino Gómez



José Jiménez Almeida



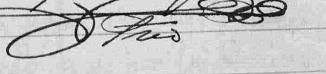
Manuel Vangorriz



Nolasco Barrionuevo



Alfonso Agudo



Acta de la sesión celebrada el dia 28 de Julio de 1904 suplementaria a la ordinaria del 26 de dicho mes En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Biarritz a las ocho de la noche del dia veintiocho de Julio de mil novecientos catorce, se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Alfut Macon, los señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veinticinco del actual a la misma hora, y que no

pudo verificarse por no concordar número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales: Por mi el infrascrito se dio cuenta de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los Señores Concejales acordaron se di cumplimiento.

Quintas: Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó que debiendo verificarse el ingreso en caja de los moros del año recién pasado y los de revisiones anteriores, que hayan sido declarados soldados en el actual, en el dia primero de Agosto proximo con arreglo a la Ley de redutamientos y reemplazos, y en virtud a evitar responsabilidades; nombrar comisionados para dicho acto a Don Alfonso Agudo Cañón, abonando-le veinte pesetas para gastos de viaje.

No tratándose de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Missent Manuel Vazquez
Francelino Oliva

Nicanor Barrionuevo Jerónimo Alava

Pedro Cortés Muñoz Manuel Cortés
Astorgaz

Alfonso Agudo

Acta de la sesión celebrada el dia 4 de Agosto de 1954 supletoria á la ordinaria del 2 del propio mes En la sala de sesiones de la casa Consistorial de Bienvenida a las ocho de la noche del dia cuatro de Agosto de mil novecientos catorce, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Missent y con los Señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia dos del actual á la misma hora

la que no pudo celebrarse por no concurrir numero suficiente de Señores Concejales para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fué por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales: Por mi el infrascrito se dio cuenta de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana y enterados los Señores Concejales acordaron se dé cumplimiento.

Distribución de fondos mensual Fue aprobada la distribución de fondos formada por la Contaduría para el pago de obligaciones del presente mes importante

- Capítulo 1º = Gastos del Ayuntamiento
" 2º = Policía del Seguridad
" 3º = Policía Urbana y Rural
" 4º = Instrucciones públicas
" 5º = Beneficiencias
" 6º = Obras públicas
" 7º = Correcciones públicas
" 8º = Montes
" 9º = Cargas
" 11º = Yugheristos

Total ...

Presupuestos: Proxima la época en que debe procederse a la confección del presupuesto municipal para el año de mil novecientos quince, al objeto de que pueda remitirse a la aprobación del Señor Gobernador Civil en la forma prevista por el artº 150 de la vigente Ley municipal, se acordó que por la Comisión de Hacienda se forme el apartado proyecto que ha de someterse a la discusión y aprobación de la Corporación y Junta municipal; y siendo indispensable a dichas Comisiones conocer la cuantía de los recargos que han de gravar las contribuciones e impuestos durante el expresado ejercicio, se acordó por unanimidad fijar los que a continuación se expresan.

El 16% sobre la contribución territorial para atenciones de primera enseñanza.

el 13% sobre la contribución industrial.

el 100% sobre el impuesto de consumo.

el 50% sobre el de cédulas personales y sobre el de carreteras de lujo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los señores Concejales concordantes al acto de que yo el Secretario certifico.

Manuel Alifent

Manuel Vargas

D. Mariano Pérez

Nolasco Ramírez Gerónimo Alava

Manuel Cortés José Cortés Crimón

Astorga

Alfonso Aguirre

Acta de la sesión celebrada en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Biarritz el dia 15 de Agosto de 1954, suplementaria a las del dia 9 del mismo mes.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Biarritz a las ocho de la noche del dia once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alifent Macón los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte del actual a la misma hora, la que no se abrió por no concurrir número suficiente de Señores Concejales para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales: Por mí el infrascrito se dio cuenta de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana y enterados los Señores Concejales, acordaron se dé cumplimiento.

Apéndices

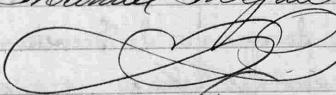
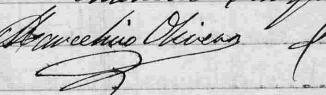
Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación al apéndice de la riqueza urbana y al de rústica pecuaria de esta villa, base para la contribución al año mil novecientos quince, en la forma pro-

muta por la Junta Pericial, firmandolo en mision de acta.
Como asi mismo tambien quedaron aprobadas para que fijasen
entre efecto en el anillamiento las relaciones juradas de
trabajo de domino, presentadas por los contribuyentes, ya pro-
puesta de la Junta Pericial de esta villa.

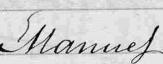
Ymprestos: Acto seguido por unanimidad acordó el ayuntamiento abonar los gastos que fue viaje a la Capital q. estancia en la misma para ventilar asuntos relacionados con el Municipio en
la Delegacion de Hacienda y Diputacion provincial, llevados
a cabo por el Dror Alcalde Residente, y conducción de fondos
para su ingreso en ambos centros en virtud de responsa-
bilidades personales, cuyo importe de sesenta pesetas se liaga
con cargo al capitulo 41 del presupuesto viiente de gastos.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-
sión y la presente acta que firman los Señores Conse-
jales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico =

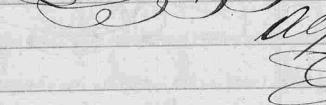
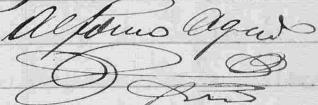
Manuel Mifunt Manuel Vazquez

 
Mencio Olivas

Nolasco Bramantes Jenaro Alarcón

Manuel Cortés  Ptas Cortés Triner

Astorga

 
Alfonso Aguirre

Acta de la sesión celebrada el dia 28 de Agosto supletoria a la ordinaria del 26 del propio mes. - En la sala de sesiones de la casa Consistorial de Bienvenida a las 10 de la noche del dia diez y ocho de Agosto de mil novecientos catorce, se reunieron bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Manuel Mifunt Macail los Señores concejales cuyos nombres al margen se anotan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia diez y seis del actual a la misma hora, que no pudo verificarse por no concurrir numero suficiente de Señores Concejales para adoptar acuerdos. Abierta la sesión por el Señor

Presidente se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fui por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales: Seguidamente por mi el infrascrito se dio cuenta de la parte oficial que contiene los recibos en esta ultima semana y enterados los señores concejales acordaron se de cumplimiento.

Consumos: Acto seguido el Ayuntamiento, en virtud a la pesima condicion que de referido impuesto viene practicandose con el fin de evitarse responsabilidades y conforme al Reglamento del Panteón, acordó por unanimidad, lo expida y leve al Sr. Administrador de Propiedades e impuestos, y por el Secretario de la Corporacion, certificación del acuerdo de referencia tomado por el Ayuntamiento en sesión del dia cinco de Abril ultimo, para que aprobada que sea por dichos Srs Administradores, confeccionar el reparto del deficit por trimestres a que hubiere lugar.

No siendo tratado de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta que firman los señores Concejales concuerdos al acto de que yo es el Secretario y certifico.

Manuel Alipur Manuel Vanguez
D. Manuel Olvera
Nicasio Barruntas

Jeronimo Alava
Manuel Cortez
Ostorga

Mas Cortes Trávez

Alfonso Aguirre
D. Frey

Acta de la sesión celebrada el dia 25 de Agosto de 1904 supletoria a la ordinaria del 23 del propio mes. En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Bienvinda a veinticinco de agosto de mil novecientos cuatro se reunieron bajo la Presidencia del Sr alcalde Don Manuel Alipur Alava, los Sres Concejales cuyos nombres al margen se anotan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veintitrés de los corrientes a la misma hora, y que no pudo verificarse, por no concurrir suficiente

an
anti
e y
ento.
re
con
to del
dmin
la
ma-
ib-
ar
sim
men

an
anti
e y
ento.
re
con
to del
dmin
la
ma-
ib-
ar
sim
men

mismo de los Concejales para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada. Boletines oficiales: Seguidamente por mi el infrasentido se dio lectura de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los señores Concejales, acordaron se dé cumplimiento.

Extraordinarios: Arriendo de varios trozos de tierra al sitio del Palomar. = El Sr. Presidente expuso a la Corporación que en vista de que al sitio del Palomar existen cinco trozos de tierra, hoy de labor, que siempre y de tiempo inmemorial venían arrendándose en época de recolección para colocación de eras, y por causa del abandono y otras circunstancias, han venido a tener que emplearse para la siembra de cereales, habiendo obtenido ventajosos resultados los individuos que en la presente cosecha los han disfrutado, sin ventaja alguna para el erario municipal, lo hacia presente con el fin de que puedan ser arrendados en pública licitación, como el existente en el mismo sitio, aumentando con ello los ingresos de que tanto necesita este Municipio, para sus más sagradas atenciones; poniéndole tipo de subasta y tiempo de verificarlo, así como los que había de hacerse con los que hasta la fecha lo han sembrado.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y disentido suficientemente el modo de arrendar dichos pedazos acordó por unanimidad el arriendo en pública subasta, por plazas a la llana el día veinticinco de Septiembre próximo, verdadero de once a doce de un mañana en la Sala Consistorial bajo el tipo de cuatrocientas pesetas todos en jinto y aprovata relativamente y con arreglo a cabida por separado, por tres cosechas o seis años, autorizando para todo ello y celebración de subasta al Sr. Alcalde Presidente y Concejal Don Manuel Marquez Gómez o quienes les sustituyan en caso de ausencia o enfermedad y ante el Secretario del Ayuntamiento para que los adjudiquen en juntos o separados al mejor o mejores postores y en el caso de no haber licitaciones celebrarán otra segunda subasta a los tres días de la primera en el mismo local y hora, con un veinte por ciento de baja sobre el tipo de la primera; encargándose también de la formación

del pliego de condiciones, y con el fin de llamar licitadores se hará público este acuerdo por medio de edictos en los sitios públicos de costumbre, contrapendente por el Secretario certificación de este particular para que obre por cahera del expediente que al efecto se instruya.

También por unanimidad acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Miquel Maçan por ser de un absoluta confianza el que gestione quien o quienes con los individuos que han tenido celebrados, dichos pueblos al sitio del Palomar, el permiso o autorización que posean y renta que debieren satisfacer, y en el caso de que no interfieran el derecho que tuvieren, en tipo de los que habían de pagar, lo verifiquen con arreglo al puesto como tipo de subasta al acordar el arriudo en pública licitación.

Acto seguido y del mismo modo acordaron el arrendamiento por un año como de costumbre, del cortinal contiguo a la cara encarnada, en pública licitación y bajo el tipo de una renta y dos peetas veintidós céntimos, según viene presupuestado en la subasta la presidiría el Sr. Presidente y el Concejál D. Manuel Vargas González, los quién se encargarán de la redacción del pliego de condiciones, señalarán día y hora para la elaboración de dicha subasta, y local el del Ayuntamiento, dando la publicidad necesaria para llamar licitadores.

No siendo tratado de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta que firman los señores Concejales concuerantes al acto de que yo el Secretario certifico. —

Manuel Miquel Manuel Vargas

Nolasco Barrientos

Manuel Oliván

Blas Cortés Álvarez

Manuel Cortés

Jeronimo Alarcón

Astorga

Alfonso Aguirre

Díaz

Acta de la sesión celebrada el dia 1º de Septiembre de 1931 supletoria a la ordinaria del 30 de Agosto p.pasado

En la sala de sesiones de la casa Consistorial de Bienvenida á las ocho de la noche del dia primero de Septiembre de mil novecientos catorce se reunieron bajo la Presidencia del Dr. alcalde Don Manuel Alfonso Macay, los señores Concejales que se asistían al margen, para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia treinta de Agosto proximo pasado, á la misma hora, que no pudo efectuarse por no concurrir numero suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fué por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales: Seguidamente por mi el suscripto se dio cuenta de la parte oficial contenida en los recibidos en esta última semana y enterados los señores Concejales acordaron se dé cumplimiento.

Donativo a Nuestra Señra de los Milagros Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que como á los señores Concejales consta, en esta época del año son los festejos y pago de imprevistos y funciones religiosas á beneficio de Ntra. Sra. de los Milagros, Patrona del pueblo, es costumbre inverada hacerse por el Mayorazgo de la Hermita y sacerdotes un sorteo entre los vecinos para allegar recursos con que atender á los gastos de referidas funciones religiosas que en el dia ocho se celebran y siendo la Corporación la más interesada en la mayor solemnidad y sostenimiento del culto, propone á la misma la concesión de un donativo, himerna á este objeto. El Ayuntamiento animado á los mismos deseos de la Presidencia acordó conceder veinticinco pesetas y que se dñe del Capítulo de imprevistos toda vez que en el presupuesto no existe concesión para dicho objeto.

Aprobacion del presupuesto Visto y examinado detinadamente por el Ayuntamiento ordinario para 1935 visto el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de Hacienda municipal para el ejercicio de mil novecientos quince, y estimando conforme y acorde á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la vigente Ley Municipal, y transcurridos con diligencias que lo heredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. No quedando

u tratar de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta que firmaron los Sres. Concejales concuerantes al acto de que yo el Secretario certifico.

Manuel Maciut Manuel Vazquez

Francisco Olivas

Nolasco Dávila

Manuel Cortiz

Plas Cortiz Chirre

A. Tergaz

Yeronimo Alava

Pedro Diaz Gómez

Acta de la sesión celebrada el dia 8 de Septiembre de 1904 supletoria a la ordinaria del 6 de dicho mes En la sala de sesiones de la casa Consistorial de Bienvendida a las ocho de la noche del dia seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde P. Manuel Maciut, los Sres. Concejales que se anotan al margen, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia seis de los corrientes a la misma hora, no verificadas por no reunirse numero suficiente de Señores Concejales para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fué por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales: Por mi el infrascrito se dio cuenta de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana y enterados los Sres. Concejales acordaron se dé cumplimiento.

Distribución mensual de fondos - Fue aprobada la distribución de fondos formada por la Contaduría, para el pago de atenciones del presente mes en la siguiente forma; importante

Capítulo 1º - Gastos del Ayuntamiento

" 2º = Policía de Seguridad

" 3º = Policía urbana y rural

" 4º = Instrucción pública

Suma y sigue =

	Suma anterior
Capítulo 5º = Beneficiencia	
" 6º = Obras públicas	
" 7º = Corrección pública	
" 8º = Montes	
" 9º = Cargas	
" 11º = Imprevistos	

Total ...

Arriendo de la casa destinada a las oficinas municipales. Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los concejales la situación, que en el día treinta y uno de agosto próximo pasado se presentó el dueño de la casa que el Ayuntamiento lleva en arriendo para oficinas municipales, Don Vicente Ortega Galán, en esta alcaldía, en reclamación de que se le abonaran los alquileres correspondientes a los ocho meses y medio vencidos, con arreglo a lo establecido en el contrato de arriendo; a este objeto se le dio extensa explicación de la precaria situación por la cual atraviesa la caja municipal, por los pocos y reducidos fondos que se recaudan y otras en que pareciere conveniente manifestando no poder continuar en esta forma, por lo que si el Ayuntamiento no le abonaba la mitad siquiera de la duda, se temía inconveniente alguno en rescindir el contrato y que desarollaran la casa que en la actualidad ocupa, para lo que daría de plazo todo el mes de Septiembre actual, todo lo que dada a conocer a los Sres. Concejales para el mejor acuerdo. El Ayuntamiento bien enterado de lo expuesto por la Presidencia constando la precaria situación por que viene atravesando y después de deliberar sobre el asunto acordó por unanimidad que desde luego quede rescindido el contrato de arriendo de la casa que en la actualidad ocupa para oficinas municipales de la propiedad de D. Vicente Ortega Galán de acuerdo con los deseos de este Señor; que se desarrolle en el presente mes y se entregue la llave al propietario del predio, autorizando a los Concejales D. Marcelino Olivera Pachón y D. Manuel Marquez González para que en nombre del Sr. Alcalde formalicen con D. Vicente Ortega la rescisión de referido contrato, así como también se les autorice de una manera amplia para que arriende otra casa capaz y suficiente para la instalación de las oficinas municipales, verifiquen y

extindan el contrato de arriendo con el dueño de la misma y
lo somtan a la aprobacion de la corporacion.

No pudiendole tratar de otros asuntos ni levanta la sesion y la
presente acta que firman los señores Concejales concurrentes al acto
de que ya el secretario certifico.

Manuel Mifunt Manuel Vargas

Nolasco Bermejo Marcelino Oliver

Manuel Cortés Blas Cortés Frárez

Astorgaz

Jeronimo Alava

Alfonso Aguirre

Acta de la sesion celebrada el dia } En la sala de sesiones de la casa
15 de Septiembre de 1938 supletoria } Consistorial de Bienvenida a las
a la ordinaria del 13 de dicho mes } fiestas de la noche del dia quince de
Septiembre de mil novecientos catorce, se reunieron bajo la Pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mifunt Maizos los Señores
Concejales que se anotan al margen para celebrar sesion
supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia trece de
los corrientes a la misma hora y que no pudo verificarse
por no reunirse numero suficiente de Señores Concejales pa-
ra adoptar acuerdos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura por
mi el Secretario del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales: Seguidamente se dio cuenta por mi el infrascrito de la parte
oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana y ente-
vados los Señores Concejales acordaron se di cumplimiento.

Reintegros de documentos existentes en el archivo municipal: Atto seguido y teniendo a la vista el Acum-
ulado inventario hecho por el que fué Secretario de esta Corporacion D. José Mender Chaves, de
cuantos efectos, libros y documentos del archivo municipal exis-
tian entregados al interino nombrado en suero ultimo por
inventario dupliquado, y resultando que en el mismo se hace

contar la entrega de varios libros de Contabilidad de actas de sesiones por el Ayuntamiento y otros varios documentos de relativa importancia, por unanimidad acuerdan; que se reclame y requieran a los Alcaldes en representación de los Ayuntamientos anteriores, intercambiando el reintegro de cuantos documentos correspondientes a sus épocas respectivas existan en referido archivo, en indicado estado, en evitación de responsabilidades que pudieran resultar a los actuales Concejos, al practicarse la visita próxima por el Inspector provincial del Timbre del Estado, implicando para ello los procedimientos a que haya lugar en forma hasta conseguir queden todos aquellos reintegrados con los timbres correspondientes con arreglo a la Ley del Régimen.

Arriendo de alumbrado? Seguidamente el Dr. Presidente expuso a la Corporación por fluidos eléctricos Sociedad que como a todos consta desde el día dos de Mayo último, el arrendatario del alumbrado público por fluidos eléctricos dijo de dar luz al público; esto es, que D. Julio Lobo Moriche contratista del referido alumbrado, suspendió este sin querer dar luz desde el día de la fecha anteriormente indicada hasta el día, cosa que no puede de manera alguna continuar en esta forma; esta cuestión parece haber surgido, por faltarle dicho contratista en que se le multaba con frecuencia, por faltas en el servicio cuyas multas con arreglo a la cláusula 40^a del contrato se descubrían del precio del suministro en el primer pago que se hace; esta resolución del contratista la comunicó tal Dr. Alcalde en el mismo día y hora en que retiró el alumbrado. El Sr. Alcalde con fecha once del mismo mes de Mayo, constató a la Comunicación del Contratista, diciendo le cumpliera fielmente las condiciones en términos de tercer día, pues de lo contrario se procedería a ponerlo por su cuenta y apresariéndole con denuncia el hecho al Tribunal correspondiente; sin que este requerimiento haya sido cumplido ni cumplido el contrato. En este estado la cuestión y examinando el contrato se aprecia en él la circunstancia de que regula la 10^a condiciones tiene el Ayuntamiento y autorizado por este el Sr. Alcalde atribuciones para imponer multas por faltas en el servicio de alumbrado y la 9^a determina con la 7^a cuales son aquellas; luego si el Ayuntamiento y en su representación

el Sr. alcalde ha impuesto multas al contratista ha obrado dentro de sus atribuciones puesto que lo ha fundamentado, como lo prueba el sólo hecho de no haber recurrido en alcance el contratista a la Superioridad, apelando de las muchísimas que se le han impuesto y hasta muchas han sido con el liquidadas, por valor de doscientas cincuenta y seis pesetas, las cuales se le descuentaron al hacerle el primer pago, llevándose en equivalencia en el carnet pendiente papel de multas administrativas, cuyo ingreso consta en el libro borrador de ingresos de Contaduría, y las muchas más pendientes de liquidación contan en los respectivos expedientes, la notificación inscrita con la firma de dicho contratista y otras que por negarse a firmar lo ha verificado dos testigos, informe que hasta la fecha haya aplazado de ninguna de ellas por lo que desde luego las ha aceptado como legales y ciñidas a lo estipulado en el contrato, pero a pesar de las muchas y numerosas multas que al contratista se le imponen, no ha debido de ninguna de las maneras arrojarle la cabeza y participar la suspensión del alumbrado al mismo tiempo o a la vez de ejecutarlo, faltando abiertamente al contrato, puesto que no es causa de rescisión todo lo actuado, y el artículo 33 de la Ordenanza de 24 de Junio de 1905, que dice en su parrafo 6º que cuando se trata de servicios de alumbrado público, antes de suspender este, aun cuando hubiere justa causa por el concienciar, lo avisará al Ayuntamiento con treinta días de antelación cuando menos, y de este aviso recogerá recibo autorizado de la oficina o entidad al quien se comunica el aviso que necesariamente ha de ser escrito.

Demostreado que el contratista ha faltado al contrato procede que indeguece a la Corporación contratante de los daños y perjuicios que le haya ocasionado segun el artículo 24 de la citada Ordenanza y muy principalmente el caso 4º de expresado artículo a cuyo efecto si con la fianza definitiva no tiene suficiente que es el material fijo y móvil de la instalación, segun la cláusula 15º del contrato habrá que responder también los bienes propios del contratista si los posee, con arreglo a lo que determinan dichos artículo 24.

En el artº 8º de referida Ordenanza se determinan las obli-

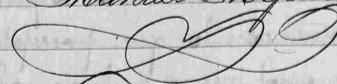
gaciones y derechos de las partes contratantes que deben figurar en los contratos, como figuran en el que nos ocupa, incluyendo la responsabilidad a exigir y el Tribunal competente para conocer de las críticas es el respectivo del domicilio de la Corporación contratante.

Poniendo ya de la base de exigir judicialmente el cumplimiento del contrato y teniendo este Municipio más de cuatro mil habitantes no necesita autorización de la Diputación provincial para litigar conforme con lo que preceptúa el artículo 86 de la vigente Ley municipal, pero si el acuerdo previo adoptado por la Corporación mediante dictamen conforme, emitido por dos letrados en los que ambos de acuerdo se demuestre la necesidad y justicia del pleito. El Ayuntamiento bien enterado y punitrado de la extensa explicación de la noción expuesta por la Presidencia en un todo conforme, visto los grandes perjuicios que el arrendamiento del alumbrado público por fluido eléctrico causa al Municipio en particular y al vecindario en general por no querer dar luz, suprimiéndola de una manera tan rápida y fuera de tiempo y de los procedimientos que deben emplearse en este clare de contratos, el que a pesar de los medios amistosos empleados por la Alcaldía, resultando tan tener de no hacer caso a requerimiento alguno, por lo que crea motivo suficiente para la demanda en el Tribunal correspondiente, por manifiesta acuerdo que, desde luego se acuda al pleito para hacer cumplir a dichos contratista Srs. Lobato Moriche el contrato stipulado con la Corporación, previo dictamen de dos letrados que desde luego nombran de máxima conformidad a D. Leopoldo de Miquel y a D. Fernando Fernández Paganos en ejercicio en la Capital de la provincia y Cabeza de este partido judicial respectivamente, como así mismo también autorizan de una manera amplia al Procurador Sindico de este Ayuntamiento, a quien haga sus veces, por ausencia o enfermedad de aquél, o en su caso al Sro. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación municipal ostendan poderes suficiente a encargar a un abogado y Procurador en defensa de los intereses del Municipio al comprenderte el pleito a que antes nos ocupa; como también acuerdan que de este particular se entregarán certificaciones bastante a que sirvan de

nominamiento a los dos Sres. Declarados dejados para emitir informe examen aservales, regándoles a la vez actividad en asunto de tanta preferencia como el que nos ocupa.

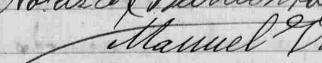
No pudiéndose tratar de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta que firmaron los señores Concejales concuerdos al acto de que yo el secretario certifico. =

Manuel Alipat



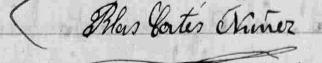
Manuel Olivares

Nolasco Barrionuevo



Manuel Cortés

Manuel Vazquez

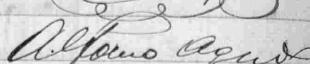


Manuel Cortés

Fernando Gutiérrez



Antoranz



Alfonso Agudo



Díaz

Acta de la sesión celebrada el dia 7 en la sala de sesiones de la 22 de Septiembre de 1954 supletoria a la casa Consistorial de Bienvinda a la ordinaria del 20 del propio mes las ocho de la noche del dia veintidós de Septiembre de mil novecientos catorce, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alipat Macan, los Sres. Concejales que se anotan al margen, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte de los corrientes a la misma hora; y que no pudo verificarse, por no reunirse número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi Secretario del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales: Seguidamente se dio cuenta por mí el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y enterados los Sres. Concejales acordaron se dé cumplimiento.

Y Impresos: Acto seguido, y por unanimidad acordó el Ayuntamiento abonar la cantidad de cuarenta pesetas, que por gastos de viaje a la capital y estancia en la misma, que para ventilar en la Diputación provincial la suspensión de procedimientos contra el actual Ayuntamiento, e ingresar dos mil quinientas pesetas por su contingente provincial llevado a cabo y conseguido, por el Sr. Alcalde Pre-

dente en el dia diez y seis de los corrientes, así como un plan presupuestal para ingresar el resto que falta del segundo trimestre del año actual, cuyos gastos se abonarán con cargo al capítulo 11 del siguiente presupuesto, así como el importe de la demora satisfecha, y dietas del agente comisionado en los diez y seis días que estuvo en esta villa para la invocación del expediente de embargo y responsabilidad de los Señores Concejales del Ayuntamiento actual, por falta de pago de dicho Contingente.

Deslinde y anejamiento: A continuación por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de una certificación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de la vecina villa de Usagre, por consecuencia de otro de la Junta Pericial de la misma localidad, por el que se convoca a este Ayuntamiento a un deslinde del término de ambos pueblos, fundado en que en el último verificado, han sido perjudicados en algunas hectáreas de tierra, que miran en un tanto aquél término municipal y como quiera que los deslindes entre pueblos limítrofes son convenientes hacerlos, siempre que se lleven a cabo en conciencia y buena fe, sin perjudicar intereses de los pueblos que los necesitan o proponen; lo expone al Ayuntamiento para si lo cree oportuno acuerde lo que mejor proceda, para que a las nueve horas del dia diez y nueve del vnyero mes de Octubre, pueda reunirse la comisión que para tal objeto ha de nombrarse, en el sitio conocido por Puente de Zafra, al ser mejor común a los dos términos, con el de Cabradilla y que es el señalado como punto de partida.

El Ayuntamiento de conformidad con el Dr. Presidente, por unanimidad acuerda el nombrar a los Sres. Concejales D. Marcelino Olivera Pachón y D.

que en sesión del Dr. Alcalde Presidente formulará la comisión de este Municipio a la que auxiliaran los prácticos y bien conocedores del término D. Luis Vargas Rey y Don Luis Cortés Martín la cual irá provista de cuantos datos y antecedentes puedan reunirse para que bien fundada, deliberada y discutida cuanto sea necesario y conveniente en armonía con el interés general, autoricen el acta de deslinde adquiriendo un duplicado de la misma, con el fin de que pueda someterse a la discusión y aprobación de la Corporación Municipal y Junta Pericial de esta población, lo que se pondrá al público a efectos legales, dándose a conocer por medio de edicto el deslinde antes di-

Sanidad

do que ha de practicarse, por si algún interesado quisiera presentar, y que por el Secretario de la Corporación se contraiga certificación de este acuerdo para que pueda exhibirla la Comisión designada.

Seguidamente el Dr. Presidente dio cuenta a la Corporación de un escrito que con fecha veinticinco de Mayo último presentó el ex-alcalde de este Municipio D. Antonio Ortiz Sainz, quer su escrito por el mismo y otros ex-concejales más, del que no se había dado cuenta, por los sucesivos períodos electorales como motivo de las segundas elecciones celebradas, y en el cual hace en defensa, como contestación al requerimiento hecho por este acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del dia doce de Abril último, el que se encuentra de manifiesto en la forma en que había sido presentado. El Ayuntamiento enterado bien por íntegra lectura del referido escrito, visto los fundamentos en que se apoyan los señores ex-concejales para opinar del pago importante del tiempo en que indebidamente estuvo destituido el Médico Titular D. Nicancor Sánchez Cabrillan, que no son otros que los mismos en que se apoyaron al acordar la destitución en la sesión de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, de donde resultó un expediente por recurso interpuesto por el dicho Titular, qui este no fué nombrado por el Ayuntamiento en el año de mil novecientos setenta, y si únicamente aceptar y concederlos Titulares de aquella fecha por contrato ilimitado con arreglo a las atribuciones conferidas en la Ley de Sanidad y la la clasificación hecha por la Junta de Gobierno y patronato, el que fué aprobado por la Junta municipal, como pudiera verse si se encuentra en el archivo municipal; fues ambos Titulares D. Nicancor Sánchez Cabrillan y D. Francisco Escudero Aguirre, quienes nombrados como tales Titulares hacia más de veinticinco años, visto los acuerdos tomados por el ayuntamiento en ocho de Febrero y doce de Abril últimos, qui como las comunicaciones en que los mismos se apoyan, y que el escrito no se encuentra en el papel del sello correspondiente, y que los interesados no han contabado, cada uno en la forma en que fueron requeridos, por unanimidad acuerdan, que se devuelva el escrito al interesado que lo pre-

unto, para que haga saber a sus compañeros lo hagan se-
paradamente y en la clase de papel que corresponda, y que con-
tinúe el expediente de responsabilidad de aquellos interesados, hasta
que establezcan el importe del trámite que estuvo constituido el Medio
titular D. Nicanor Sánchez Caballero, segun cui se ordena en
la cámara del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 24
de Marzo último y acordado por la Corporación municipal
en anteriores sesiones.

No pudiéndose tratar de otros asuntos se levantó la sesión
y la presente acta, que firmaron los Sres. Concejales concurrentes
al acto de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Alifent Mancelio Olvera
Nicasio Barrionuevo Manuel Vazquez
Manuel Cortés Alfonso Cortés Muñoz
A. Torcaso

Beta de la sesión celebrada } En la villa de Bienvenida dia veinti-
el dia 27 de Septiembre de } uno de mil novecientos catorce a las
1914, supletoria a la ordinaria } ocho de su noche, se reunieron bajo la
maria del 27 del propio mes, presidencia del Dr. Alcalde Don Ma-
nuel Alifent Macon, los Sres. Concejales que se
anotan al margen, para celebrar sesión suple-
toria a la ordinaria que debió tener lugar el
dia veintiuno de los corrientes a la misma hora
y que no pudo verificarce por no reunirse numero
suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdo.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dio
lectura por mi el informe del Secretario, del acta de
la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. Seguidamente se dio cuenta por mi el informe
de la parte Oficial que contiene los reci-
bidos en esta última semana y enterados los se-
ñores Concejales acordaron, se de cumplimiento.

Contrato de la Casa que hoy ocupa las oficinas municipales.

Acto seguido se dio lectura por mi el Decreto del contrato celebrado el dia veinticinco del actual por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en sesión del dia ocho del mismo mes con el propietario de la Casa de la calle Eugenio Silvaca n.º 14, y que ocupa hoy las oficinas Municipales, Don Manuel Gómez de la Cortina Hondo de Villa Santa Ana, por tiempo de quince meses de duración y tipo de setecientas treinta pesetas anuales, pagaderas por meses vencidos y bajo las condiciones que en el mismo se establecen, siendo por unanimidad aprobado en todas sus partes.

Obras públicas

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó la recomposición de un tramo de cañería de aguas sucias en la calle Utrera por estar undido, si bien como igualmente el arreglo de otro en las mismas condiciones en la calle plazas, encontrándose ambos en muy mal estado que puede causar perjuicios al vecindario nro solo por un tramo si no por los malos olores que despiden, encargándose de estos trabajos al Albañil Nicolás Rodela el que presentaría la respectiva cuenta, y cuyo importe se abonaría con cargo al capítulo 6º artº 3º del vigente presupuesto de gastos.

Vd id

De igual modo el Ayuntamiento, también por unanimidad acordó, que en vista el mal estado en que se encuentra la alcantarilla de la salida de la calle Utrera, obstruida en su mayor parte, si bien como el tramo a la misma lo que puede causar graves perjuicios al vecindario, habiéndose ya volcado varios caños, su arreglo por el maestro Albañil Nicolás Rodela, el que presentaría las cuentas de los gastos que se occasionen, la que se abonaría con cargo al capítº 6º artº 4º del

vigente presupuesto de gastos.

No pudiéndose tratar de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta que forman los señores concejales concurrentes se que yo el secretario, certifico. — Entre líneas: — Septiembre vale —

Manuel Mirut Marcelino Oliver

Blas Cortés Díaz
Manuel Vazquez Jerónimo Alarcón

Alfonso Aguirre
D. Tomás

Acta de la sesión celebrada el dia 13 de Octubre de 1914, supletoria a la ordinaria del 11 del propio mes.

En la villa de Bienvenida dia trece de Octubre de mil novecientos catorce, a las ocho de la noche, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mirut Macon, los señores concejales que se anotan al margen, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia once del actual a la misma hora y que no pudo verificarse por no reunirse suficiente número de señores concejales para adoptar acuerdo. Abierta la sesión por el Soc. Presidente, se en orden se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, que fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. — Seguidamente por mi el infrascrito se dio cuenta de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana y teniendo los señores concejales, acordaron se de cumplimiento.

Distribución del Acto seguido se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha de las cantidades asignadas y presupuestadas para las atenciones del mismo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Seguidamente se aprueba la relación de juntas de las obras de arreglo de las canerías de aguas usadas en las calles de Uzagre y Plaza presentada por el encargado de las mismas D. Nicolás Rodela que ha estado expuesta al público por término legal, sin que contra la misma se halla formulada reclamación alguna, y cuyo importe de doscientas veintidós pesetas, cincuenta centimos, se darán del Capítulo 6º artº 3º del vigente presupuesto de gastos.

No pudiéndose tratar de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta; que forman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario, certifico:

Manuel Moifut Alfonso Diaz

Manuel Vazquez Blas Cortés Jiménez

Jeronimo Alvarez

Alfonso Aguirre

Acta de la sesión celebrada el dia 27 de Octubre de 1914 supletoria á la ordinaria del 25 del propio mes.

En la villa de Bienvenida dia veintiuno de Octubre de mil novecientos catorce, a las ocho de la noche, se reunieron bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Manuel Moifut Alarcón, los señores Concejales que se anotan al margen, para celebrar la sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia veinticinco del actual á la misma hora y que no

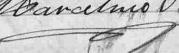
pudo verificarse por no reunirse número suficiente de señores Concejales para adoptar dicha
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura por mi el Secretario del
acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

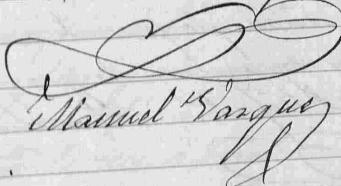
Boletines Oficiales.

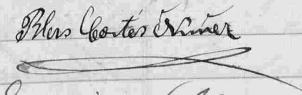
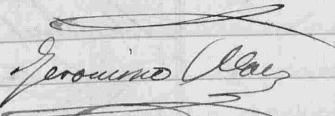
Seguidamente se dio cuenta por mi el
infrascrito de la parte oficial que contiene
los recibidos en esta última semana, y enterados
los señores Concejales acordaron se dé cumplimiento.

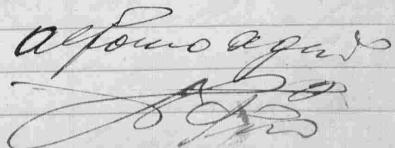
Obras públicas. Acto seguido se aprueba la relación de
jornales de las obras de arreglo de la alcantarilla
de la calle Urquiza y pase a la misma
presentada por el encargado de aquellas Nicolás
Rodela, y la que ha estado expuesta al público
por el término legal de ocho días, sin que
se halla producido en su contra reclamación
alguna, y cuyo importe de cuatrocientas
veinticinco pesetas, setenta y cinco céntimos,
se daterá del cap^t. 6º art^t 5º del
vigente presupuesto de gastos.

No pudiéndose tratar de otros asuntos
se levantó la sesión y la presente acta
que firman los señores Concejales con
currentes al acto de que yo el
Secretario, certifico.-

Manuel Ibafur 
Barcelino Otazu


Manuel Vargas


Blas Gómez Jiménez

Jerónimo Alaz


Alfonso Aguirre

Acta de la sesión celebrada el dia 3 de Noviembre
de 1914, supletoria à la ordinaria del dia 1º del propio mes.

En la villa de Bienvenida dia tres de Noviembre de mil novecientos catorce, à las ocho de la noche, se reunieron en la sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Manuel Mofut Macón, los señores Concejales que al margen se anotan para celebrar la sesión supletoria à la ordinaria del dia primero de dicho mes, y que no pudo verificarse por falta de numero de señores Concejales para adoptar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, que fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. Seguidamente se dio lectura por mi el infrascrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y entonces los señores Concejales, acordaron el cumplimiento.

Distribución de fondos. Acto seguido, se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha de las cantidades asignadas y presupuestadas para las atenciones del mismo, con arreglo a las disposiciones vigentes.

No pudiendo tratar de otros asuntos se levantó la sesión y la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Mofut Francisco Díaz

Manuel Vargas. P. G. Corte. Díaz

Juan B. Pérez

Agustín Aguirre

B. G. D.

Acta de la sesión celebrada el dia 30 de Noviembre de 1.906,
supletoria á la ordinaria del 8 del propio mes.

En la sala Consistorial de Bienvenida, a las
ocho de la noche del dia diez de Noviembre de mil
novecientos catorce, se reunieron, bajo la Presi-
dencia del Dr. Alcalde Don Manuel Mifunt
Marín, los señores Concejales que al margen se
anotan para celebrar, sesión supletoria á la or-
dinaria del dia ocho del actual y que no pudo
verificarse por no haber suficiente numero
de Srs. Concejales para adoptar acuerdo.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente
de su orden se dio lectura por mi el Secretario
del acta de la anterior que fue por unanimi-
dad aprobada.

Boletines Oficiales

Seguidamente se dio cuenta por mi el
informe de la parte oficial que contiene
los recibidos en esta última semana, y enterados
los señores Concejales acordaron se dían
plimientos.

Deslinde s.

Hecho seguido se dio lectura de las actas
de deslinde de los terminos municipales de
Uruguay y Bienvenida, que se llevó a efecto
por las Comisiones nombradas por los res-
pectivos ayuntamientos para dicho ob-
jeto. Entrerada la Corporación y después
de un encrucijado y detenido examen del
croquis á la vista, de las operaciones practi-
cadas, y creyendo haberse llevado á cabo de
buena fe, acordó por unanimidad pren-
tarle su aprobación y que se someta y
que se someta al examen y censura de
la Junta Pericial de esta villa á fines
reglamentarios. También por unani-
midad acordó, el ayuntamiento que
los gastos ocasionados por la ejecución de

de las operaciones practicadas en referido
deslinde, sean abonados con cargo al
capítulo 1º artículo 70º del presupuesto
vigente de gastos.

No pudiéndose tratar de otros asuntos,
se levantó la sesión y la presente acta
que firman los señores concurrentes al
acto, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Alifut Angelio Oliva

Manuel Vazquez Blas Cortés Núñez

José María Diaz

Alfonso Aguirre

J. P. T.

Acta de la sesión celebrada el dia 17 de Noviembre
de 1914, supletoria á la ordinaria del 15 del propio mes.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida, á las ocho de la noche del dia diez y siete de Noviembre de mil novecientos catorce, se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Alifut Macon, los Sres Concejales que al margen se anotan, para celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del dia quince de dicho mes, y que no pudo tener efecto por no reunirse numero suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdo.

Abierta la sesión por el Sr Presidente

de su orden, se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobado.

Bultos Oficiales.

Acto seguido se dio cuenta por mi el infrasiglo de la parte oficial que contiene los recibidos en esta ultima semana y enterados los señores Concejales, acordaron se dé cumplimiento.

Beneficencia

Seguidamente el ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los pagos hechos por recorridos domiciliarios durante el presente ejercicio a las Hermanitas de los pobres y Cílios cuyo importe de cincuenta pesos se date del cap^t. 5^o art^o 2^o del presupuesto vigente de gastos.

No pudiendo tratar de otros asuntos ni levantó la sesión y la presente acta que firman los Sres. Concurrentes al acto de que yo el secretario, certifico.

Igualmente lo firmó el Alcalde Díaz

Manuel Vargas Pto. Cortés Díaz

Juanito Diaz

Alfonso Argandoña

Acta de la sesión celebrada el dia 26 de Noviembre
de 1914, supletoria a la ordinaria del 22 del propio mes.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida, a las ocho de la noche del dia veinticuatro de Noviembre de mil novecientos catorce, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Majistre Maizón, los señores Concejales que al margen se anotan, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del dia veintidos del mes actual q no pudo celebrarse por no reunirse suficiente número de señores Concejales para adoptar acuerdo. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fué por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. Seguidamente se dio cuenta por mí el informe de la parte oficial que contiene los recibidos en este último semestre y enterados los Sres. Concejales, acordaron se dí cumplimiento.

Cargas. Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobar el pago hecho al Comandante del puesto de la guardia civil de esta villa Don Angel Pérez Martín, por importe de doce pesetas cincuenta centimos entregadas a los bagajeros, que condujeron los muebles y familia del Guardia Sr Joaquín Marqués Hidalgo detenido desde Berlanga a Segura de León, a su paso por esta villa a Fuente de Cantes, cuya cantidad se dñe con cargo al casillero 9º artº 8º del vigente presupuesto.

No fudiéndole tratar de otros

anuntios u levantó la sesión y la presente
acta que firman los señores Concejales
concurriendo al acto, de que yo el Secreta-
rio, certifico.

Manuel Maipul Alcalde Director

Manuel Vargas M. Cortés Pérez

Alfonso Aguirre

Acta de la sesión celebrada el dia 1º de Diciembre de
1884, supletoria à la ordinaria del 29 de Noviembre del mismo año.

En la Sala de sesiones de la Casa-Conse-
cutorial á las siete de la noche del dia
primero de Diciembre de mil novecientos
catorce, se reunieron, bajo la Presidencia
del Dr. Alcalde Don Manuel Maipul
Macon, los señores Concejales que se anun-
tian al margen, para celebrar la sesión
supletoria à la ordinaria correspondiente
al dia veintimbre de Noviembre proximo
pasado, que no pudo celebrarse por no
encontrarse número suficiente de señores
Concejales para adoptar acuerdo.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente,
de su orden se dio lectura por mi el
Secretario del acta de la anterior que
fue por unanimidad aprobada.

Bolígrafos Oficiales.

Lleguidamente por mi el infrascrito
se dio cuenta de la parte oficial que con-

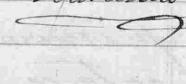
Tienen los recibidos en esta ultima se
mana, y enterados los señores Concejales
acordaron se dé cumplimiento.

Empresarios

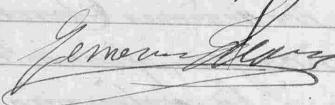
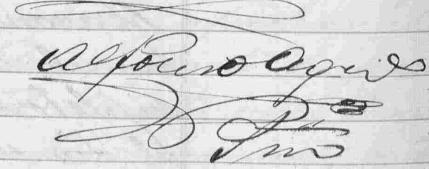
Acto seguido el ayuntamiento, en
virtud de la aglomeración de trabajos que
giran sobre las Oficinas Municipales,
acordó por unanimidad nombrar en
cargos temporero a D. Luis González
Castillo, con el haber mensual de
cincuenta pesos, los que serán girados
con cargo al Capítulo 11, artículo único
del presupuesto de gastos para el año ve
nidero de mil novecientos quince, por
no haberse hecho conización especial
para estos caños.

No pudiéndole tratar de otros asuntos
se le dio la señorío y la presente acta
que firman los señores Concejales con
currentes al acto, de que yo el Secretario,
certifico.

Manuel Alcántara Marcelino Olvera

Manuel Vázquez Blas Cortés Núñez

Acta de la sesión celebrada el dia 8 de Diciembre
de 1914, supletoria à la ordinaria del 6 del propio mes.

En la sala de sesiones de la Casa-Concejalía
de Bienvenida a las ocho de la noche del dia
ocho de Diciembre de mil novecientos catorce, se
reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Abisent Macon, los señores Concejales,
qui al margen se anotan, para celebrar
la sesión supletoria à la ordinaria del dia seis
del mes actual, que no pudo celebrarse, por no
reunirse suficiente numero de señores Concejales
para adoptar acuerdo. Abierta la
sesión por el Dr. Presidente de su orden, se
dio lectura por mi el Secretario del acta
de la anterior que fue por unanimidad
aprobada.

Boletín Oficial. Seguidamente por mi el infrascrito, se
dio cuenta de la parte oficial que con-
tienen los recibidos en esta última semana
y enterados los señores Concejales acordaron
se de cumplimiento.

Distribución del Acta seguido se aprueba la distribución
de fondos para el mes de la fecha, de las
cantidades asignadas y presupuestadas para
las atenciones del mismo, con arreglo à las
disposiciones vigentes.

Seguidamente el ayuntamiento acordó
por unanimidad abonar a Don Antonio Lan-
per, de Badajoz la cantidad de cincuenta
y una peseta, setenta centimos, importe de
los reintegros hechos á los apéndices y repar-
timientos de la contribución rural y los
de Urbana; a su mismo acordó abonar
á Don Florencio Gómez la cantidad de veintitres
pesetas cuarenta centimos, importe de los im-
precios servidos, para los apéndices y repar-

trinientos anteriores, y que una y otra cantidad sean datadas del capítulo primero artículo noveno del vigente presupuesto de gastos.

No pudiendo tratar de otros asuntos, se levantó la sesión y la presente acta, que firmaron los señores Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico. —

Manuel Alcántara Abascalina Otívar

Manuel Alcántara Abascalina Otívar

Alfonso Aguirre

Acta de la sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 1914, supletoria a la ordinaria del 13 del propio mes.

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de Bienvenida, a las siete de la noche del día quince de Diciembre de mil novecientos catorce se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Alcántara Abascalina, los señores Concejales, que al margen se anotan para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día trece del mes actual y que no pudo verificarse, por no reunirse suficiente número de Señores Concejales para adoptar acuerdo. Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura por mi el

Secretario del acta de la anterior, que fué
por unanimidad aprobada.

Bolígrafo Oficial - Seguidamente por mi el infrascrito se
dio cuenta de la parte oficial que con-
tienen los recibidos en ésta última semana
y enterados los señores Concejales acor-
daron su cumplimiento.

Acto seguido por el ayuntamiento, se
acordó el abonar como gratificación, a Don
Antonio López, la cantidad de ochenta pe-
etas, por los trabajos estadísticos practicados
en los sellos de matrícula y recibos de los re-
portimientos de las contribuciones rurales,
y urbana para el año, y cuya cantidad se
sacó del capítulo primero artículo 10º del
vigente presupuesto de gastos.

No pudiendo tratar de otros asun-
tos se levantó la sesión y la presente acta
que firman los señores Concejales concor-
rentes al acto, de que yo el Secretario
certifico.-

Manuel Alarcón Francisco Olvera

Manuel Alarcón Francisco Olvera

Martín Vargas

Blas Cortés Vázquez

Alfonso Aguirre

Acta de la sesión celebrada el dia 22 de Diciembre
de 1914, supletoria á la ordinaria del 20 del propio mes.

En la sala de sesiones de la Casa Com-
unitaria de Bienvenida, á las siete de la
noche del dia veintidós de Diciembre
de mil novecientos catorce, se reunieron
bajo la Presidencia del Soc. Alcalde Don
Manuel Mifret Macon, los señores Con-
cejales que al margen se anotan, para
celebrar la sesión supletoria á la ordi-
naria del dia veinte del mes actual y
que no pudo celebrarse por no reunirse
número suficiente de señores Concejales
para adoptar acuerdo.

Abierta la sesión por el Soc. Presidente
de su orden se dio lectura por mi el Se-
cretario del acta de la anterior, que fue
por unanimidad aprobada.

Boletín Oficial. Seguidamente por mi el infrascrito
se dio cuenta de la parte oficial que con-
tiene los recibidos en esta última se-
mana, y enterados los señores concejales
acordaron su cumplimiento.

Acto seguido fui examinado por la
Corporación el expediente instruido para
llevar á cabo el arriendo en pública licita-
ción del arbitrio municipal de pesas y
medidas de este término municipal
para el año de mil novecientos quince,
y visto que las dos subastas celebradas
quedaron desiertas por falta de licita-
dores, el Ayuntamiento haciendo
uso de la autorización que le concede
el párrafo 3º del art. 1º del R. D. del
de Junio de 1891, acordó por unanimi-
dad recaudar por administración

el arbitrio de referencia en el expuesto ejercicio de 1918; nombrando para la recaudación y vigilancia a Don Pascual Núñez Rodríguez, y D. Cándido Duran Palacios, con el sueldo mensual de cuarenta y cinco pesetas, el primero y cuarenta el segundo, cuyas cantidades serán deducidas de las que se recaudan totalmente del arbitrio.

No pudiéndose tratar de otros asuntos relevantes la sesión y la presente acta que firmar los señores concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Manuel Alifut Alfonso Olivas

Manuel Vargas Blas Cortés Víquez

A Geronimo Alcoy
D. Geronimo Alcoy

Acta de la sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 1914, supletoria a la ordinaria del 27 del propio mes.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial a las siete de la noche del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos catorce, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alifut Alcaín, los señores concejales que al margen se anotan, para celebrar

La sesión supletoria á la ordinaria correspondiente al dia veintiuno del mes ac
tual que no pudo celebrarse por no reunirse suficiente numero de señores Concejales para adoptar acuerdo.

Abierta la sesión por el Soc. Presidente de su orden, se dio lectura por mi el secretario del acta de la anterior, que fue por unanimidad aprobada.

Bolígrafo Oficial. Seguidamente por mi el infrasiguiente se dio cuenta de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana y enterado los señores Concejales, acordaron su de cumplimiento.

Beneficencia - Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar el pago hecho por rocosos y bagajes durante el presente ejercicio a varios pobres transeuntes, y enfermos, importante a la cantidad de cincuenta pesos, y los que se detallan del cap^to 5º art^t 4º del presupuesto vigente de gastos.

Manuel Alipiat Marcelino Oliva

Manuel Vargas Blas Carter Pérez

Alfonso Aguirre

